



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

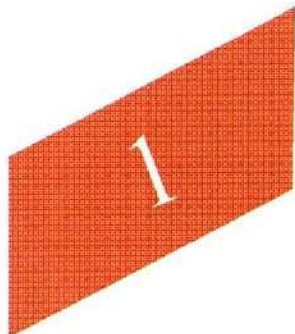
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS



COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO



QUINTA SESIÓN ORDINARIA
28 de mayo del 2025



Lista de Asistencia y declaratoria de quórum.

001

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Sesión: Quinta Sesión Ordinaria

Día/mes/año: 28 de mayo del 2025

Vía remota
<https://zoom.us/>

De conformidad con el Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México", publicado el 6 de abril del año 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE / CARGO	CARGO EN COMITÉ CENTRAL
ARQ. RAÚL BASULTO LUVIANO SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS	PRESIDENTE
MTRA. MARTHA EUGENIA SÁNCHEZ MEMBRILLO DIRECTORA GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y SERVICIOS TÉCNICOS	PRESIDENTA SUPLENTE
ARQ. RICARDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA	SECRETARIO TÉCNICO

002

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Sesión: **Quinta Sesión Ordinaria**

Día/mes/año: **28 de mayo del 2025**

Vía remota
<https://zoom.us/>

De conformidad con el Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México", publicado el 6 de abril del año 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

LISTA DE ASISTENCIA

VOCALES

ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	TITULAR	SUPLENTE
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO	LIC. JULIA ÁLVAREZ ICAZA RAMÍREZ	C. AMADO RÍOS VALDEZ DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL ING. LIZBETH SANTOS GONZÁLEZ DIRECTORA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	LIC. PABLO VÁZQUEZ CAMACHO	MTRA. GABRIELA VILLEGAS MENDOZA DIRECTORA DE MANTENIMIENTO DE OBRAS
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA	MTRO. JOSÉ MARIO ESPARZA HERNÁNDEZ	M.I. RAÚL LÓPEZ CORSO SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ING. MÓNICA GÓMEZ MAQUEO FÉLIX DIRECTORA DE CONSTRUCCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	ARQ. JUAN JAVIER GRANADOS BARRÓN	ING. BENJAMÍN GÓMEZ DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONCURSOS DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	ING. OSCAR LEOPOLDO DÍAZ GONZÁLEZ PALOMAS	ARQ. ERIC MOISÉS GARCÍA CHÁVEZ DIRECTOR EJECUTIVO DE PROYECTOS ESPECIALES

003

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Sesión: **Quinta Sesión Ordinaria**

Día/mes/año: **28 de mayo del 2025**

Vía remota
<https://zoom.us/>

De conformidad con el **Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales** para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México", publicado el 6 de abril del año 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

LISTA DE ASISTENCIA

VOCALES

ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	TITULAR	SUPLENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y SERVICIOS TÉCNICOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	MTRA. MARTHA EUGENIA SÁNCHEZ MEMBRILLO	ING. CRISTOBAL MARCIAL NORIEGA VALADEZ DIRECTOR DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DALIDAD DE OBRAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VÍAL DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	ING. EDGAR ALEJANDRO BARRIENTOS GALVÁN	
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	ARQ. ADRIÁN HERNÁNDEZ MOLINA	C.P. SET JESÚS DELGADO SÁNCHEZ DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	ING. REYES MARTÍNEZ CORDERO	ING. ADDIEL URIEL CANO ROJAS SUBDIRECTOR DE OPERACIÓN Y PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	C.P. ALMA LIDIA NEQUIZ ZAMORA	C.P. ISAÍAS QUEVEDO SALINAS DIRECTOR DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICO Y NORMATIVO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	MTRO. JOSÉ ALBERTO VÁZQUEZ CRUZ	C. DANIEL MIGUEL SÁNCHEZ MÉNDEZ JUD DE MODELOS DE CONTRATOS Y CONVENIOS

004

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Sesión: Quinta Sesión Ordinaria

Día/mes/año: 28 de mayo del 2025

Vía remota
<https://zoom.us/>

De conformidad con el **Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales** para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México", publicado el 6 de abril del año 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

LISTA DE ASISTENCIA

CONTRALORÍA CIUDADANA

ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	TITULAR	SUPLENTE
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍAS CIUDADANAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	LIC. ALEJANDRA SÁNCHEZ DÍAZ	ING. ISIDORO SÁNCHEZ VALERO CONTRALOR CIUDADANO LIC. ADRIANA FERNÁNDEZ DE CASTRO DÍAZ CONTRALORA CIUDADANA

005

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Sesión: **Quinta Sesión Ordinaria**

Día/mes/año: **28 de mayo del 2025**

Vía remota
<https://zoom.us/>

De conformidad con el Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México", publicado el 6 de abril del año 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

LISTA DE ASISTENCIA

ASESORES

ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	TITULAR	SUPLENTE
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	MTRO. GUILLERMO ROCHA RAMOS ENCARGADO DEL DESPACHO	MTRA. ANA MARÍA CHÁVEZ NAVA DIRECTORA GENERAL DE NORMATIVIDAD DE APOYO TÉCNICO MTRO. MIGUEL JAIR YÁÑEZ OLVERA SUBDIRECTOR DE REVISIÓN DE OBRAS Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO DE REVISIÓN DE OBRAS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	LIC. OBED RUBÉN CEBALLOS CONTRERAS	C. LUIS ADRIÁN VARGAS CEDILLO SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO ARQ. JESÚS TEOYOTL MORALES JUD DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "B"
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO	DRA. ERÉNDIRA CRUZVILLEGAS FUENTES	LIC. GUILLERMO RUBÉN PACHECO REYES DIRECTOR DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y TRÁMITES INMOBILIARIOS

006

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Sesión: Quinta Sesión Ordinaria

Día/mes/año: 28 de mayo del 2025

Vía remota
<https://zoom.us/>

De conformidad con el Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México", publicado el 6 de abril del año 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

LISTA DE ASISTENCIA

INVITADOS

ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	TITULAR	SUPLENTE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	LIC. JUAN PABLO DE BOTTON FALCÓN	MTRA. ANA LAURA RIVERA SILVA DIRECTORA GENERAL DE GASTO EFICIENTE "B"
INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO	DR. RENATO BERRÓN RUIZ	LIC. NANCY TREJO CHÁVEZ SUBDIRECTORA DE CONTROL DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA, CORRESPONSABLES Y REVISORES
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	ING. ALEJANDRO NUÑEZ LEAL	ARQ. FREDY MOLINA PÉREZ GERENTE DE DIAGNÓSTICO Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	MTRA. LOREDANA MONTES LÓPEZ	ARQ. JAVIER OLMOS MONROY COORDINADOR DE DESARROLLO INMOBILIARIO
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	ING. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA	ING. MANUEL FERNANDO GALIDO ALTAMIRANO GERENTE DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

007

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Sesión: **Quinta Sesión Ordinaria**

Día/mes/año: **28 de mayo del 2025**

Vía remota
<https://zoom.us/>

De conformidad con el Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México", publicado el 6 de abril del año 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

LISTA DE ASISTENCIA

ALCALDÍAS

ALCALDÍA	TITULAR	SUPLENTE
ALCALDE EN ÁLVARO OBREGÓN	MTRO. JAVIER LÓPEZ CASARÍN	LIC. CARLOS ALBERTO GÓMEZ HERNÁNDEZ DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO LIC. GRACIELA CRUZ MENDIOLA DIRECTORA DE OBRAS
ALCALDESA EN AZCAPOTZALCO	LIC. NANCY MARLENE NÚÑEZ RESÉNDIZ	ARQ. IBRAJIM MUÑOZ SAAVEDRA DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD
ALCALDE EN BENITO JUÁREZ	LIC. LUIS MENDOZA ACEVEDO	
ALCALDE EN COYOACÁN	LIC. JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR	
ALCALDE EN CUAJIMALPA DE MORELOS	MTRO. CARLOS ORVAÑANOS REA	ING. MIGUEL ÁNGEL LEDESMA GONZÁLEZ DIRECTOR DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
ALCALDESA EN CUAUHTÉMOC	LIC. ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PICCOLO	ING. MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERÁN DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO 008 ING. BEATRIZ SANDOVAL FUENTES DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Sesión: **Quinta Sesión Ordinaria**

Día/mes/año: **28 de mayo del 2025**

Vía remota
<https://zoom.us/>

De conformidad con el Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México", publicado el 6 de abril del año 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

LISTA DE ASISTENCIA

ALCALDÍAS

ALCALDÍA	TITULAR	SUPLENTE
ALCALDE EN GUSTAVO A. MADERO	LIC. RICARDO JANECARLO LOZANO REYNOSO	ING. ELIGIO OROZCO ESTUDILLO DIRECTOR DE PROYECTOS Y SUPERVISIN DE OBRAS
ALCALDESA EN IZTACALCO	LIC. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES	ING. ALEJANDRO MARTÍNEZ PÉREZ DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ALCALDESA EN IZTAPALAPA	LIC. ALEIDA ALAVEZ RUIZ	ARQ. MYRNA ADRIANA MELO GRANADOS QUIJADA SUDIRECTORA DE SUPERVISIÓN DE OBRAS
ALCALDE EN LA MAGDALENA CONTRERAS	LIC. JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA	L.A.P. EDER ALAN OLIVARES RAMÍREZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
ALCALDE EN MIGUEL HIDALGO	LIC. MAURICIO TABE ECHARTEA	
ALCALDE EN MILPA ALTA	LIC. OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR	ING. ADORATRIZ LÓPEZ PÉREZ DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ALCALDESA EN TLÁHUAC	LIC. ARACELI BERENICE HERNÁNDEZ CALDERÓN	ING. ALEJANDRO NARVÁEZ HERNÁNDEZ DIRECTOR DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
ALCALDESA EN TLALPAN	MTRA. GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ	MTRA. ALMA KAREN GARCÍA VARGAS DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

009

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Sesión: **Quinta Sesión Ordinaria**

Día/mes/año: **28 de mayo del 2025**

Vía remota
<https://zoom.us/>

De conformidad con el Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México", publicado el 6 de abril del año 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

LISTA DE ASISTENCIA

ALCALDÍAS

ALCALDÍA	TITULAR	SUPLENTE
ALCALDESA EN VENUSTIANO CARRANZA	LIC. EVELYN PARRA ÁLVAREZ	ING. MARIO CASTILLO AGUADO SUBDIRECTOR TÉCNICO
ALCALDESA EN XOCHIMILCO	LIC. CIRCE CAMACHO BASTIDA	LIC. ELVIRA RAMÍREZ ARMENTA DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

010



Aprobación del Orden del Día.

011

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria correspondiente al año 2025 y aprobación, en su caso.
4. Seguimiento de Acuerdos.
 - 4.1 Observaciones del Maestro Miguel Jair Yáñez Olvera, Subdirector de Revisión de Obras y Encargado del Despacho de la Dirección de Laboratorio de Revisión de Obras en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, respecto de la carpeta de la Cuarta Sesión Ordinaria:
 - 4.1.1 Se solicitó al Sistema de Transporte Colectivo informe sobre los contratos que tienen en ceros de Avance Financiero.
 - 4.1.2 Se envió reiterativo a la Dirección General del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa, para que envíe el Informe de Inversión Pública por Unidad Responsable en las fechas que fueron establecidas.
 - 4.1.3 Se solicitó a la Dirección de Mantenimiento y Obras y Secretaría Técnica del Subcomité de Obras de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, y a la Dirección de Licitaciones de Obra Pública y Servicios de Agua y Drenaje en la Secretaría de Gestión Integral del Agua, que en el Formato de Inversión Pública por Unidad Responsable se agregue la columna de Avance Financiero.
5. La Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Secretaría de Obras y Servicios, mediante oficios CDMX/SOBSE/DGOIV/DCCOIV/433/2025, de fecha 19 de marzo, y CDMX/SOBSE/DGOIV/DCCOIV/JUDDPUO/026/2025, de fecha 24 de abril, ambos del año en curso, hace del conocimiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, las obras públicas a realizar en dos o más Alcaldías.
6. La Dirección General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios, envía al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Unidad Administrativa, para sus comentarios u observaciones y en su caso, aprobación.

012

7. La Subsecretaría de Planeación y Proyectos y Presidencia Suplente del Subcomité de Obras de la Secretaría de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México, envía al Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Dependencia, para sus comentarios u observaciones y en su caso, aprobación.
8. La Subdirección Técnica y de Proyectos y Secretaría Técnica del Subcomité de Obras de la Alcaldía Coyoacán, mediante oficio ALC/DGOPDU/STP/14.05.25-001, de fecha 14 de mayo del año en curso, hace del conocimiento la obra pública a realizar en dos Alcaldías de la Ciudad de México.
9. La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y Presidencia Suplente del Subcomité de Obras de la Alcaldías Iztacalco, envía al Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía, para sus comentarios u observaciones y en su caso, aprobación.
10. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública:
 - 10.1 Gobierno de la Ciudad de México
(Consolidado al 30 de abril del 2025)
 - 10.2 Secretaría de Obras y Servicios
(Evolución al 30 de abril del 2025)
11. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:
 - 11.1 Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
 - 11.2 Reporte de empresas con limitación definitiva por el Comité Central.
 - 11.3 Empresas que ya cumplieron con una limitación.
 - 11.4 Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.
 - 11.5 Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.
 - 11.6 Empresas sancionadas por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
 - 11.7 Relación de Sociedades Mercantiles que fueron sujetas a investigación en procesos de carácter penal.
12. Asuntos Generales:

013

- 12.1 La Alcaldía Benito Juárez, con fecha 13 de mayo del año en curso, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Nota

aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obras para el ejercicio 2025.

- 12.2 La Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana de la Ciudad de México, con fecha 14 de mayo del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Acuerdo por el que se establecen facilidades Administrativas en materia de trámites y procedimientos a cargo de la Secretaría, para la ejecución de obra pública e infraestructura a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios.
- 12.3 La Secretaría del Medio Ambiente, con fecha 15 de mayo del presente, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Acuerdo para el cumplimiento ambiental estratégico por el que se establecen facilidades administrativas en materia de trámites y procedimientos a cargo de la Secretaría del Medio Ambiente, para la ejecución de obra pública e infraestructura a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios.
- 12.4 La Secretaría del Medio Ambiente, con fecha 16 de mayo del presente, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Aviso por el que se da a conocer el Anexo 1 del Acuerdo para el cumplimiento ambiental estratégico por el que se establecen facilidades administrativas en materia de trámites y procedimientos a cargo de la Secretaría del Medio Ambiente, para la ejecución de obra pública e infraestructura a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios.

3

Lectura del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria correspondiente al año 2025 y aprobación, en su caso.

015

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Siendo las 13:00 horas del día 30 de abril del año 2025, con fundamento en el “Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México”, publicado el 6 de abril del año 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, mediante video sesión, la **Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo**, Directora General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos y Presidenta Suplente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, a nombre del Arquitecto Raúl Basulto Luviano, Secretario de Obras y Servicios y Presidente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, da la más cordial bienvenida a todas y todos los asistentes a la Cuarta Sesión Ordinaria del Ejercicio Presupuestal 2025 del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, bajo el siguiente: -----

----- Orden del Día -----

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum. -----

2. Aprobación del Orden del Día. -----

3. Lectura del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria correspondiente al año 2025 y aprobación, en su caso. -----

4. Seguimiento de Acuerdos. -----

4.1 Observaciones del Maestro Miguel Jair Yáñez Olvera, Subdirector de Revisión de Obras y Encargado del Despacho de la Dirección de Laboratorio de Revisión de Obras en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, respecto de la carpeta de la Tercera Sesión Ordinaria:

4.1.1 En la Lista de Asistencia se complementó el cargo.

4.1.2 Se modificó el Orden del Día en el punto 4.1, y estas mismas modificaciones fueron realizadas en el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria.

4.1.3 En los Manuales de Integración y Funcionamiento de los Subcomités de Obras de las Alcaldías Cuajimalpa de Morelos y Azcapotzalco, se solicitaron las modificaciones en la Ley de participación Ciudadana de la Ciudad de México, y en las Normas de Construcción de la Administración Pública de la Ciudad de México. En lo referente a la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, así debe quedar de conformidad con el Decreto de reforma publicado en Gaceta el 30 de noviembre del 2022.

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

Comité Central de Obras de la Ciudad de México

- 4.1.4 Respecto de los Informes de Inversión Pública por Unidad Responsable, se enviaron los oficios a la Secretaría de Gestión Integral del Agua y al Sistema de Transporte Colectivo. -----
5. La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Milpa Alta, mediante oficio AMA/DGODU/0802/2025, de fecha 3 de abril del año en curso, envía al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía, para sus comentarios u observaciones y en su caso, aprobación. -----
6. La Secretaría de Gestión Integral del Agua, mediante oficio GCDMX-SEGIAGUA-DGDHACC-00777/DGDHACC/2025, de fecha 10 de abril del presente, solicita al Comité Central, el Establecimiento del Subcomité Técnico de Coordinación para la prestación de servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y reuso de aguas residuales, así como el uso eficiente de aguas pluviales, para la gestión eficiente de las aguas y operación de la infraestructura hidráulica en la Ciudad de México. -----
7. El Comité Central de Obras de la Ciudad de México, con objeto de dar cumplimiento al Artículo 53 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2025, referente a los montos máximos de adjudicación directa y de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres concursantes. -----
8. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública:
- 8.1 Gobierno de la Ciudad de México
(Consolidado al 28 de febrero del 2025)
 - 8.2 Secretaría de Obras y Servicios
(Evolución al 28 de febrero del 2025). -----
9. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:
- 9.1 Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
 - 9.2 Reporte de empresas con limitación definitiva determinada por el Comité Central.
 - 9.3 Empresas que ya cumplieron con una limitación.
 - 9.4 Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.
 - 9.5 Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.
 - 9.6 Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.
 - 9.7 Relación de Sociedades Mercantiles que fueron sujetas a investigación en procesos de carácter penal. -----
10. Asuntos Generales: -----

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

Comité Central de Obras de la Ciudad de México

10.1 La Secretaría de Obras y Servicios, con fecha 7 de abril del año en curso, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México:

- Aviso mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social denominado "Casas de Gobierno: servicios públicos cercanos a la gente, 2025"
- Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social "Reverdeciendo la Capital, 2025". -----

10.2 Informe del Primer Trimestre del Ejercicio 2025, del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México. -----

10.3 Informe del Primer Trimestre del Ejercicio 2025, del Comité Central de Obras de la Ciudad de México. -----

10.4 La Dirección General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios, a través de la página web de la SOBSE, hace del conocimiento que ya se encuentra para descarga y/o consulta el Tabulador General de Precios Unitarios Edición 2025. -----

10.5 La Presidencia de la República, con fecha 16 de abril del presente, publicó en el Diario Oficial de la Federación, Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. --

----- Desahogo de la Sesión -----

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum (folio 1 al 10). -----

La **Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo** solicita al Arquitecto Ricardo Sánchez Hernández, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública y Secretario Técnico del Comité Central, pasar Lista de Asistencia y verificar si existe quórum para poder iniciar la Cuarta Sesión Ordinaria del Ejercicio Presupuestal 2025. -----

Para contar con el quórum necesario, el **Arquitecto Ricardo Sánchez Hernández** indica a los asistentes que mencionará a los Vocales y a la Contraloría Ciudadana. Por lo anterior, solicita a los representantes su nombre y cargo. -----

Presidenta Suplente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México: **Mtra. Martha Eugenia Sánchez Membrillo**, Directora General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos en la Secretaría de Obras y Servicios. -----

018

Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México: **Arq. Ricardo Sánchez Hernández**, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública en la

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Dirección General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Vocales: **Mtra. Gabriela Villegas Mendoza**, Directora de Mantenimiento y Obras en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; **Ing. Mónica Gómez Maqueo Félix**, Directora de Construcción en la Secretaría de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México; **Ing. Benjamín Gómez**, Director de Ingeniería de Costos y Concursos de Construcción de Obras Públicas en la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Cristóbal Marcial Noriega Valadez**, Director de Estudios Técnicos y Calidad de Obras de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Edgar Alejandro Barrientos Galván**, Director General de Obras de Infraestructura Vial en la Secretaría de Obras y Servicios; **C.P. Set Jesús Delgado Sánchez**, Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad de la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Reyes Martínez Cordero**, Director General de Planta Productora de Mezclas Asfálticas de la Secretaría de Obras y Servicios; **C.P. Isaías Quevedo Salinas**, Director de Finanzas de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios; **Mtro. José Alberto Vázquez Cruz**, Director General Jurídico y Normativo de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Contralor Ciudadano: **Ing. Isidoro Sánchez Valero**. -----

Asesores: **Mtro. Miguel Jair Yáñez Olvera**, Subdirector de Revisión de Obras y Encargado del Despacho de la Dirección de Laboratorio de Revisión de Obras en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; **C. Luis Adrián Vargas Cedillo**, Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno en la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Invitados: **Lic. José Mario García Reyes**, Director Ejecutivo de Análisis y Seguimiento Presupuestal "D" en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; **Lic. Nancy Trejo Chávez**, Subdirectora de Control de Directores Responsables de Obras, Corresponsables y Revisores en el Instituto para la Seguridad de las Construcciones de la Ciudad de México; **Ing. Alejandro Núñez Leal**, Director General del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México; **Arq. Javier Olmos Monroy**, Coordinador de Desarrollo Inmobiliario en el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México; **Ing. Francisco Víctor Ruiz Cervantes**, JUD de Análisis de Costos y Precios Unitarios en la Alcaldía Álvaro Obregón; **Arq. Gabriel Lechuga Trejo**, Director Técnico y Secretario Técnico del Subcomité de Obras de la Alcaldía Azcapotzalco; **Ing. Miguel Ángel Ledesma González**, Director de Obras y Mantenimiento en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos; **C. Genaro Alfredo Domínguez Monrroy**, Subdirector de Obras Públicas en la Alcaldía Cuauhtémoc; **Ing. Juan Carlos Padilla López**, Director de Control de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Gustavo A. Madero; **Ing. Alejandro Martínez Pérez**, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Iztacalco; **L.A.P. Eder Alan Olivares Ramírez**, Director de Obras Públicas en la Alcaldía La Magdalena Contreras; **Ing. Mariano Gómez Briones**, Subdirector de

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Supervisión y Control en la Alcaldía Miguel Hidalgo; **Ing. Emmanuel Moisés Alvarado Carbajal**, Coordinador Técnico de Obras Públicas por Contrato en la Alcaldía Milpa Alta; **L.C.P. Dulce Rocío Hernández Méndez**, Directora de Planeación y Control de Obras y Secretaria Técnica del Subcomité de Obras en la Alcaldía Tlalpan; **Arq. Mario Castillo Aguado**, Subdirector Técnico en la Alcaldía Venustiano Carranza. -----

Expositores: **Ing. Alfonso Hernández López**, Director General de Derecho Humano al Agua y Concertación Ciudadana en la Secretaría de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México; **Ing. Álvaro Acevedo Villareal**, Director de Alumbrado Público y Secretario Técnico del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México. -----

Una vez que dio lectura a la Lista de Asistencia, el **Arquitecto Ricardo Sánchez Hernández** informa a la Presidenta Suplente que existe quórum para llevar a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria del Ejercicio 2025. -----

2. Aprobación del Orden del Día (folios 11 al 14 de la carpeta). -----

La **Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo** menciona que el Orden del Día consta de 10 puntos sujetos a desahogo y en virtud de que la carpeta fue enviada en tiempo y en forma, obviará la lectura, por lo que consulta si hay algún comentario u observación. Al no haber comentarios y para dar cumplimiento al Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y al Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central, solicita al Secretario Técnico someter a votación el Orden del Día. -----

El **Arquitecto Ricardo Sánchez Hernández** solicita a los Vocales y a los Contraloría Ciudadana, que quién desee abstenerse o votar en contra, pronuncie su nombre y cargo, porque en caso contrario se tomarán como votos a favor para aprobar el Orden del Día. Consulta si alguien desea manifestarse. -----

Al no haber manifestaciones, la **Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo** señala que queda asentado en el Acta que los asistentes aprueban el Orden del Día. -----

3. Lectura del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria correspondiente al año 2025 y aprobación, en su caso (folios 15 al 37). -----

Para exponer lo correspondiente, la **Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo** cede la palabra al Secretario Técnico. -----

020

En atención al tiempo de los presentes, el **Arquitecto Ricardo Sánchez Hernández**, solicita obviar la lectura del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de marzo del año 2025, toda vez que en el oficio de invitación se solicitó enviaran sus observaciones, por lo que

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

Comité Central de Obras de la Ciudad de México

consulta si hay algún comentario adicional. -----

El **Maestro Miguel Jair Yáñez Olvera**, Subdirector de Revisión de Obras y Encargado del Despacho de la Dirección de Laboratorio de Revisión de Obras en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, menciona que, en el folio 23, que se menciona punto 4.1 que el Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios, realizó observaciones respecto a la carpeta de la Segunda Sesión Ordinaria, folios 41 al 50 de la carpeta; sin embargo, como comentó en la sesión pasada, quién realizó los comentarios fue él mismo como Subdirector de Revisión de Obras y Encargado del Despacho de la Dirección de Laboratorio de Revisión de Obras en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. -----

El **Arquitecto Ricardo Sánchez Hernández** toma nota de los comentarios y hará las modificaciones que se solicitan. -----

Al no haber más comentarios, la **Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo** solicita al Secretario Técnico tomar la votación a fin de que sea aprobada el Acta. -----

El **Arquitecto Ricardo Sánchez Hernández** solicita a los Vocales y a la Contraloría Ciudadana, que quién desee abstenerse o votar en contra lo manifieste mencionando nombre y cargo, en caso contrario se tomaran como votos a favor para aprobar el Acta. Consulta si alguien desea manifestarse. -----

No habiendo manifestaciones, la **Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo** señala que el Acta se aprueba por unanimidad, por lo tanto, solicita al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

El **Arquitecto Ricardo Sánchez Hernández** indica que el Acuerdo es el siguiente: -----

Acuerdo 17-04-2025: Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 26 de marzo del año 2025. -----

4. Seguimiento de Acuerdos (folios 38 al 41 de la carpeta). -----

La **Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo** cede nuevamente la palabra al Secretario Técnico, para informar sobre los Acuerdos que fueron tomados por el Comité Central en la Sesión anterior y el estado en el que se encuentran. -----

El **Arquitecto Ricardo Sánchez Hernández** informa que en la Tercera Sesión Ordinaria se tomaron 6 Acuerdos siendo los siguientes:

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

Comité Central de Obras de la Ciudad de México

1. Se aprobó el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de febrero del 2025.
2. Se aprobó el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.
3. Se aprobó el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Azcapotzalco.
4. Se aprobó excluir de los Vocales del Comité Central, a la Subsecretaría de Infraestructura y a la Subsecretaría de Servicios Urbanos. En cuanto a la Dirección General de Servicios Técnicos, se denominará Dirección General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos.
5. Se aprobó que en las Plantillas para los Manuales de Integración y Funcionamiento de los Comités y Subcomités de Obras, así como en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central, en el apartado I. Marco Jurídico, en la parte de Leyes se adicione como numeral 12 a la Ley Ambiental de la Ciudad de México y se recorran los numerales subsecuentes. Asimismo, que en apartado IV. Atribuciones, en el numeral 5 En Materia Ambiental, se adicione el numeral 5.1 que indica: Previamente a la realización de toda obra pública, se deberá contar con la Autorización en materia de Impacto Ambiental, a efecto de que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley Ambiental de la Ciudad de México, para evitar o en su defecto minimizar, restaurar o compensar los daños ambientales que las mismas puedan ocasionar. Una vez agregado este numeral, se recorrerán los subsecuentes.
6. Se aprobó, el Establecimiento del Subcomité de Obras de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos Unidad Administrativa de la Secretaría de Obras y Servicios, ya que cuenta con recursos para ejecutar obra pública en la Administración Pública de la Ciudad de México. -----

4.1 Observaciones del Maestro Miguel Jair Yáñez Olvera, Subdirector de Revisión de Obras y Encargado del Despacho de la Dirección de Laboratorio de Revisión de Obras en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, respecto de la carpeta de la Tercera Sesión Ordinaria: (folios 42 al 68 de la carpeta). -----

4.1.1 En la Lista de Asistencia se complementó el cargo. -----

4.1.2 Se modificó el Orden del Día en el punto 4.1, y estas mismas modificaciones fueron realizadas en el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria. -----

022

4.1.3 En los Manuales de Integración y Funcionamiento de los Subcomités de Obras de las Alcaldías Cuajimalpa de Morelos y Azcapotzalco, se solicitaron las modificaciones en la Ley de participación Ciudadana de la Ciudad de México, y en las Normas de Construcción de la Administración Pública de la Ciudad de México. En lo referente a la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, así

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

debe quedar de conformidad con el Decreto de reforma publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 30 de noviembre del año 2022. -----

4.1.4 Respetto de los Informes de Inversión Pública por Unidad Responsable, se enviaron los oficios a la Secretaría de Gestión Integral del Agua y al Sistema de Transporte Colectivo. -----

Con relación a este último punto, la **Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo** menciona que, mediante oficio CDMX/SOBSE/DGPEST/DICNROP/0395/2025, de fecha 24 de abril del presente año, se remitió al Subdirector de Revisión de Obras la información solicitada, así como un CD con los anexos. Por último, consulto al Maestro Miguel Jair Yáñez Olvera, Subdirector de Revisión de Obras y Encargado del Despacho de la Dirección de Laboratorio de Revisión de Obras en la Secretaría de la Contraloría General, si desea hacer algún comentario. -----

El **Maestro Miguel Jair Yáñez Olvera** menciona que hay una discrepancia en el punto 4.1.1. folio 44, ya que dice Tercera Sesión Ordinaria, y posteriormente dice 30 de abril del 2025. Lo menciona para que se corrija el tema de la fecha. Por otra parte, sobre la información que obra en los folios 57 al 68, no se observa que el Sistema de Transporte Colectivo haya dado atención al oficio CDMX/SOBSE/DGPEST/DICNROP/0222/2025, en el que el Secretario Técnico del Comité Central, solicita se envíe nuevamente el formato con respecto de la columna de avance financiero. -----

La **Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo** agradece los comentarios e indica que se hará lo correspondiente. No habiendo más comentarios, continúa con el siguiente punto. -----

5. La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Milpa Alta, mediante oficio AMA/DGODU/0802/2025, de fecha 3 de abril del año en curso, envía al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía, para sus comentarios u observaciones y en su caso, aprobación (folios 69 al 100). -----

Para exponer lo correspondiente, la **Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo** cede la palabra a la Ingeniera Adoratriz López Pérez, Directora General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Milpa Alta. -----

023

Toma la palabra el **Ingeniero Emmanuel Moisés Alvarado Carbajal**, Coordinador Técnico de Obras Públicas por Contrato en la Alcaldía Milpa Alta, e indica que, como parte de la normatividad vigente, se envió el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía, mismo que cuenta con los aspectos básicos y es el que se ha estado utilizando en los años anteriores. Por lo que consulta si hay algún comentario. Al no haber comentarios, agrega que se apegó, en su contenido, a las Plantillas para los Manuales de

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Integración y Funcionamiento de los Subcomités de Obras de las Alcaldías. -----

La **Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo** comenta que el Manual se apega a la normatividad vigente, por lo que consulta si hay algún comentario u observación. Al no haber comentarios, solicita al Secretario Técnico someter a votación del Cuerpo Colegiado el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Milpa Alta. -----

El **Arquitecto Ricardo Sánchez Hernández** solicita a los Vocales y a la Contraloría Ciudadana, que quién desee abstenerse o votar en contra lo manifieste mencionando nombre y cargo, en caso contrario se tomaran como votos a favor. Consulta si alguien desea manifestarse. -----

Al no haber manifestaciones, la **Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo** solicita al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

El **Arquitecto Ricardo Sánchez Hernández** indica que el Acuerdo es el siguiente: -----

Acuerdo 18-04-2025: Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.2, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Milpa Alta. -----

6. La Secretaría de Gestión Integral del Agua, mediante oficio GCDMX-SEGIAGUA-DGDHACC-00777/DGDHACC/2025, de fecha 10 de abril del presente, solicita al Comité Central, el Establecimiento del Subcomité Técnico de Coordinación para la prestación de servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y reuso de aguas residuales, así como el uso eficiente de aguas pluviales, para la gestión eficiente de las aguas y operación de la infraestructura hidráulica en la Ciudad de México (folios 101 al 103). -----

La **Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo** cede la palabra al Ingeniero Alfonso Hernández López, Director General de Derecho Humano al Agua y Concertación Ciudadana en la Secretaría de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México. -----

El **Ingeniero Alfonso Hernández López** solicita al Comité Central la autorización del Subcomité Técnico de Coordinación, para poder dar continuidad de todos los trabajos y problemas que se van presentando en las Alcaldías. Es por lo anterior, que solicita la autorización del Cuerpo Colegiado. -----

024

La **Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo** consulta si hay algún comentario u observación. Al no haber observaciones, solicita al Secretario Técnico someter a votación del

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Cuerpo Colegiado, la creación del Subcomité Técnico de Coordinación. -----

El **Arquitecto Ricardo Sánchez Hernández** solicita a los Vocales y a la Contraloría Ciudadana, que quien desee abstenerse o votar en contra lo manifieste mencionando nombre y cargo, en caso contrario se tomaran como votos a favor. Consulta si alguien desea manifestarse. -----

Al no haber manifestaciones, la **Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo** solicita al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

El **Arquitecto Ricardo Sánchez Hernández** indica que el Acuerdo es el siguiente: -----

Acuerdo 19-04-2025: Con fundamento en el Artículo 8-J, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al apartado IV, numeral 2.4, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, la creación del Subcomité Técnico de Coordinación para la prestación de servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y reuso de aguas residuales, así como el uso eficiente de aguas pluviales, para la gestión eficiente de las aguas y operación de la infraestructura hidráulica en la Ciudad de México. -----

Una vez que el **Arquitecto Ricardo Sánchez Hernández** dio lectura al Acuerdo, menciona que es importante mencionar que, en la Primera Sesión que lleve a cabo el Subcomité Técnico de Coordinación, deberá presentar su Manual de Integración y Funcionamiento para su validación, y posteriormente deberá enviarlo al Comité Central para su aprobación. -----

7. El Comité Central de Obras de la Ciudad de México, con objeto de dar cumplimiento al Artículo 53 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2025, referente a los montos máximos de adjudicación directa y de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres concursantes (folios 104 al 107).

Para exponer lo correspondiente, la **Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo** cede la palabra al Secretario Técnico. -----

El **Arquitecto Ricardo Sánchez Hernández** comenta que, en el folio 105 de la carpeta se presenta el cuadro de montos máximos de adjudicación con el presupuesto original de la Secretaría de Obras y Servicios, mismo que asciende a un total de \$8,105,778 pesos, y que estaría en la inversión total autorizada para obra pública en el rango mayor de \$2,819,731 pesos, y el monto máximo que podría adjudicar directamente sería de \$1,607 miles de pesos, y adjudicar mediante invitación restringida por \$11,747 miles de pesos. Lo anterior, se presenta en base al Artículo 53 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio 2025, mismo que se incluyó en el folio 106 de la carpeta, y en el que se indica que los montos máximos son aplicables por cada obra que contrate la Dependencia. En el folio 107 de la carpeta, anteriormente se había presentado el cuadro de montos máximos de adjudicación, pero por

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Unidad Administrativa de la Secretaría de Obras y Servicios. Lo cual, no se apega al Artículo 53 del Decreto, ya que los montos máximos se deben aplicar por Dependencia. Consulto si hay algún comentario u observación. -----

Al no haber comentarios, la **Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo** solicita al Secretario Técnico someter a votación de los integrantes del Comité Central, la propuesta de montos máximos de adjudicación para la Secretaría de Obras y Servicios. -----

El **Arquitecto Ricardo Sánchez Hernández** solicita a los Vocales y a la Contraloría Ciudadana, que quien desee abstenerse o votar en contra lo manifieste mencionando nombre y cargo, en caso contrario se tomaran como votos a favor. Consulta si alguien desea manifestarse. -----

Al no haber manifestaciones, la **Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo** solicita al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

El **Arquitecto Ricardo Sánchez Hernández** indica que el Acuerdo es el siguiente: -----

Acuerdo 20-04-2025: Con fundamento en el Artículo 62 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, y en cumplimiento al Artículo 53, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, que las Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios que ejecutan obra pública en la Administración Pública de la Ciudad de México, que en las Adjudicaciones Directas o Adjudicaciones Mediante Invitación Restringida Cuando Menos Tres Concursantes, tomen como referencia el presupuesto total asignado a la Secretaría de Obras y Servicios, como Dependencia. -----

8. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública (folio 108): -----

8.1 Gobierno de la Ciudad de México

Consolidado al 31 de marzo del 2025 (folios 109 al 112). -----

La **Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo** informa que la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Subsecretaría de Egresos, envió el Presupuesto Autorizado para el Capítulo 6000 "Inversión Pública" por Unidad Responsable con corte al 31 de marzo del año 2025, mismo que presenta las siguientes cifras:

- Un presupuesto original \$21,535,048,900 pesos;
- Un presupuesto modificado de \$21,216,964,400 pesos
- Un presupuesto programado de \$2,314,194 mil,400 pesos;
- Un presupuesto ejercido de \$1,062,292,100 pesos;
- Y se tiene un saldo del compromiso de \$5,790,427 pesos.

026

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Por lo anterior, se tienen un porcentaje de ejercido sobre modificado del 5%, y de ejercido sobre lo programado del 45.9%.

Para conocimiento de las Alcaldías, en relación a las obras públicas que se están realizando en cada una de las demarcaciones territoriales, se informa lo siguiente:

- La Secretaría del Medio Ambiente informa en los folios 113 al 114;
- La Secretaría de Seguridad Ciudadana informa en los folios 115 al 117;
- La Secretaría de Gestión Integral del Agua reporta en los folios 118 al 125;
- El Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa no envió el informe, por lo que se solicita a su representante enviarlo en las fechas en que les fueron solicitadas;
- El Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México informa en los folios 128 y 129; y por último,
- En los folios 130 al 133, reporta el Sistema de Transporte Colectivo. -----

8.2 Secretaría de Obras y Servicios

Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública (folios 134 al 141). -----

Para exponer lo conducente, la **Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo** cede la palabra a la Contadora Pública Alma Lidia Nequíz Zamora, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios o a quién haya asistido en su representación. -----

Toma la palabra el **Contador Público Isaías Quevedo Salinas**, Director de Finanzas de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios y expresa que, con relación a la Secretaría de Obras y Servicios, tiene un presupuesto original de \$8,105,778.36 miles de pesos; al 31 de marzo de 2025 se tenía ya un presupuesto modificado de \$7,947,576.67 miles de pesos; un comprometido de \$880,744.40 miles de pesos y un presupuesto programado de \$729,333.74 miles de pesos; por último, un presupuesto ejercido de \$280,280.00 miles de pesos. Por lo anterior, se tiene un porcentaje del comprometido sobre el modificado del 11.1%. -----

La **Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo** menciona que, para conocimiento de las Alcaldías, las Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, enviaron el listado de las obras públicas que están realizando en cada una de las demarcaciones territoriales y son las siguientes:

- ✓ En los folios 160 al 165, está el informe de la Dirección General de Construcción de Obras Públicas;
- ✓ La Dirección General de Obras para el Transporte tiene pendiente su reporte;
- ✓ La Dirección General de Obras de Infraestructura Vial reporta en los folios 168 y 180; por último,
- ✓ En los folios 181 al 183 está el informe de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad.

027

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Consulta si hay algún comentario. -----

El **Maestro Miguel Jair Yáñez Olvera**, Subdirector de Revisión de Obras y Encargado del Despacho de la Dirección de Laboratorio de Revisión de Obras en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, expresa que tiene los siguientes comentarios:

- ✓ Con respecto al Consolidado del Gobierno de la Ciudad de México, los reportes que envía la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Secretaría de Gestión Integral del Agua, no se desprende la columna del Avance Financiero. -----

La **Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo** indica al Secretario Técnico tomar nota de las observaciones y se revise. -----

El **Arquitecto Ricardo Sánchez Hernández** indica que se hará lo correspondiente. -----

9. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:

- 9.1 Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- 9.2 Reporte de empresas con limitación definitiva determinada por el Comité Central.
- 9.3 Empresas que ya cumplieron con una limitación.
- 9.4 Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.
- 9.5 Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.
- 9.6 Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.
- 9.7 Relación de Sociedades Mercantiles que fueron sujetas a investigación en procesos de carácter penal (folio 186). -----

La **Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo** solicita al Secretario Técnico abordar los puntos de este apartado. -----

El **Arquitecto Ricardo Sánchez Hernández** menciona que la información está detallada en las páginas 166 a la 203 de la carpeta.

- Punto 9.1 se presentan las empresas que han sido limitadas por la Secretaría de la Contraloría General.
- Punto 9.2 el Comité Central tiene limitadas de forma definitiva a 21 empresas.
- Punto 9.3 Empresas que ya cumplieron con una limitación, se debe consultar la página web de la Secretaría de la Contraloría General, en la liga que se observa en pantalla.
- Punto 9.4 empresas sujetas a Rescisión Administrativa, se presentan los reportes que proporcionaron el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y el Sistema de Transporte Colectivo.
- Punto 9.5 Empresas que han interpuesto el Recurso de Inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General, en el ejercicio 2025 no se tienen empresas inconformadas.

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

Comité Central de Obras de la Ciudad de México

- En el punto 9.6 la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en lo que va del mes de abril sancionó a la empresa: Tabasco Casa, S.A. de C.V.
- En el punto 9.7 está la relación de Sociedades Mercantiles que fueron sujetas a investigación en procesos de carácter penal.

Por último, indica que la información es de carácter informativo; sin embargo, consulta si alguien desea hacer algún comentario. -----

10. Asuntos Generales (folio 204): -----

La **Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo** expresa que los Asuntos Generales son los siguientes: -----

10.1 La Secretaría de Obras y Servicios, con fecha 7 de abril del año en curso, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México:

- Aviso mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social denominado “Casas de Gobierno: servicios públicos cercanos a la gente, 2025”. Y,
- Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social “Reverdeciendo la Capital, 2025” (folios 205 al 208). -----

10.2 Informe del Primer Trimestre del Ejercicio 2025, del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México (folios 209 al 217). -----

Para presentar el informe, la **Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo** cede la palabra al Ingeniero **Álvaro Acevedo Villareal**, Director de Alumbrado Público y Secretario Técnico del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México. -----

De acuerdo al calendario del Ejercicio 2025, el **Ingeniero Álvaro Acevedo Villareal** informa que en el Primer Trimestre del Ejercicio 2025, se han realizado las sesiones de trabajo de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en las Alcaldías Cuajimalpa y Tlalpan, respectivamente. Señala que, la Alcaldía Milpa Alta no asistió a la Segunda y Tercera Sesión. Considera importante mencionar la participación y apoyo de los representantes de la Secretaría de Gestión Integral del Agua, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Secretaría del Medio Ambiente y la Comisión Federal de Electricidad, por la atención brindada en las mesas de trabajo. En las últimas mesas de trabajo se ha logrado un mayor acercamiento por parte de las Alcaldías y la Dirección de Transferencia y Disposición Final, realizando mesas de trabajo con la finalidad de buscar alternativas de mejor atención y coordinación en diversos temas. Asimismo, se han conseguido resultados importantes con la Comisión Federal de Electricidad en la Alcaldía Venustiano Carranza se está teniendo una fuerte intervención en la sustitución de una cantidad considerable de postes en mal estado, esto, como resultado de las mesas de trabajo que se llevan a

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

Comité Central de Obras de la Ciudad de México

cabo en el Subcomité Técnico de Coordinación, mes a mes. -----

10.3 Informe del Primer Trimestre del Ejercicio 2025, del Comité Central de Obras de la Ciudad de México (folios 218 al 236). -----

La **Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo** cede la palabra al Secretario Técnico para Presentar el Informe. -----

El **Arquitecto Ricardo Sánchez Hernández** informa que del período comprendido entre el 1º de enero al 31 de marzo del 2025, se realizaron 3 sesiones ordinarias mediante las cuales se tomaron 16 Acuerdos, siendo los siguientes:

- Se aprobaron 3 Actas, como son la Duodécima Sesión Ordinaria del año 2024, y las Actas de la Primera y Segunda Sesión Ordinaria del año 2025.
- Se aprobó el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias para el ejercicio 2025.
- Se aprobó la Propuesta de Representantes del Comité Central que asistirán durante el Ejercicio 2025 a las diversas Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de los Comités y Subcomités de Obras.
- Se aprobó dar por concluidas las actividades del Subcomité de Obras del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, y dejar sin efectos su Manual de Integración y Funcionamiento.
- Se aprobaron los Manuales de Integración y Funcionamiento de la Alcaldía Tlalpan, Cuajimalpa de Morelos y Azcapotzalco.
- Se aprobó el Establecimiento del Subcomité de Obras de la Secretaría de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México, y que la Secretaría Técnica del Comité Central, sea su representante ante dicho Subcomité de Obras. además, se debe incluir a la Secretaría de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México como Vocal en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central.
- Se aprobó excluir de los Vocales del Comité Central, a la Subsecretaría de Infraestructura y a la Subsecretaría de Servicios Urbanos. En cuanto a la Dirección General de Servicios Técnicos, se denominará Dirección General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos.
- Se aprobó que en las Plantillas para los Manuales de Integración y Funcionamiento de los Comités y Subcomités de Obras, así como en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central, en el apartado I. Marco Jurídico, en la parte de Leyes se adicione como numeral 12 a la Ley Ambiental de la Ciudad de México y se recorran los numerales subsecuentes. Asimismo, que en apartado IV. Atribuciones, en el numeral 5 En Materia Ambiental, se adicione el numeral 5.1 y se recorran los subsecuentes. Y por último,
- Se aprobó el Establecimiento del Subcomité de Obras de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos Unidad Administrativa de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

Comité Central de Obras de la Ciudad de México

- 10.4** La Dirección General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios, a través de la página web de la SOBSE, hace del conocimiento que ya se encuentra para descarga y/o consulta el Tabulador General de Precios Unitarios Edición 2025 (folios 237 al 239). -----

- 10.5** La Presidencia de la República, con fecha 16 de abril del presente, publicó en el Diario Oficial de la Federación, Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (folios 240 al 241). -----

Al agotarse los puntos previstos en el Orden del Día, **Maestra Martha Eugenia Sánchez Membrillo** consulta si hay algún comentario o si alguien desea agregar algún asunto de interés general. Al no haber más comentarios, a nombre del Arquitecto Raúl Basulto Luviano, Secretario de Obras y Servicios y Presidente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, agradece la puntual presencia y participación en esta vídeo sesión, y siendo las 14:10 horas del día 30 de abril del año 2025, se da por concluida la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México. -----

Mtra. Martha Eugenia Sánchez Membrillo
Directora General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos en la Secretaría de Obras y Servicios.
Presidenta Suplente.

Arq. Ricardo Sánchez Hernández
Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública en la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios.
Secretario Técnico.

Mtra. Gabriela Villegas Mendoza
Directora de Mantenimiento de Obras en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
Vocal.

Ing. Mónica Gómez Maqueo Félix
Directora de Construcción en la Secretaría de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México.
Vocal.

031

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Ing. Benjamín Gómez

Director de Ingeniería de Costos y Concursos de Construcción de Obras Públicas en la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

Ing. Cristóbal Marcial Noriega Valadez

Director de Estudios Técnicos y Calidad de Obras de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios
Vocal.

Ing. Edgar Alejandro Barrientos Galván

Director General de Obras de Infraestructura Vial en la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

C.P. Set Jesús Delgado Sánchez

Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras en la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

Ing. Reyes Martínez Cordero

Director General de Planta Productora de Mezclas Asfálticas de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

C.P. Isaías Quevedo Salinas

Director de Finanzas de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

Mtro. José Alberto Vázquez Cruz

Director General Jurídico y Normativo de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

Ing. Isidoro Sánchez Valero

Contralor Ciudadano.

Mtro. Miguel Jair Yáñez Olvera

Subdirector de Revisión de Obras y Encargado del Despacho de la Dirección de Laboratorio de Revisión de Obras en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
Asesor.

C. Luis Adrián Vargas Cedillo

Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno en la Secretaría de Obras y Servicios.
Asesor.

032

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Lic. José Mario García Reyes

Director Ejecutivo de Análisis y Seguimiento Presupuestal "D" en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Invitado.

Lic. Nancy Trejo Chávez

Subdirectora de Control de Directores Responsables de Obras, Corresponsables y Revisores en el Instituto para la Seguridad de las Construcciones de la Ciudad de México.

Invitada.

Ing. Alejandro Núñez Leal

Director General del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México.

Invitado.

Arq. Javier Olmos Monroy

Coordinador de Desarrollo Inmobiliario en el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México.

Invitado.

Ing. Francisco Víctor Ruiz Cervantes

JUD de Análisis de Costos y Precios Unitarios en la Alcaldía Álvaro Obregón.

Invitado.

Arq. Gabriel Lechuga Trejo

Director Técnico y Secretario Técnico del Subcomité de Obras de la Alcaldía Azcapotzalco.

Invitado.

Ing. Miguel Ángel Ledesma González

Director de Obras y Mantenimiento en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.

Invitado.

C. Genaro Alfredo Domínguez Monroy

Subdirector de Obras Públicas en la Alcaldía Cuauhtémoc.

Invitado.

Ing. Juan Carlos Padilla López

Director de Control de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Gustavo A. Madero.

Invitado.

Ing. Alejandro Martínez Pérez

Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Iztacalco.

Invitado.

033

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

Comité Central de Obras de la Ciudad de México

L.A.P. Eder Alan Olivares Ramírez

Director de Obras Públicas en la Alcaldía La Magdalena Contreras.
Invitado.

Ing. Mariano Gómez Briones

Subdirector de Supervisión y Control en la Alcaldía Miguel Hidalgo.
Invitado.

Ing. Emmanuel Moisés Alvarado Carbajal

Coordinador Técnico de Obras Públicas por Contrato en la Alcaldía Milpa Alta.
Invitado.

L.C.P. Dulce Rocío Hernández Méndez

Directora de Planeación y Control de Obras y Secretaria Técnica del Subcomité de Obras en la Alcaldía Tlalpan.
Invitado.

Arq. Mario Castillo Aguado

Subdirector Técnico en la Alcaldía Venustiano Carranza.
Invitado.

Ing. Alfonso Hernández López

Director General de Derecho Humano al Agua y Concertación Ciudadana en la Secretaría de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México.
Invitado.

Ing. Álvaro Acevedo Villareal

Director de Alumbrado Público y Secretario Técnico del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México.
Invitado.

034

Las firmas que anteceden forman parte del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, misma que se celebró el día 30 de abril del año 2025, dando inicio a las 13:00 horas y concluyendo a las 14:10 horas del mismo día.



Seguimiento de Acuerdos.

035

Cuarta Sesión Ordinaria 2025

SESIÓN	No.	ACUERDO	RESPONSABLE	T	C	SEGUIMIENTO
4ª Ord.	Acuerdo 17-04-2025	Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 26 de marzo del año 2025.	SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ CENTRAL		X	Por unanimidad de los miembros del Órgano Colegiado, se aprobó el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México del Ejercicio 2025. Se están recabando las firmas de quienes asistieron a dicha sesión.
4ª Ord.	Acuerdo 18-04-2025	Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.2, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Milpa Alta.	ALCALDÍA MILPA ALTA		X	Por unanimidad de los miembros del Órgano Colegiado, se aprobó el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Milpa Alta . Mediante oficio CDMX/SOBSE/DGPEST/DICNROP/0455/2025, de fecha 2 de mayo del actual, se comunicó a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Milpa Alta, el Acuerdo 18-04-2025.
4ª Ord.	Acuerdo 19-04-2025	Con fundamento en el Artículo 8-J, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al apartado IV, numeral 2.4, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, la creación del Subcomité Técnico de Coordinación para la prestación de servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y reuso de aguas residuales, así como el uso eficiente de aguas pluviales, para la gestión eficiente de las aguas pluviales, para la gestión eficiente de las	SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO		X	Por unanimidad de los miembros del Órgano Colegiado, se aprobó la creación del Subcomité Técnico de Coordinación para la prestación de servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y reuso de aguas residuales, así como el uso eficiente de aguas pluviales, para la gestión eficiente de las aguas y operación de la infraestructura hidráulica en la Ciudad de México . Mediante oficio CDMX/SOBSE/DGPEST/DICNROP/0456/2025, de fecha 2 de mayo del actual, se comunicó a la Dirección General de Derecho Humano al Agua y Concertación Ciudadana en la Secretaría de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México, el Acuerdo 19-04-2025.

Cuarta Sesión Ordinaria 2025

SESIÓN	No.	ACUERDO	RESPONSABLE	T	C	SEGUIMIENTO
4ª Ord.	Acuerdo 20-04-2025	aguas y operación de la infraestructura hidráulica en la Ciudad de México. Con fundamento en el Artículo 62 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, y en cumplimiento al Artículo 53, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, que las Unidad Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios que ejecutan obra pública en la Administración Pública de la Ciudad de México, que en las Adjudicaciones Directas o Adjudicaciones Mediante Invitación Restringida Cuando Menos Tres Concursantes, tomen como referencia el presupuesto total asignado a la Secretaría de Obras y Servicios, como Dependencia.	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y SERVICIOS TÉCNICOS DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD		X	Por unanimidad de los miembros del Órgano Colegiado, se aprobó, que las Unidad Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios que ejecutan obra pública en la Administración Pública de la Ciudad de México, que en las Adjudicaciones Directas o Adjudicaciones Mediante Invitación Restringida Cuando Menos Tres Concursantes, tomen como referencia el presupuesto total asignado a la Secretaría de Obras y Servicios, como Dependencia. Mediante oficio CDMX/SOBSE/DGPEST/DICNROP/0457 al 461/2025, de fecha 2 de mayo del actual, se comunicó a la Direcciones Generales de Construcción de Obras Públicas, Obras para el Transporte, de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos, de Obras de Infraestructura Vial, y de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, el Acuerdo 20-04-2025.

T= EN TRAMITE

C = CONCLUIDO (ATENDIDO)

037

4.1

Observaciones del Maestro Miguel Jair Yáñez Olvera, Subdirector de Revisión de Obras y Encargado del Despacho de la Dirección de Laboratorio de Revisión de Obras en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, respecto de la carpeta de la Cuarta Sesión Ordinaria:

038

4.1.1

Se solicitó al Sistema de Transporte Colectivo informe sobre los contratos que tienen en ceros de Avance Financiero.

039



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y SERVICIOS TÉCNICOS
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICACiudad de México, a 5 de mayo de 2025
CDMX/SOBSE/DGPEST/DICNROP/0472/2025

ACUSE
ING. MANUEL FERNANDO GALINDO ALTAMIRANO
GERENTE DE OBRAS Y MANTENIMIENTO EN EL SISTEMA
DE TRANSPORTE COLECTIVO
PRESENTE



Mediante oficio número CDMX/SOBSE/DGPEST/DICNROP/0222/2025, de fecha 4 de abril del presente (se anexa), se hizo de su conocimiento que, con relación a su similar número GOM/25-0573, de fecha 13 de marzo del año en curso, mediante el cual envía el Formato de Inversión Pública por Unidad Responsable con corte al 28 de febrero del 2025, en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 26 de marzo de la presente anualidad, el **Maestro Miguel Jair Yáñez Olvera**, Subdirector de Revisión de Obras y Encargado del Despacho de la Dirección de Laboratorio de Revisión de Obras en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, expreso lo siguiente:

"El formato que presenta el Sistema de Transporte Colectivo, en el folio 151, no aparece la columna de Avance Financiero". (sic)

Por lo que respecta, a la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, realizada el día 30 de abril del año en curso, el Maestro Miguel Jair Yáñez Olvera, solicita se informe sobre los avances financieros que aparecen en ceros.

Se anexa el Formato de Informe de Avance Físico Financiero proporcionada, con corte al 31 de marzo del presente por la Gerencia, a su digno cargo.

040

01766



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

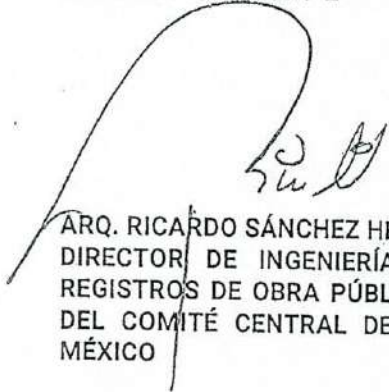
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y SERVICIOS TÉCNICOS
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA

Su respuesta a la presente, se requiere a más tardar el día 16 de mayo de la presente anualidad, para estar en posibilidad de incluirla en la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Central, a celebrarse el día 28 del mismo mes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ARQ. RICARDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y
REGISTROS DE OBRA PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO
DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

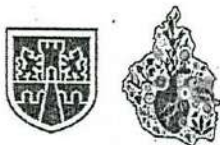
C.c.c.e.p. Arq. Raúl Basulto Luviano. Secretario de Obras y Servicios y Presidente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México. secretarioobrasyservicios@cdmx.gob.mx
Mtra. Martha Eugenia Sánchez Membrillo. Directora General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos. mesanchezm@cdmx.gob.mx
Lic. Obed Rubén Ceballos Contreras. Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios. oi_c_sobse@cdmx.gob.mx

Elaboró
C. Juan Fernando Hernández
Admo. Especializado "L"

Revisó
Arq. Ricardo Sánchez Hernández
Director de Ingeniería de Costos, Normas y
Registros de Obra Pública

041





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO**

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2025

Clave: 70200
GOM/25-1065

Asunto: Comité de Obras Públicas S.T.C.

Referencia: CDMX/SOBSE/DGPEST/DICNROP/0472/2025

ARQ. RICARDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE
OBRA PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ
CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

En atención a su oficio CDMX/SOBSE/DGPEST/DICNROP/0472/2025 de fecha 05 de mayo de 2025 a través del cual hace de conocimiento la petición realizada en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras por la Contraloría General de la Ciudad de México acerca de los avances financieros que aparecen en ceros referente a los contratos de obra pública de la Gerencia a mi cargo.

Al respecto, con la finalidad de dar atención a su petición, le hago saber que, el porcentaje financiero reportado corresponde al avance en el pago de las estimaciones que han sido ingresadas en tiempo y forma al área de finanzas del S.T.C., sin embargo, algunos de los pagos se realizaron con fecha posterior a la del corte, por lo que se verá reflejado un avance financiero en el siguiente informe.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. MANUEL FERNANDO GALINDO ALTAMIRANO
GERENTE DE OBRAS Y MANTENIMIENTO



C.C.P.
SARE/AMJE

Ing. Omar Moya Rodríguez. -Subdirector General de Mantenimiento.

042



4.1.2

Se envió reiterativo a la Dirección General del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa, para que envíe el Informe de Inversión Pública por Unidad Responsable en las fechas que fueron establecidas.

043

22P272



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y SERVICIOS TÉCNICOS
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA
PÚBLICA

Ciudad de México, a 5 de mayo de 2025
CDMX/SOBSE/DGPEST/DICNROP/0473/2025

ACUSE

ING. ALEJANDRO NUÑEZ LEAL
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO LOCAL DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD
DE MÉXICO
PRESENTE



Mediante oficio número CDMX/SOBSE/DGPEST/DICNROP/0027/2025, de fecha 7 de marzo del presente (se anexa), se solicitó amablemente girar sus instrucciones a quién corresponda, a fin de que mes a mes, se envié a la Secretaría Técnica del Comité Central, a mi cargo, el Formato de Inversión Pública por Unidad Responsable conforme a la siguiente tabla:

FECHA DE CORTE	FECHA EN QUE SE REQUIERE
31 de enero	14 de febrero
28 de febrero	14 de marzo
31 de marzo	18 de abril
30 de abril	16 de mayo
31 de mayo	13 de junio
30 de junio	18 de julio
31 de julio	15 de agosto
31 de agosto	12 de septiembre
30 de septiembre	17 de octubre
31 de octubre	14 de noviembre
30 de noviembre	5 de diciembre (avance que se tenga)

01762

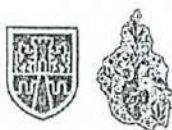
044

Sin embargo, no se han recibido los Formatos en las fechas establecidas, por lo que nuevamente solicitamos de amable apoyo a la presente.



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y SERVICIOS TÉCNICOS
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ARQ. RICARDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y
REGISTROS DE OBRA PÚBLICA Y SECRETARIO
TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

C.c.c.e.p. Arq. Raúl Basulto Luviano. Secretario de Obras y Servicios y Presidente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México. secretarioobrasyservicios@cdmx.gob.mx
Mtra. Martha Eugenia Sánchez Membrillo. Directora General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos. mesanchezm@cdmx.gob.mx
Lic. Obed Rubén Ceballos Contreras. Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios. oi_c_sobse@cdmx.gob.mx

Elaboró
C. Juan Fernando Hernández
Admo. Especializado "L"

Revisó
Arq. Ricardo Sánchez Hernández
Director de Ingeniería de Costos, Normas y
Registros de Obra Pública

045



4.1.3

Se solicitó a la Dirección de Mantenimiento y Obras y Secretaría Técnica del Subcomité de Obras de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, y a la Dirección de Licitaciones de Obra Pública y Servicios de Agua y Drenaje en la Secretaría de Gestión Integral del Agua, que en el Formato de Inversión Pública por Unidad Responsable se agregue la columna de Avance Financiero.

046

111 + 10 CA



OFICIALÍA MAYOR



RECIBIDO

DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y SERVICIOS TÉCNICOS
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA

Ciudad de México

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

POR  HORA 11:20

Ciudad de México, a 5 de mayo de 2025
CDMX/SOBSE/DGPEST/DICNROP/0475/2025

ACUSE

MTRA. GABRIELA VILLEGAS MENDOZA
DIRECTORA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS Y SECRETARÍA
TÉCNICA DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Como es de su conocimiento que, en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 30 de abril del año en curso, el **Maestro Miguel Jair Yáñez Olvera**, Subdirector de Revisión de Obras y Encargado del Despacho de la Dirección de Laboratorio de Revisión de Obras en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, expreso lo siguiente:

Con respecto al Consolidado del Gobierno de la Ciudad de México, el reporte que envía la Secretaría de Seguridad Ciudadana, no se desprende la columna del Avance Financiero. (sic)

Por lo anterior, y para dar cumplimiento al comentario, solicito amablemente se sirva girar sus instrucciones a quién corresponda, a fin de que, en el Formato de Inversión Pública por Unidad Responsable, se agregue la columna de Avance Financiero, misma que debe incluirse después del Avance Físico.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. RICARDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y
REGISTROS DE OBRA PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO
DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

01764

C.c.c.e.p. Arq. Raúl Basulto Luviano. Secretario de Obras y Servicios y Presidente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México. secretarioobrasyservicios@cdmx.gob.mx
Mtra. Martha Eugenia Sánchez Membrillo. Directora General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos. mesanchezm@cdmx.gob.mx
Lic. Obed Rubén Ceballos Contreras. Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios. oiic_sobse@cdmx.gob.mx

Elaboró
C. Juan Fernando Hernández
Admo. Especializado "L"

Revisó
Arq. Ricardo Sánchez Hernández
Director de Ingeniería de Costos, Normas y
Registros de Obra Pública

047



ACUSE

Ciudad de México, a 5 de mayo de 2025
CDMX/SOBSE/DGPEST/DICNROP/0476/2025

ING. JUAN DANIEL CARMONA ROSAS
DIRECTOR DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA Y
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE EN LA SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Hago de su conocimiento que, en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 30 de abril del año en curso, el **Maestro Miguel Jair Yáñez Olvera**, Subdirector de Revisión de Obras y Encargado del Despacho de la Dirección de Laboratorio de Revisión de Obras en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, expreso lo siguiente:

Con respecto al Consolidado del Gobierno de la Ciudad de México, el reporte que envía la Secretaría de Gestión Integral del Agua, no se desprende la columna del Avance Financiero. (sic)

Por lo anterior, y para dar cumplimiento al comentario, solicito amablemente se sirva girar sus instrucciones a quién corresponda, a fin de que, en el Formato de Inversión Pública por Unidad Responsable, se agregue la columna de Avance Financiero, misma que debe agregarse después del Avance Físico, y además, debe incluir los avances correspondientes al período que se indica.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. RICARDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y
REGISTROS DE OBRA PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO
DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

C.c.c.e.p. Arq. Raúl Basulto Luviano. Secretario de Obras y Servicios y Presidente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México. secretarioobrasyservicios@cdmx.gob.mx
Mtra. Martha Eugenia Sánchez Membrillo. Directora General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos. mesanchezm@cdmx.gob.mx
Lic. Obed Rubén Ceballos Contreras. Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios. oi_c_sobse@cdmx.gob.mx

Elaboró
C. Juan Fernando Hernández
Admo. Especializado "L"

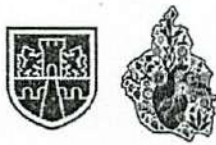
Revisó
Arq. Ricardo Sánchez Hernández
Director de Ingeniería de Costos, Normas y
Registros de Obra Pública

048

5

La Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Secretaría de Obras y Servicios, mediante oficios CDMX/SOBSE/DGOIV/DCCOIV/433/2025, de fecha 19 de marzo, y CDMX/SOBSE/DGOIV/DCCOIV/JUDDPU 0/026/2025, de fecha 24 de abril, ambos del año en curso, hace del conocimiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, las obras públicas a realizar en dos o más Alcaldías.

049



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
DIRECCIÓN DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

Ciudad de México a 19 de marzo de 2025
OFICIO No. CDMX/SOBSE/DGOIV/DCCOIV/433/2025
ASUNTO: RELACIÓN DE CONTRATACIONES
POR ADJUDICACIÓN DIRECTA Y
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ARQ. RICARDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS
Y REGISTRO DE OBRA PÚBLICA Y REPRESENTANTE DEL
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
P R E S E N T E

Por medio del presente, y con la finalidad de hacer de su conocimiento; envió la **relación de contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas** (en formato impreso y digital) correspondientes a los procedimientos por **ADJUDICACIÓN DIRECTA** y **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** del mes de marzo de 2025, realizadas por esta Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial.

Con la finalidad de que, como representante de comité central de obras de la Ciudad de México, pueda informar a dicho comité los procesos realizados por la dirección a mi cargo en la siguiente sesión; es importante manifestar que estamos en la mejor disposición de coadyuvar en la información que se requiera en todo momento.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. JACOB CRISTOPHER NÚÑEZ CASTRO
DIRECTOR DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

C.c.p Ing. Edgar Alejandro Barrientos Galván. - Director General de Obras de Infraestructura Vial. - Para su superior conocimiento.



050



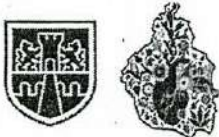
2025
Año de
La Mujer



RELACIÓN DE CONTRATACIONES POR ADJUDICACIÓN DIRECTA Y LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEL MES DE MARZO 2025					
No.	TIPO DE PROCEDIMIENTO	No. DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	No. DE CONTRATO	CONTRATISTA
3	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD-003-25	Supervisión para la Conservación, Mantenimiento y Rehabilitación de las vialidades primarias de la Ciudad de México (paquete 1)	DGOIV-AD-L-2-003-25	EDIFICACIONES E INGENIERIA R.K., S.A. DE C.V.
4	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD-004-25	Supervisión para la Conservación, Mantenimiento y Rehabilitación de las vialidades primarias de la Ciudad de México (paquete 2)	DGOIV-AD-L-2-004-25	TOGLE CONSTRUCCIONES, SUPERVISION Y PROYECTOS DE OBRA, S.A. DE C.V.
5	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD-005-25	Supervisión para la Conservación, Mantenimiento y Rehabilitación de las vialidades primarias de la Ciudad de México (paquete 3)	DGOIV-AD-L-2-005-25	TOGLE CONSTRUCCIONES, SUPERVISION Y PROYECTOS DE OBRA, S.A. DE C.V.
6	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD-006-25	Supervisión para la Conservación, Mantenimiento y Rehabilitación de las vialidades primarias de la Ciudad de México (paquete 4)	DGOIV-AD-L-2-006-25	DUAL ARQUITECTURA SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.
7	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD-007-25	Supervisión para la Conservación, Mantenimiento y Rehabilitación de las vialidades primarias de la Ciudad de México (paquete 5)	DGOIV-AD-L-2-007-25	INOVACION DE PROYECTOS TERRA, S.A. DE C.V.
8	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD-008-25	Supervisión para la Conservación, Mantenimiento y Rehabilitación de las vialidades primarias de la Ciudad de México (paquete 6)	DGOIV-AD-L-2-008-25	DUAL ARQUITECTURA SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.
9	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD-009-25	Supervisión para la Conservación, Mantenimiento y Rehabilitación de las vialidades primarias de la Ciudad de México (paquete 7)	DGOIV-AD-L-2-009-25	CHAZA CONSTRUYENDO POR EL BUEN VIVIR, S.A. DE C.V.
10	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD-010-25	Supervisión para la Conservación, Mantenimiento y Rehabilitación de las vialidades primarias de la Ciudad de México (paquete 8)	DGOIV-AD-L-2-010-25	CHAZA CONSTRUYENDO POR EL BUEN VIVIR, S.A. DE C.V.
11	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD-011-25	Supervisión para la Conservación, Mantenimiento y Rehabilitación de las vialidades primarias de la Ciudad de México (paquete 9)	DGOIV-AD-L-2-011-25	EDIFICACIONES E INGENIERIA R.K., S.A. DE C.V.
12	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD-012-25	Supervisión para la Conservación, Mantenimiento y Rehabilitación de las vialidades primarias de la Ciudad de México (paquete 10)	DGOIV-AD-L-2-012-25	MSM SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
13	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD-013-25	Supervisión para la Conservación, Mantenimiento y Rehabilitación de las vialidades primarias de la Ciudad de México (paquete 11)	DGOIV-AD-L-2-013-25	TALLER BELARQ, S.A. DE C.V.
14	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD-014-25	Supervisión para la Conservación, Mantenimiento y Rehabilitación de las vialidades primarias de la Ciudad de México (paquete 12)	DGOIV-AD-L-2-014-25	TALLER BELARQ, S.A. DE C.V.
15	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD-015-25	Supervisión para la Conservación, Mantenimiento y Rehabilitación de las vialidades primarias de la Ciudad de México (paquete 13)	DGOIV-AD-L-2-015-25	ARQUITECTURA CINZZA, S.A. DE C.V.
16	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD-016-25	Supervisión para la Conservación, Mantenimiento y Rehabilitación de las vialidades primarias de la Ciudad de México (paquete 14)	DGOIV-AD-L-2-016-25	ARQUITECTURA CINZZA, S.A. DE C.V.
17	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD-017-25	Supervisión para la Conservación, Mantenimiento y Rehabilitación de las vialidades primarias de la Ciudad de México (paquete 15)	DGOIV-AD-L-2-017-25	GRUPO CONSTRUCTOR CRISGAL, S.A. DE C.V.
18	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD-018-25	Supervisión para la Conservación, Mantenimiento y Rehabilitación de las vialidades primarias de la Ciudad de México (paquete 16)	DGOIV-AD-L-2-018-25	ARQUITECTURA Y DISEÑO INTEGRAL AZVA, S.A. DE C.V.
19	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD-019-25	Supervisión para la Conservación, Mantenimiento y Rehabilitación de las vialidades primarias de la Ciudad de México (paquete 17)	DGOIV-AD-L-2-019-25	ARQUITECTURA Y DISEÑO INTEGRAL AZVA, S.A. DE C.V.
20	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD-020-25	Supervisión para la Conservación, Mantenimiento y Rehabilitación de las vialidades primarias de la Ciudad de México (paquete 18)	DGOIV-AD-L-2-020-25	URIEL ALEJANDRO RAMIREZ CHAVEZ
21	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD-021-25	Supervisión para la Conservación, Mantenimiento y Rehabilitación de las vialidades primarias de la Ciudad de México (paquete 19)	DGOIV-AD-L-2-021-25	MSM SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
22	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD-022-25	Supervisión para la Conservación, Mantenimiento y Rehabilitación de las vialidades primarias de la Ciudad de México (paquete 20)	DGOIV-AD-L-2-022-25	ERIGIR ESPACIOS, S.A. DE C.V.
23	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD-023-25	Supervisión para la Conservación, Mantenimiento y Rehabilitación de las vialidades primarias de la Ciudad de México (paquete 21)	DGOIV-AD-L-2-023-25	ERIGIR ESPACIOS, S.A. DE C.V.
24	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD-024-25	Supervisión para la Conservación, Mantenimiento y Rehabilitación de las vialidades primarias de la Ciudad de México (paquete 22)	DGOIV-AD-L-2-024-25	REGA PROYECTO Y SUPERVISION, S.A. DE C.V.
25	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD-025-25	Supervisión para la Conservación, Mantenimiento y Rehabilitación de las vialidades primarias de la Ciudad de México (paquete 23)	DGOIV-AD-L-2-025-25	GRUPO CONSTRUCTOR CABRERA, RAMIREZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
26	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD-026-25	Supervisión para la Conservación, Mantenimiento y Rehabilitación de las vialidades primarias de la Ciudad de México (paquete 24)	DGOIV-AD-L-2-026-25	GRUPO CONSTRUCTOR CABRERA, RAMIREZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
27	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD-027-25	Supervisión para la Conservación, Mantenimiento y Rehabilitación de las vialidades primarias de la Ciudad de México (paquete 25)	DGOIV-AD-L-2-027-25	TANGERINE INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
28	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD-028-25	Supervisión para la Conservación, Mantenimiento y Rehabilitación de las vialidades primarias de la Ciudad de México (paquete 26)	DGOIV-AD-L-2-028-25	TANGERINE INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
29	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD-029-25	Supervisión para la Conservación, Mantenimiento y Rehabilitación de las vialidades primarias de la Ciudad de México (paquete 27)	DGOIV-AD-L-2-029-25	SIMETRIA AXIAL CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V.
30	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD-030-25	Supervisión para la Conservación, Mantenimiento y Rehabilitación de las vialidades primarias de la Ciudad de México (paquete 28)	DGOIV-AD-L-2-030-25	MOLING, S.A. DE C.V.
31	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD-031-25	Supervisión para la Conservación, Mantenimiento y Rehabilitación de las vialidades primarias de la Ciudad de México (paquete 29)	DGOIV-AD-L-2-031-25	BLOQUE INGENIERIA, S.A. DE C.V.
32	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD-032-25	Supervisión para la Conservación, Mantenimiento y Rehabilitación de las vialidades primarias de la Ciudad de México (paquete 30)	DGOIV-AD-L-2-032-25	GRACE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION, S.A. DE C.V.
33	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD-033-25	Supervisión para la Conservación, Mantenimiento y Rehabilitación de las vialidades primarias de la Ciudad de México (paquete 31)	DGOIV-AD-L-2-033-25	RAMO 85, S.A. DE C.V.
34	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD-034-25	Supervisión para la Conservación, Mantenimiento y Rehabilitación de las vialidades primarias de la Ciudad de México (paquete 32)	DGOIV-AD-L-2-034-25	051 RAMO 85, S.A. DE C.V.
35	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD-035-25	Supervisión para la Conservación, Mantenimiento y Rehabilitación de las vialidades primarias de la Ciudad de México (paquete 33)	DGOIV-AD-L-2-035-25	ICCM INGENIERIA, S.A. DE C.V.
36	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD-036-25	Supervisión para la Conservación, Mantenimiento y Rehabilitación de las vialidades primarias de la Ciudad de México (paquete 34)	DGOIV-AD-L-2-036-25	ISIAC INTEGRACION DE SISTEMAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
37	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD-037-25	Supervisión para la Conservación, Mantenimiento y Rehabilitación de las vialidades primarias de la Ciudad de México (paquete 35)	DGOIV-AD-L-2-037-25	XAMITL ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.

RELACION DE CONTRATACIONES POR ADJUDICACIÓN DIRECTA Y LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEL MES DE MARZO 2025					
No.	TIPO DE PROCEDIMIENTO	No. DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	No. DE CONTRATO	CONTRATISTA
38	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD-038-25	Supervisión para la Conservación, Mantenimiento y Rehabilitación de las vialidades primarias de la Ciudad de México (paquete 36)	DGOIV-AD-L-2-038-25	BLOQUE INGENIERIA, S.A. DE C.V.
39	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD-039-25	Supervisión para la Conservación, Mantenimiento y Rehabilitación de las vialidades primarias de la Ciudad de México (paquete 37)	DGOIV-AD-L-2-039-25	GRACE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION, S.A. DE C.V.
40	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD-040-25	Supervisión para la Conservación, Mantenimiento y Rehabilitación de las vialidades primarias de la Ciudad de México (paquete 38)	DGOIV-AD-L-2-040-25	DAKI ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.
41	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD-041-25	Supervisión para la Conservación, Mantenimiento y Rehabilitación de las vialidades primarias de la Ciudad de México (paquete 39)	DGOIV-AD-L-2-041-25	DAKI ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.
42	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD-042-25	Supervisión para la Conservación, Mantenimiento y Rehabilitación de las vialidades primarias de la Ciudad de México (paquete 40)	DGOIV-AD-L-2-042-25	ARQUITECTURA, INGENIERIA, SUPERVISION Y ASESORIA AISA, S.A. DE C.V.
43	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD-043-25	Supervisión para la Conservación, Mantenimiento y Rehabilitación de las vialidades primarias de la Ciudad de México (paquete 41)	DGOIV-AD-L-2-043-25	TEPEHUANI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
44	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD-044-25	Supervisión para la Conservación, Mantenimiento y Rehabilitación de las vialidades primarias de la Ciudad de México (paquete 42)	DGOIV-AD-L-2-044-25	TEPEHUANI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
45	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD-045-25	Supervisión para la Conservación, Mantenimiento y Rehabilitación de las vialidades primarias de la Ciudad de México (paquete 43)	DGOIV-AD-L-2-045-25	PROYECTOS Y ASESORIA DUAL, S.A. DE C.V.
46	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD-046-25	Supervisión para la Conservación, Mantenimiento y Rehabilitación de las vialidades primarias de la Ciudad de México (paquete 44)	DGOIV-AD-L-2-046-25	GAYTA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
47	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD-047-25	Supervisión para la Conservación, Mantenimiento y Rehabilitación de las vialidades primarias de la Ciudad de México (paquete 45)	DGOIV-AD-L-2-047-25	ISIAC INTEGRACION DE SISTEMAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
48	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD-048-25	Supervisión para la Conservación, Mantenimiento y Rehabilitación de las vialidades primarias de la Ciudad de México (paquete 46)	DGOIV-AD-L-2-048-25	CO-ARCH CONSTRUYENDO CON ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
49	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD-049-25	Supervisión para la Conservación, Mantenimiento y Rehabilitación de las vialidades primarias de la Ciudad de México (paquete 47)	DGOIV-AD-L-2-049-25	URIEL ALEJANDRO RAMIREZ CHAVEZ
50	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD-050-25	Supervisión de los Trabajos de Mantenimiento y Rehabilitación en la red vial primaria a base de mezcla asfáltica en frío en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México.	DGOIV-AD-L-2-050-25	GRUPO CONSTRUCTOR CRISGAL, S.A. DE C.V.
51	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD-051-25	Supervisión de los Trabajos de Mantenimiento y Rehabilitación en la red vial primaria a base de mezcla asfáltica templada en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México.	DGOIV-AD-L-2-051-25	EDIFICACIONES E INGENIERIA R.K., S.A. DE C.V.
52	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD-052-25	Supervisión de los Trabajos de Mantenimiento y Rehabilitación a base de concreto hidráulico en vialidades primarias y carriles confinados de la Ciudad de México.	DGOIV-AD-L-2-052-25	NATIVA DISEÑO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
53	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	LPN-001-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 1).	DGOIV-LPN-L-1-053-25	TAT CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
54	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	LPN-002-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 2).	DGOIV-LPN-L-1-054-25	TAT CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
55	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	LPN-003-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 3).	DGOIV-LPN-L-1-055-25	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y ASESORIA DE OBRAS DUMA, S.A. DE C.V.
56	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	LPN-004-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 4).	DGOIV-LPN-L-1-056-25	CONSTRUCTORA GROPIUSCDMX, S.A. DE C.V.
57	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	LPN-005-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 5).	DGOIV-LPN-L-1-057-25	GRUPO ARENO 10, S.A. DE C.V.
58	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	LPN-006-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 6).	DGOIV-LPN-L-1-058-25	PROVEDORADE INGENIERIA, INSTALACION E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
59	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	LPN-007-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 7).	DGOIV-LPN-L-1-059-25	ZEMPOALTECA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
60	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	LPN-008-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 8).	DGOIV-LPN-L-1-060-25	CONSUTEC, S.A. DE C.V.
61	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	LPN-009-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 9).	DGOIV-LPN-L-1-061-25	CONSTRUCCIONES AMA DEL BAJIO, S.A. DE C.V.
62	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	LPN-010-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 10).	DGOIV-LPN-L-1-062-25	TIANGUIS DE BIENES RAICES, S.A. DE C.V.
63	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	LPN-011-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 11).	DGOIV-LPN-L-1-063-25	COMERCIALIZADORA Y EDIFICADORADEL SUR, S.A. DE C.V.
64	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	LPN-012-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 12).	DGOIV-LPN-L-1-064-25	AKUMAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
65	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	LPN-013-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 13).	DGOIV-LPN-L-1-065-25	CONSTRUCTORES Y SUPERVISORES UNIDOS, S.A. DE C.V.
66	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	LPN-014-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 14).	DGOIV-LPN-L-1-066-25	CONSTRUCTORES Y SUPERVISORES SANTIAGO, S.A. DE C.V.
67	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	LPN-015-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 15).	DGOIV-LPN-L-1-067-25	CERFER ARCHITECTURAL DESIGN, S.A. DE C.V.
68	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	LPN-016-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 16).	DGOIV-LPN-L-1-068-25	JAYOL, S.A. DE C.V.
69	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	LPN-017-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 17).	DGOIV-LPN-L-1-069-25	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA Y DRENAJE, S.A. DE C.V.
70	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	LPN-018-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 18).	DGOIV-LPN-L-1-070-25	A-34 ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.

RELACIÓN DE CONTRATACIONES POR ADJUDICACIÓN DIRECTA Y LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEL MES DE MARZO 2025					
No.	TIPO DE PROCEDIMIENTO	No. DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	No. DE CONTRATO	CONTRATISTA
71	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	LPN-019-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 19).	DGOIV-LPN-L-1-071-25	VIDERE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
72	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	LPN-020-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 20).	DGOIV-LPN-L-1-072-25	CONSTRUCTORA VIKDEM, S.A. DE C.V.
73	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	LPN-021-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 21).	DGOIV-LPN-L-1-073-25	FRAGUA INGENIEROS, S.A. DE C.V.
74	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	LPN-022-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 22).	DGOIV-LPN-L-1-074-25	JOCANSU, S.A. DE C.V.
75	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	LPN-023-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 23).	DGOIV-LPN-L-1-075-25	JOCANSU, S.A. DE C.V.
76	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	LPN-024-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 24).	DGOIV-LPN-L-1-076-25	G.P. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
77	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	LPN-025-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 25).	DGOIV-LPN-L-1-077-25	INMU ZEE, S.A. DE C.V.
78	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	LPN-026-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 26).	DGOIV-LPN-L-1-078-25	MIALCAMI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
79	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	LPN-027-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 27).	DGOIV-LPN-L-1-079-25	INGENIERIA Y ARQUITECTURA HORUS, S.A. DE C.V.
80	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	LPN-028-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 28).	DGOIV-LPN-L-1-080-25	GRUPO BENJ, S.A. DE C.V.
81	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	LPN-029-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 29).	DGOIV-LPN-L-1-081-25	CENTRAL ECG, S.A. DE C.V.
82	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	LPN-030-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 30).	DGOIV-LPN-L-1-082-25	CONSTRUCTORA RISSKOV, S.A. DE C.V.
83	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	LPN-031-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 31).	DGOIV-LPN-L-1-083-25	ALEXIS ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
84	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	LPN-032-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 32).	DGOIV-LPN-L-1-084-25	CAKCALLI, COMERCIALIZADORA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.
85	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	LPN-033-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 33).	DGOIV-LPN-L-1-085-25	ALEXIS ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
86	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	LPN-035-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 35).	DGOIV-LPN-L-1-086-25	CAKCALLI, COMERCIALIZADORA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.
87	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	LPN-036-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 36).	DGOIV-LPN-L-1-087-25	VISION ECOLOGICA, S.A. DE C.V.
88	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	LPN-037-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 37).	DGOIV-LPN-L-1-088-25	SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN AMBIENTAL ECO-MEX, S.A. DE C.V.
89	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	LPN-038-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 38).	DGOIV-LPN-L-1-089-25	CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA SANTIAGO, S.A. DE C.V.
90	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	LPN-039-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 39).	DGOIV-LPN-L-1-090-25	ALSAFI GRUPO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA CIVIL, S.A. DE C.V.
91	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	LPN-040-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 40).	DGOIV-LPN-L-1-091-25	TIANGUIS DE BIENES RAICES, S.A. DE C.V.
92	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	LPN-041-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 41).	DGOIV-LPN-L-1-092-25	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSTRUCCION GOGRA, S.A. DE C.V.
93	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	LPN-042-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 42).	DGOIV-LPN-L-1-093-25	GAREEIN GRUPO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.
94	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	LPN-043-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 43).	DGOIV-LPN-L-1-094-25	ECO-TRANSFORMA, S.A. DE C.V.
95	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	LPN-044-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 44).	DGOIV-LPN-L-1-095-25	CONSTRUFIDER, S.A. DE C.V.
96	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	LPN-045-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 45).	DGOIV-LPN-L-1-096-25	GRUPO FERRETERO VALMAR, S.A. DE C.V.
97	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	LPN-046-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 46).	DGOIV-LPN-L-1-097-25	FRAGUA INGENIEROS, S.A. DE C.V.
98	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	LPN-047-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 47).	DGOIV-LPN-L-1-098-25	CONCOAR, S.A. DE C.V.
99	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	LPN-048-25	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN EN LA RED VIAL PRIMARIA A BASE DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRIO EN LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	DGOIV-LPN-L-1-099-25	PRECOVA, S.A. DE C.V.
100	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	LPN-049-25	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN EN LA RED VIAL PRIMARIA A BASE DE MEZCLA ASFÁLTICA TEMPLADA EN LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	DGOIV-LPN-L-1-100-25	CONCOAR, S.A. DE C.V.
101	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	LPN-050-25	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN VIALIDADES PRIMARIAS Y CARRILES CONFINADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	DGOIV-LPN-L-1-101-25	SANDALU SUPERVISION Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
102	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	LPN-034-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 34).	DGOIV-LPN-L-1-102-25	GRUPO CONSTRUCTOR TCASA S.A. DE C.V.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
DIRECCIÓN DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
SUBDIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE DICTAMINACIÓN DE PRECIOS
UNITARIOS DE OBRAS

Ciudad de México, a 24 de abril de 2025
CDMX/SOBSE/DGOIV/DCCOIV/JUDDPUO/026/2025

ARQ. RICARDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS
DE OBRA PÚBLICA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS
ESTRATÉGICOS Y SERVICIOS TÉCNICOS
P R E S E N T E

Por medio del presente y por instrucciones del Ing. Jacob Christopher Núñez Castro Director de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial y atención a su oficio **CDMX/SOBSE/DGPEST/DICNROP/0190/2025** de fecha 01 de abril del año en curso, en el cual, solicita diversa información correspondiente a los procedimientos de Adjudicación Directa y Licitación Pública Nacional, con la finalidad de que se informe al Comité Central los procesos realizados en la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial.

Por lo anterior en alcance al oficio **CDMX/SOBSE/DGOIV/DCCOIV/433/2025** de fecha 19 de marzo del presente año; envío a usted la documentación e información solicitada en formato electrónico PDF.

Sin mas por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

ING. LAURA GUERRA BORREGO
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE DICTAMINACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DE OBRAS

C.c.p.

Ing. Edgar Alejandro Barrientos Galván. - Director General de Obras de Infraestructura Vial. - Para su conocimiento.
Ing. Jacob Christopher Núñez Castro. - Director de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial. - Para su conocimiento.
C. Azael Denzel Antonio Zurita. - Subdirector de Procedimientos de Contratación de Obras - Para su conocimiento.
Mtro. Ezequiel Yakocsi López. - Jefe de Unidad Departamental de Licitaciones y Contratos. - Para su conocimiento.



054



2025
Año de
La Mujer
Indígena



RELACION DE LICITACIONES PUBLICAS 2025

CONTRATO	PROCEDIMIENTO	ALCALDÍAS QUE ABARCA
DGOIV-LPN-L-1-053-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 1).	VENUSTIANO CARRANZA, IZTACALCO, IZTAPALAPA, COYOACÁN, XOCHIMILCO
DGOIV-LPN-L-1-054-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 2).	VENUSTIANO CARRANZA, Y GUSTAVO A. MADERO
DGOIV-LPN-L-1-055-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 3).	IZTAPALPA, IZTACALCO Y COYOACÁN
DGOIV-LPN-L-1-056-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 4).	IZTAPALPA, BENITO JUÁREZ Y COYOACÁN
DGOIV-LPN-L-1-057-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 5).	IZTAPALAPA, BENITO JUAREZ Y VENUSTIANO CARRANZA
DGOIV-LPN-L-1-058-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 6).	ÁLVARO OBREGÓN, BENITO JUÁREZ, CUAUHTÉMOC, IZTAPALAPA Y XOCHIMILCO
DGOIV-LPN-L-1-059-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 7).	IZTAPALAPA
DGOIV-LPN-L-1-060-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 8).	IZTAPALAPA Y TLALPAN
DGOIV-LPN-L-1-061-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 9).	IZTAPALAPA, TLÁHUAC, XOCHIMILCO Y COYOACÁN
DGOIV-LPN-L-1-062-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 10).	IZTACALCO Y VENUSTIANO CARRANZA
DGOIV-LPN-L-1-063-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 11).	GUSTAVO A. MADERO Y CUAUHTÉMOC
DGOIV-LPN-L-1-064-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 12).	BENITO JUAREZ
DGOIV-LPN-L-1-065-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 13).	CUAUHTÉMOC, BENITO JUAREZ, ÁLVARO OBREGÓN Y COYOACÁN
DGOIV-LPN-L-1-066-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 14).	BENITO JUAREZ, IZTAPALAPA Y COYOACÁN
DGOIV-LPN-L-1-067-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 15).	VENUSTIANO CARRANZA Y GUSTAVO A. MADERO
DGOIV-LPN-L-1-068-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 16).	MIGUEL HIDALGO Y CUAUHTÉMOC
DGOIV-LPN-L-1-069-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 17).	MIGUEL HIDALGO Y CUAUHTÉMOC
DGOIV-LPN-L-1-070-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 18).	MIGUEL HIDALGO, CUAUHTÉMOC, AZCAPOTZALCO Y GUSTAVO A. MADERO
DGOIV-LPN-L-1-071-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 19).	ALCALDÍAS CUAUHTÉMOC, AZCAPOTZALCO Y GUSTAVO A. MADERO
DGOIV-LPN-L-1-072-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 20).	COYOACÁN, TLALPAN Y XOCHIMILCO
DGOIV-LPN-L-1-073-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 21).	ALCALDIA TLALPAN

055

RELACION DE LICITACIONES PUBLICAS 2025

CONTRATO	PROCEDIMIENTO	ALCALDÍAS QUE ABARCA
DGOIV-LPN-L-1-074-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 22).	ALCALDÍAS TLALPAN Y XOCHIMILCO
DGOIV-LPN-L-1-075-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 23).	ALCALDÍAS TLALPAN, CUAUHTÉMOC, BENITO JUAREZ Y COYOACÁN
DGOIV-LPN-L-1-076-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 24).	XOCHIMILCO
DGOIV-LPN-L-1-077-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 25).	CUAUHTÉMOC, MIGUEL HIDALGO, VENUSTIANO CARRANZA, ALVARO OBREGÓN, BENITO JUAREZ, IZTAPALPA, IZTACALCO Y COYOACÁN
DGOIV-LPN-L-1-078-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 26).	IZTACALCO E IZTAPALAPA
DGOIV-LPN-L-1-079-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 27).	TLAHUAC E IZTAPALAPA
DGOIV-LPN-L-1-080-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 28).	MIGUEL HIDALGO, ALVARO OBREGÓN, MAGDALENA CONTRERAS, TLALPAN, COYOACÁN, BENITO JUAREZ, CUAUHTÉMOC
DGOIV-LPN-L-1-081-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 29).	XOCHIMILCO, TLALPAN, COYOACÁN, MAGDALENA CONTRERAS, ALVARO OBREGÓN
DGOIV-LPN-L-1-082-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 30).	IZTAPALPA, IZTACALCO Y COYOACÁN
DGOIV-LPN-L-1-083-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 31).	IZTAPALPA, IZTACALCO Y COYOACÁN
DGOIV-LPN-L-1-084-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 32).	IZTAPALPA, IZTACALCO Y COYOACÁN
DGOIV-LPN-L-1-085-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 33).	IZTAPALPA, IZTACALCO Y COYOACÁN
DGOIV-LPN-L-1-086-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 35).	IZTAPALPA, IZTACALCO Y COYOACÁN
DGOIV-LPN-L-1-087-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 36).	TLALPAN, LA MAGDALENA CONTRERAS, COYOACÁN, ALVARO OBREGÓN, BENITO JUAREZ, IZTAPALPA, IZTACALCO, CUAUHTÉMOC Y MIGUEL HIDALGO
DGOIV-LPN-L-1-088-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 37).	CYOACÁN, LA MAGDALENA CONTRERAS, ALVARO OBREGÓN, CUAJIMALPA DE MORELOS, CUAUHTÉMOC, VENUSTIANO CARRANZA, GUSTAVO A. MADERO, AZCAPOTZALCO Y MIGUEL HIDALGO
DGOIV-LPN-L-1-089-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 38).	GUSTAVO A. MADERO,
DGOIV-LPN-L-1-090-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 39).	TLALPAN, COYOACÁN, ALVARO OBREGÓN, BENITO JUAREZ, XOCHIMILCO, MIGUEL HIDALGO Y LA MAGDALENA CONTRERAS
DGOIV-LPN-L-1-091-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 40).	TLALPAN, ALVARO OBREGÓN Y LA MAGDALENA CONTRERAS
DGOIV-LPN-L-1-092-26	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 41).	ALVARO OBREGÓN, BENITO JUAREZ, MIGUEL HIDALGO Y CUAJIMALPA DE MORELOS
DGOIV-LPN-L-1-093-27	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 42).	ÁLVARO OBREGÓN
DGOIV-LPN-L-1-094-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 43).	MIGUEL HIDALGO Y CUAUHTÉMOC

056

RELACION DE LICITACIONES PUBLICAS 2025		
CONTRATO	PROCEDIMIENTO	ALCALDÍAS QUE ABARCA
DGOIV-LPN-L-1-095-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 44).	MIGUEL HIDALGO Y CUAUHTÉMOC
DGOIV-LPN-L-1-096-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 45).	MIGUEL HIDALGO, AZCAPOTZALCO Y ÁLVARO OBREGÓN
DGOIV-LPN-L-1-097-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 46).	CUAJIMALPA DE MORELOS Y ÁLVARO OBREGÓN
DGOIV-LPN-L-1-098-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 47).	GUSTAVO A. MADERO
DGOIV-LPN-L-1-099-25	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN EN LA RED VIAL PRIMARIA A BASE DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO EN LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DGOIV-LPN-L-1-100-25	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN EN LA RED VIAL PRIMARIA A BASE DE MEZCLA ASFÁLTICA TEMPLADA EN LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DGOIV-LPN-L-1-101-25	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN VIALIDADES PRIMARIAS Y CARRILES CONFINADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DGOIV-LPN-L-1-102-25	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAQUETE 34).	IZTAPALPA, IZTACALCO Y COYOACÁN

CONSTANCIA DE REGISTRO DE ENCARGO DE OBRA PÚBLICA GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
Nombre de la Persona (Física o Moral) Edificaciones e Ingeniería R. K., S. A. de C. V.		Dirección Fiscal Bellavista 227 Edif. 6 Depto. 3, Col Bellavista Ampliación, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, C. P. 09860	
Apoderado Legal (Persona Moral) Nombre: María Soledad Cazares Murillo		Número de Registro GCDMX- S O S - 8 3 6 3	
Escritura No: 117,569 De Fecha: 08-nov-11 Notaria: 89		Teléfonos 55 56 14 13 67	
Acta Constitutiva (Persona Moral) Escritura No: 117,569 De Fecha: 08-nov-11 Notaria: 89 Modificaciones		Especialidades Edificación, Proyecto de edificación, estructural, Supervisión de edificación	
Registros S.H.C.P. EEI 111109 S59 I.M.S.S. Y66 46201 10 0 INFONAVIT Y66 46201 10 0 E-mail eei_rk@hotmail.com		Capital Contable Once millones ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N. Once millones ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N. Once millones \$11,859,994.00 Once millones ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N. Once millones ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N. Once millones	
Fecha de actualización de la Constancia 04-feb-25		Otras (Especificar) Mantenimiento de edificios	
Revisó: Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública		Autorizó: Directora General de Servicios Técnicos	
MODIFICACIÓN 08-oct-21		Mtra. Martha Eugenia Sánchez Membrito	
INSCRIPCIÓN 25-jun-12		Arq. Ricardo Sánchez Hernández	

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave R.F.C.

25NB0590203

EEI111109S59

Nombre, Denominación o Razón social

EDIFICACIONES E INGENIERIA R.K. SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 24 de febrero de 2025 a las 14:48 horas

Notas

- 1.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- 2.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública
- 3.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.
- 4.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
- 5.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento

059

Cadena Original

||EEI111109S59|25NB0590203|24-02-2025|P||0000108888800000031||

Sello Digital

DaaBSDAA5yJgcsR7zIVCePpk2fMtoIJz284q3UqKcetaM0m3rb9vYPhe0+hxqAMviUCQZDP0ZUcxxwlwh70sSU4+F
jIRTVaHoOjQHs4fag0gfXscGtlhJ+h2WR7JrLurohU/bG7spr8nQOHvU3gzb+vVdcaXEK4pke/MdaJp7ayiGaA
PAZtcnfeB94ClWZJa+/18HJA1b3zndWJmFL9i4plDFyJOQIKIAQITRYs3X5XpdvNZOEjhlOkonQIFo2iURu1554
3RfBA/JpNZdsJvTd83N3RKvPy/47fuGs6+PrWhsnj5PcnL8NL/+KdpTJoON1aHBcrjHxQQjw==



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300.
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

51

Servicio de Administración Tributaria

Notas

de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: http://omawww.sat.gob.mx/documentossat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm

060

Cadena Original

||EEI111109S59|25NB0590203|24-02-2025|P||0000108888800000031||

Sello Digital

DeaBSDAA5yJgcsR7zIVCePpk2fMtolJz284q3UqKcetaM0m3rb9vYPhe0+hxqAMviUCQZDP0ZUcxxwlwh70sSU4+F
jIRTVaHoOjQHs4fag0gfXscGtlhJ+h2WR7JrLurrohU/bG7spr8nQOHvU3gzb+vVdcaXEK4pke/MdaiJp7ayiGaA
PAZtcnfeB94CiWZJa+/i8HJAib3zndWGJmFL9i4plDFyjqQIKIAQITRYs3X5XpdvNZOEjhLokoNQIFo2iURu1554
3RfBAVJPnZdsJvTd83N3RKvPy/47fuGs6+PrWhsnj5PcnL8NL/+KdpTJoON1aHBcrjHxQQjw==



51



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

HACIENDA



SAT

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

Notas

de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: http://omawww.sat.gob.mx/documentossat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm

Cadena Original

||TCS200813449|25NA8583533|12-02-2025|P||000010888880000031||

Sello Digital

P1jxgNQ2Ay9Q8IQVI9vFxDO4bEiFuiDX5Ng14ykFRyUVw168V8YkedrtHQhr9xYUPGVTPDiyT5cD4oBaWbPmoVcVV
gpL3tbZ3BzbTNSyPO4qHoEe6AJhIP3hG6H+zNxRqOHnhcoRb76yJchc4DGf0OJYnLrZmDuNPyp1iujqnQhWRL1ac
OyWRA9+bFbAxwRz3eEWg9w6jtB3AutYfW8MCqlw2Ahr24xNbV/P3ml1/S9r3zs/yMcvDLASA0IPPyFqCQ+qqB7n
sHpryNxehCb8Cxbch7ALbCn5hadIY+Yhcg8bF/sGj7jhEvVSO6Yn7JGVxqSAWtPrdI9CCJ1g==

061



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.



TANGERINE

INGENIERÍA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S. A. DE C. V.

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL DIRECCIÓN DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	FECHA INICIO	28/02/2025
	FECHA TÉRMINO	10/06/2025
	DURACIÓN	103 DÍAS NATURALES

CIUDAD DE MÉXICO, A 26 DE FEBRERO DE 2025

CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE DE OBRA PÚBLICA GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
Nombre de la Persona (Física o Moral) Tangerine Ingeniería, Diseño y Construcción, S. A. de C. V.	Dirección Fiscal Calle 24 de Abril de 1860 Mz. 177 Lt. 2053, Col. Leyes de Reforma 3a Secc., Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, C. P. 09310	Número de Registro GCDMX-S O S-1 0 7 5 6
Apoderado Legal (Persona Moral) Nombre: Ruth Jacobeth Solis Loaiza	Acta Constitutiva (Persona Moral) Escritura No: 66,876 De Fecha: 20-feb-18 Notaría: 23, Nezahualcóyotl, Edo de Méx.	Telefonos 65 66 40 89 25 65 66 40 89 80
Escritura No: 66,876 De Fecha: 20-feb-18 Notaría: 23, Nezahualcóyotl, Edo de Méx.	Modificaciones 60,996 (26-mar-18, Not. 23, Nezahualcóyotl, Edo de Méx.) Capital Contable \$23,339,149.00	Especialidades Edificación, Estudios topográficos, Proyecto de edificación, Supervisión de obra pública
Registros SHCP TID 180220 PHA IMSS Y06 66364 10 3 INFONAVIT Y06 66364 10 3 E-mail tangerineingenieria@gmail.com	Revisó Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registro de Obra Pública 	Otras (Especificar) Mantenimiento de edificios Autorizó Directora General de Servicios Técnicos
Fecha de actualización de la Constancia 27-ene-25		
MODIFICACIÓN 19-abr-23		
INSCRIPCIÓN 20-jun-18		

ATENTAMENTE

RUTH JOCABETH SOLIS LOAIZA
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

062

24 de abril de 1860 Lt. 2053,
Leyes de Reforma
Iztapalapa CDMX, C.P. 09310,

Tangerine Ingenieria@gmail.com
5515293237

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

25NA8583533

Clave R.F.C.

TCS200813449

Nombre, Denominación o Razón social

TOGLE CONSTRUCCIONES, SUPERVISION Y PROYECTOS DE OBRA SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 12 de febrero de 2025 a las 17:40 horas

Notas

- 1.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- 2.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública
- 3.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.
- 4.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
- 5.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento

Cadena Original

||TCS200813449|25NA8583533|12-02-2025|P||0000108888800000031||

Sello Digital

P1jxgNQ2Ay9Q8IQV19vFxDO4bEIFuiDX5Ng14ykFRyUVw168V8YkedrHqhr9xYUPGVTPDiyT5cD4oBaWbPnoWcVV
gpl3tbZ3BzbTNSyPO4qHoEe6AJhIP3hG6H+zNxRqQHnhcoRb76yJchc4DGf0OJYnLrZmDuNPyp1luJnQhWRL1ac
OyWRA9+bFbAxwRz3eEWg9w6jtB3AutYfW8MCqlw2Ahr24xNbV/P3ml1/iS9r3zs/yMcvDLASADIPPyFqQQ+qqB7n
sHpryNxehCb8Cxbch7ALbCn5hadlY+Yhcg8bF/sGj7jhEvVSO6Yn7JGVxqSAWtPrdl9CCj1g==

063



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

25NA8583533

Clave R.F.C.

TCS200813449

Nombre, Denominación o Razón social

TOGLE CONSTRUCCIONES, SUPERVISION Y PROYECTOS DE OBRA SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 12 de febrero de 2025 a las 17:40 horas

Notas

- 1.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- 2.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública
- 3.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.
- 4.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
- 5.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento

Cadena Original

||TCS200813449|25NA8583533|12-02-2025|P||0000108888800000031||

Sello Digital

P1|xgNQ2Ay9Q8IQV9vFxDO4bEIfuiDX5Ng14ykFRyUVw168V8YkedrHQhr9xYUPGVTPDiyT5cD4oBaW6PmoWcVV
gpL3tbZ3BzbTNSyPO4qHoEe6AJhIP3hG6H+zNxRqOHnhcoRb76yJhc4DGf0OJYnLrZmDuNPyp1iuqnQhwWRL1ac
OyWRA9+bFbfAxwRz3eEWg9w6jtB3AutYfW8MCqlw2Ahr24xNbV/P3ml1/iS9r3zs/yMcvDLASA0IPPyFqQQ+qqB7n
sHpryNxHhCb8Cxbch7ALbCn5hadIY+Yhcg8bF/sGj7jhEvVSO6Yn7JGVxqSAWtPrdI9CCj1g==

064



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

Notas

de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirte.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: http://omawww.sat.gob.mx/documentossat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm

Cadena Original

||TCS200813449|25NA8583533|12-02-2025|P||00001088888800000031||

Sello Digital

P1jxgNQ2Ay9Q8IQVI9vFxDO4bEIFuiDX5Ng14ykFRyUVw168V8YkedrHQhr9xYUPGVTPDiyT5cD4oBaWbPmoWcVv
gpL3tbZ3BzbTNSyPO4qHoEe6AJhIP3hG6H+zNxRqOHnhcoRb76yJchc4DGf0OJYnLrZmDuNPyp1iujqnQhwWRL1ac
OyWRA9+bFbfAxwRz3eEWg9w6jtB3AutYfW8MCqlw2Ahr24xNbV/P3ml1/iS9r3zs/yMcvDLASA0IPPyFqQ2+qqB7n
sHpryNxehCb8Cxbch7ALbCn5hadiY+Yhcg8bF/sGj7jheVVS06Yn7jGVxqSAWtPrdI9CCj1g==

065



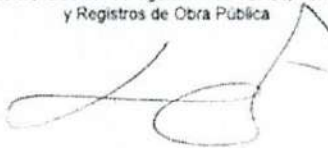
**GOBIERNO DE
MÉXICO**

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE DE OBRA PUBLICA			
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO			
Nombre de la Persona (Física o Moral) Dual Arquitectura Sustentable, S. A. de C. V.		Dirección Fiscal Paseo de la Virtud 65, Col. Residencial el Encanto, Cuauhtlán Izcalli, Edo. de México, C. P. 54715. Dom. CDMX: Av. 485 No. 65, Col. San Juan de Aragón, Secc. 7, Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07910	
Apoderado Legal (Persona Moral) Nombre: José Luis Vergara Gutiérrez Póliza No.: 2,431 De Fecha: 30-may-16 Corr. Púb: 15, Naucalpan, Edo. de Mex.		Acta Constitutiva (Persona Moral) Póliza No. 2,431 De Fecha: 30-may-16 Corr. Púb: 15, Naucalpan, Edo. de Méx. Modificaciones	
Registros S.H.C.P. DAS 160530 N45 I.M.S.S. M49 28035 10 0 INFONAVIT M49 28035 10 0 E-mail dual_as@hotmail.com		Capital Contable Tres millones quinientos noventa y siete mil quinientos treinta pesos 00/100 M. N. Tres millones quinientos noventa y siete mil quinientos treinta pesos 00/100 M. N. Tres millones quinientos noventa y siete mil quinientos treinta pesos 00/100 M. N. Tres millones quinientos noventa y siete mil quinientos treinta pesos 00/100 M. N. Tres millones quinientos noventa y siete mil quinientos treinta pesos 00/100 M. N. Tres millones quinientos noventa y siete mil quinientos treinta pesos 00/100 \$3,597,530.00	
Fecha de actualización de la Constancia 14-jun-22 Catorce de junio de dos mil veintidos Catorce de junio de dos mil veintidos Catorce de junio de dos mil veintidos Catorce de junio de dos mil veintidos Catorce de junio de dos mil veintidos		Revisó: Jefe de la Unidad Departamental de Registro de Concursantes de Obra Pública 	
MODIFICACIÓN 23-sep-19 		Autizó: Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública 	
INSCRIPCIÓN 28-sep-16 		Lic. José Raúl González Melgoza Mtro. Adrián Santín Blasco	

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave R.F.C.

25NB0523879

DAS160530N45

Nombre, Denominación o Razón social

DUAL ARQUITECTURA SUSTENTABLE SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 24 de febrero de 2025 a las 12:08 horas

Notas

- 1.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- 2.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública
- 3.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.
- 4.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
- 5.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento

Cadena Original

[[DAS160530N45|25NB0523879|24-02-2025|P|00001088888800000031

Sello Digital

UX0pwgQKvNluuxvUjUdb05QX8MaKMzL512nvp2uTbHn576HARX7ZQOIoJAZBS96zb1SqrEDPCudsH3+8U4klw
qH1aklRyeU1QPTPVqkzi8ph0BFlwFFsUfNjMEa8q+2DBNym/FyGf+ukw7ZC2NqeYuyvO+k/Wv4fcr01R9lwmdtCZ
w1vmCkd6mV6cyC2XV0G9T5vhjRV80nqkL26NSm0ijMYHJ/P6NdJatVpX9GXjeMKF3b4wHs0TCBh8U0s7N/UU7
dUOcfo wJsJa9vJhW561Mu/XJ5L09rsfBGdKKNpBlw7V/3VRsN9k/JcvZ4MITP8bZa5WBOwUfMBdQ==



067

GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contrato
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
027 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

Servicio de Administración Tributaria

Notas

de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: http://omawww.sat.gob.mx/documentos/sat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm

Cadena Original

||DAS160530N45|25NB0523879|24-02-2025|P||00001088888800000031|

Sello Digital

UX0pwwgQKvNluuxvUdb05QX8MaKMzL512nvp2uTbHn576HARX7ZOQIoJAZBS96zb1SQRDPCudsh3+8U4klw
qH1maklRyeU1QPTPVqkzi8ph0BFfwFFsUfNJMEa8q+2DBNym/FyGf+ukw7ZC2NqeYuyvO+k/Wv4fcr01R9lvmtdt
CZw1vbmCkd6mV6cyC2XV0G9T5vhjRV80nqkL26NSm0ijMYHJ/P6NdJatVpX9GXjeMKF3b4wHs0TCBh8KJ0s7M
UU7dUOcfo wJsJJa9vJhW561Mu/XJ5L09nsfBGdKKNpBlw7V/3VRsN9K/JcvZ4MITP8bZa5VBOwUfMBdQ==



068

**GOBIERNO DE
MÉXICO**

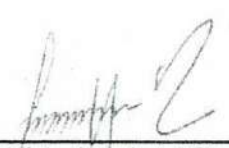
HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE DE OBRA PÚBLICA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Nombre de la Persona (Física o Moral) Chaza, Construyendo por el Buen Vivir, S. A. de C. V.		Dirección Fiscal Calle 623 No. 12, Col. San Juan de Aragón Secc. V, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C. P. 07979	Número de Registro Diez mil ochocientos treinta Diez mil ochocientos treinta Diez mil ochocientos treinta Diez mil ochocientos treinta Diez mil GCDMX-S O S-1 0 8 3 0 Diez mil ochocientos treinta Diez mil ochocientos treinta Diez mil ochocientos treinta Diez mil ochocientos treinta Diez mil
Apoderado Legal (Persona Moral) Nombre: Roberto Zamarrón Castro Escritura No: 118,377 De Fecha: 25-ene-18 Notaria: 63		Acta Constitutiva (Persona Moral) Escritura No: 118,377 De Fecha: 25-ene-18 Notaria: 63 Modificaciones	Teléfonos 55 57 66 18 53 55 54 06 34 99 55 17 17 43 03
Registros S.H.C.P. CCB 180125 QI7 I.M.S.S. Y56 60988 10 5 INFONAVIT Y56 60988 10 5 E-mail constructorachaza@gmail.com		Capital Contable Cinco millones novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 00/100 M. N. Cinco millones novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 00/100 M. N. Cinco millones \$5,988,435.00 Cinco millones novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 00/100 M. N. Cinco millones novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 00/100 M. N. Cinco millones	Especialidades Edificación, Proyecto de edificación
Fecha de actualización de la Constancia 25-oct-24 Veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro Veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro Veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro Veinticinco de		Revisó: Jefe de la Unidad Departamental de Registro de Concursantes de Obra Pública 	Otras (Especificar) Mantenimiento de edificios
MODIFICACIÓN 09-nov-21 		Autorizó: Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública 	
INSCRIPCIÓN	27-sep-18	rc15511	Lic. José Raúl González Meigoza Ing. Héctor Hernández Rincón

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave R.F.C.

25NB2435031

CCB180125QI7

Nombre, Denominación o Razón social

CHAZA, CONSTRUYENDO POR EL BUEN VIVIR SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 5 de marzo de 2025 a las 10:01 horas

Notas

1.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

2.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

3.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.

4.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

5.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento

Cadena Original

||CCB180125QI7|25NB2435031|05-03-2025|P||00001088888800000031||

Sello Digital

pP0nQwSW1fSKtqFIQkLLf2QvFTMt8N2NKli1284HjhiE1baqREq0g9I2iVj/mktNgmYy9Vgm71lbKrXEg4S1SNd3S
edA3BrbUguV6jRIMjQVOJfdQdaCh1Hx6JG9fthxjduicKODBwtNboSb7Z6rhNct8a5LIYp9QPLGUmJ1a3TjZBgSn
3Ef29cqCE6GgmowEBOE94onHeTniGpFg3dwYqSxkGjqlYwilDji0VD54XDmmV36FIIB1eg0cP0WYxUq2NCNqsvN2L
7XgsnvniZqq30hRCgzBi07j7LSQSi/GLjOT/kflnFIZF0c7PVAOzKTvIkGuflUxyOTWv28g==

070

GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



SAT

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

Servicio de Administración Tributaria

Notas

de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirte.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: http://omawww.sat.gob.mx/documentossat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm

Cadena Original

||CCB180125QI7|25NB2435031|05-03-2025|P||0000108888800000031||

Sello Digital

pP0nQwSW1fSKtqFIQkLLf2QvFTMt8N2NKli1284HjhiE1baqREq0g9l2IVj/mktNgmYy9Vgm71tbKrXEg4S1SNd3S
edA3BrbUguV8jRIMjQVOJfdQdaCh1Hx6JG9fthxjdulcKODBwtINboSb7Z6rhNct8a5LIYp9QPLGUmJ1a3TjZBgSn
3Ef29cqCE6GgmowEBOE94onHeTNIgPFG3dwYqSxkGjqlYwllDji0VD54XDmmV36FIIB1eg0cP0WYxUq2NCNqsvN2L
7XgsnvnIZqq30hRCgzBi07j7LSQSi/GLjOT/kflnFIZF0c7PVAOzKTvKGuflUxyOTWv28g==

071

GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



SAT

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

072

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave R.F.C.

25NB0590203

EEI111109S59

Nombre, Denominación o Razón social

EDIFICACIONES E INGENIERIA R.K. SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 24 de febrero de 2025 a las 14:48 horas

Notas

- 1.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- 2.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública
- 3.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.
- 4.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
- 5.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento

Cadena Original

||EEI111109S59|25NB0590203|24-02-2025|P||0000108888800000031||

073

Sello Digital

DaaBSDAA5yjcR7zVCEPpk2fMtoIjz284q3UqKcetaM0m3rb9vYPhe0+hxqAMviUCQZDP0ZUcwxwlvh70sSU4+F
jIRTVaHoOjQHs4fag0gfXscGtlhJ+h2WR7JrLunrohU/bG7spr8nQOHvU3gzb+vVdcaXEK4pke/MdaJp7ayiGaA
PAZtcnfeB94CI/WZJa+/l8HJA1b3zndWGJmFL9i4plDFYjOQIKIAQITRYs3X5XpdvNZOEjhLOkoNQIFo2iURu1554
3RfBA/JpNZdsJvTd83N3RKvPy/47fuGs6+PrWhsnj5PcnL8NL/+KdpTJoON1aHBcrjHxQQjw==



51



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

Servicio de Administración Tributaria

Notas

de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: http://omawww.sat.gob.mx/documentossat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm

Cadena Original

||EEI111109S59|25NB0590203|24-02-2025|P||0000108888800000031||

074

Sello Digital

DaaBSDAA5yjcS7zIVCePpk2fMtolJz284q3UqKcetaM0m3rb9vYPhe0+hxqAMviUCQZDP0ZUcxxwlwh70sSU4+F
jIRTVaHoOjiQHs4fag0gfXscGtlhJ+h2WR7JrLurrohU/bG7spr8nQOHvU3gzb+vVdcaXEK4pke/MdaiJp7ayiGaA
PAZtcnfeB94CIWZJa+/l8HJAib3zndWGJmFL9i4plDFyJOQIKIAQITRYs3X5XpdvNZOEjhLOkoNQIFo2iURu1554
3RfBA/JPNZdsJvTd83N3RKvPy/47fuGs6+PrWhsnj5PcnL8NL/+KdpTJoON1aHBcrjHxQQjw==



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

51



CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE DE OBRA PUBLICA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE DE OBRA PÚBLICA GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO					
Nombre de la Persona (Física o Moral) MSM - Soluciones, S. A. de C. V.		Dirección Fiscal José María Morelos Mz. 127 Lt. 6, Col. Guadalupe del Moral, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, C. P. 09300	Número de Registro Ocho mil doscientos sesenta Ocho mil doscientos sesenta Ocho mil doscientos sesenta Ocho mil doscientos sesenta Ocho mil GCDMX-SOS-8260		
Apoderado Legal (Persona Moral)		Acta Constitutiva (Persona Moral)	Teléfonos 55 56 40 85 02 55 56 00 01 12		
Nombre: Dionisio Cisneros Cruz		Escritura No.: 66,157			
De Fecha: 30-sep-08		De Fecha: 30-sep-08			
Notaría: 96, Nezahualcóyotl, Edo. de Méx.		Notaría: 96, Nezahualcóyotl, Edo. de Méx.			
Modificaciones		Especialidades Edificación, Guarniciones y Banquetas Proyecto de edificación, de vialidades			
Registros S.H.C.P. MGS 080830 JJJZ I.M.S.S Y66 43561 10-0 INFONAVIT Y66 43561 10-0 E-mail: dionc@hotmail.com		Capital Contable Diez millones seiscientos cincuenta y seis mil trescientos setenta pesos CD\$100 M.N. Diez millones seiscientos cincuenta y seis mil trescientos setenta pesos CD\$100 M.N. Diez millones seiscientos cincuenta y seis mil trescientos setenta pesos CD\$100 M.N. Diez millones seiscientos cincuenta y seis mil trescientos setenta pesos CD\$100 M.N. \$10,656,307.00 Diez millones seiscientos cincuenta y seis mil trescientos setenta pesos CD\$100 M.N. Diez millones seiscientos cincuenta y seis mil trescientos setenta pesos CD\$100 M.N. Diez millones seiscientos cincuenta y seis mil trescientos setenta pesos CD\$100 M.N. Diez millones seiscientos cincuenta y seis mil trescientos setenta pesos CD\$100 M.N.		Otras (Especificar) Mantenimiento de edificios	
Fecha de actualización de la Constancia 21-feb-23		Autorizó: Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública 			
Verifundo de febrero de dos mil veintidós Verifundo de febrero de dos mil veintidós Verifundo de febrero de dos mil veintidós Verifundo de febrero de dos mil veintidós Verifundo de febrero de dos mil veintidós					
MODIFICACIÓN		18-mar-20			
INSCRIPCIÓN		05-mar-12		Ing. Héctor Hernández Rincón	

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave R.F.C.

24NE6618524

MGS080930JJ2

Nombre, Denominación o Razón social

MSM - SOLUCIONES SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 18 de noviembre de 2024 a las 20:01 horas

Notas

1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.

2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

3.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

4.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

Cadena Original

||MGS080930JJ2|24NE6618524|18-11-2024|P||0000108888800000031||

Sello Digital

ga4Ez9PgXrH7F7jpQ4WLKrh01uqs97Ywxe8aE16W7vbO3XrYqM8rRQZdIOLT94YUufVktwsw13nVEfkft6AgTweQQ
1JV3O104xyvX7IG+SrUL/bxvc2wEeDTYXBoVfYDj/sZj3m3YPK2mMwu1wJ4CZtCukTNK84uWNmypiFr0BVJPTZN
vt8bimyRHAERENY+9ZKmT7375i93Q0yG/x1uy+SAHquam2ola3BaBKPWxuq5e5+IDc1pXAFImR8haDBm/GPR5HmHE
Q+8KshEB1H5YwsXcCyoe8vEtKZKNKD+YlqoRg28rZMAaXjKsaG61yIz1f4OIEbMIZ/LrZc0w==

078

GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirte.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: http://omawww.sat.gob.mx/documentossat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm

Cadena Original

||MGS080930JJ2|24NE6618524|18-11-2024|P||0000108888800000031||

077

Sello Digital

ga4Ez9PgXrH7F7jpQ4WLKh01uqs97Ywxe8aE16W7vbO3XrYqM8rRQZcdOLT94YUufVKTsw13nVEfKf6AgTweQQ
1JV3O104xvyX7IG+SrUL/bxvc/2wEeDTYXBcVFyDj/sZj3m3YPK2mMwu1wIj4CZtCukTNK84uWNmyplFr0BVJPTZN
vt8blmyRHAERENY+9ZKmT7375i93Q0yG/x1uy+SAHquam2ola3BaBKPWxuq5e5+IDc1pXAFImR8haDBm/GPR5HmHE
Q+8KshEB1H5YwsXcCyoe8vEtKZNKD+YlqoRg28rZMAaXjjKsaG61ylZ1f4OIEbMIZ/LrZc0w==



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave R.F.C.

25NB0842891

IPT210329S11

Nombre, Denominación o Razón social

INNOVACION DE PROYECTOS TERRA SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 25 de febrero de 2025 a las 19:07 horas

Notas

- 1.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- 2.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública
- 3.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.
- 4.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituirá un requisito para contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
- 5.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



Cadena Original

||IPT210329S11|25NB0842891|25-02-2025|P||0000108888800000031||

Sello Digital

du/59QweZyeZxUrHgpLBaKIEI/K0gMmJW7Urg8I2ISGVal02IsUjV4hVdb79zVOthzcohLwXm7xAdte88NuOxPUu
EzxeZNbFyFL+wpLX7ZsZPFci9AT5H0VvZHKnvKLr+dz53elwIDT7FZ2rc+Jk5my998PNjhVNq4tYLPzSIW3vnUbS
DH9EpLk3wVzkSNDG84LMUY0DRQLaWfviE8CakmIPz3ykiLppOB6FFtqmsIt0PVRd5yO/ICT3nRxNBTo/rWu1rsT/t
rUmDRi2E7SMM7xCxwIX7RGU7oxzpg+yndIE57FQNoIcZRfEowIM9u6Q11N5CONIKBTvqF0Q==

079



Servicio de Administración Tributaria

Notas

de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: http://omawww.sat.gob.mx/documentos/sat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm



Cadena Original

||IPT210329S11|25NB0842891|25-02-2025|P||00001088888800000031||

Sello Digital

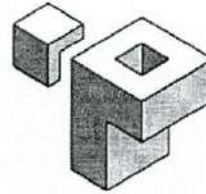
du/59QweZyeZxUrHgpLBoKIEI/K0gMmJW7Urg8I2ISGVal02IsUjVf4hVdb79zVOthzcohLwXm7xAde88NuOxPUu
EzxpEzNbFyFL+wpLX7ZsZPFCt9AT5H0VvZHKnvKLr+dz53elwIDT7FZ2rc+Jk5my998PNjhVNq4tYL PzSIW3vnUbS
DH9EpLk3wVzKsNDG84LMUY0DRQLaWfviE8CakmiPz3ykiLppOB6FFtqmslt0PVRd5yO/fCT3nRxNBTo/rWu1rsT/t
rUmDRi2E7SMM7xCXwIX7RGU7oxzpg+yndIE57FQNoLcZRfEowIM9u6Q111N5CONIKBTvgF0Q==

080



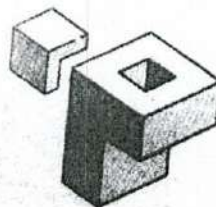
Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá



TALLER BELARQ
S.A. DE C.V.

CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE DE OBRA PÚBLICA GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
Nombre de la Persona (Física o Moral) Taller Belarq, S. A. de C. V.	Dirección Fiscal Ensayistas No. 27, Int. 3, Col. Purísima Atlatzolpa, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, C. P. 09429	Número de Registro Nueve mil seiscientos diez. Nueve mil seiscientos diez. Nueve mil seiscientos diez. Nueve mil seiscientos diez. Nueve mil seiscientos GCDMX-S O S - 9 7 1 0 Nueve mil seiscientos diez. Nueve mil seiscientos diez. Nueve mil seiscientos diez. Nueve mil seiscientos diez. Nueve mil seiscientos
Apoderado Legal (Persona Moral) Nombre: Jorge Luis Beltrán Pineda Miguel Ángel Meza Ávila Escritura No. 86,481 103,119 De Fecha: 03-sep-15 27-ago-21 Notaria: 134 134	Acta Constitutiva (Persona Moral) Escritura No. 86,481 De Fecha: 03-sep-15 Notaria: 134 Modificaciones 91,993 (16-May-17), 99,836 (13-dic-19), ambas del Not. 134 Capital Contable Catorce mil novecientos cuarenta y dos mil ciento veinte pesos 00/100 M. N. Catorce mil novecientos cuarenta y dos mil ciento veinte pesos 00/100 M. N. Catorce mil novecientos cuarenta y dos mil ciento veinte pesos 00/100 M. N. \$14,402,120.00 Catorce mil novecientos cuarenta y dos mil ciento veinte pesos 00/100 M. N. Catorce mil novecientos cuarenta y dos mil ciento veinte pesos 00/100 M. N. Catorce mil novecientos cuarenta y dos mil ciento veinte pesos 00/100 M. N.	Teléfonos 55 56 49 32 82 55 55 77 56 81 Especialidades Edificación, Proyecto de edificación Otras (Especificar) Mantenimiento de edificios
Registros SHCP TBE150903RS5 IMSS Y6651728104 INFONAVIT Y6651728104 E-mail Fecha de actualización de la Constancia 16-feb-24 Decretos de febrero de dos mil veinticuatro. Decretos de febrero de dos mil veinticuatro. Decretos de febrero de dos mil veinticuatro. Decretos de febrero de	Revisó: Jefe de la Unidad Departamental de Registro, de Concursantes de Obra Pública 	Autodirige: Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública
MODIFICACIÓN 13-feb-23 XX	INSCRIPCIÓN 23-oct-15 rc14508	Lic. José Raúl González Melgoza Ing. Héctor Hernández Rincón



TALLER BELARQ
S.A. DE C.V. 081

RFC: TBE150903RS5

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

25NB0549059

Clave R.F.C.

TBE150903RS5

Nombre, Denominación o Razón social

TALLER BELARQ SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 24 de febrero de 2025 a las 12:17 horas

Notas

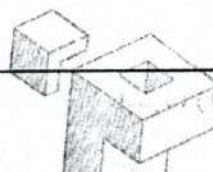
- 1.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- 2.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública
- 3.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.
- 4.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
- 5.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento

Cadena Original

||TBE150903RS5|25NB0549059|24-02-2025|P||00001088888800000031||

Sello Digital

ESi7gY7tLlFGUwC2/Lcjnxo4SCrTKB1x4l1z6GS9ba1lSuiEEeugXC/lzlrHgaTAgk7KV1gYJLQq3eADsfA1E
I+lyiW2nENWuQrxBDIHOPzfcGcUnelo7x3dfvVe9HvWhhBqm6SvT4UB4Z8yaa3lVTNosxbsYel5m7BwnSKIHXfZio
yCA6i+kpZwkh9uahnRfoFI9hn1GX3FAh2xBX9KOv+5Bhldklf/vkyQZWHCFGB/p7Azggg+Qwq3oMs52SUj6hsQLX/
KdW9o7w0/wsYRimx30aUhPal05/GeyY3LI/3NviVO9UJK/PpYrF7mJPJiHFot30JZfX4kmrw==



082



TALLER BELARQ S.A. DE C.V.

RFC: TBE150903RS5

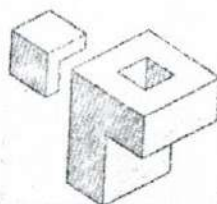
Notas

de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: http://omawww.sat.gob.mx/documentossal/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm



[Handwritten Signature]
TALLEP BELARQ
S.A. DE C.V.

Cadena Original

||TBE150903RS5|25NB0549059|24-02-2025|P||00001088888800000031||

RFC: TBE150903RS5
083



Sello Digital

ES17gY7tttLfGUwC2/Lcjnxo4SCrTKB1x4lr1z6GS9ba1||SuiEEeugXC/lzlrHgaTAgk7K/V1gYJLQq3eADsfA1E
I+lyiW2nENWuQrxBDIHOPzfcGcUnelo7x3dfvVe9HvWhhBqm6SvT4UB4Z8yaa3lVTNosxbsYeL5m7BwnSKIHXfztc
yCA8i+kpZwkh9uahnrfoFI9hn1GX3FAh2xBX9KOV+5Bhldkl/vkyQZWHCFGB/p7Azggg+Qwq3oMs52SUj6hsQLX/
KdW9o7w0/wsYRiMx30aUhPal05/GeyY3Ll/3NviVO9UJK/PpYrF7mJPJiHFot30jZfX4kmrw==



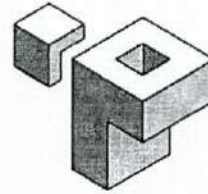
**GOBIERNO DE
MÉXICO**

HACIENDA



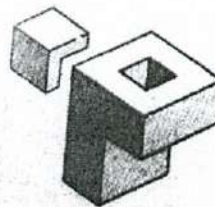
Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.



TALLER BELARQ
S.A. DE C.V.

CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE DE OBRA PÚBLICA GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
Nombre de la Persona (Física o Moral) Taller Belarq, S. A. de C. V.	Dirección Fiscal Ensayistas No. 27, Int. 3, Col. Purísima Atlazolpa, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, C. P. 09429	Número de Registro Nueve mil seiscientos diez. Nueve mil seiscientos diez. Nueve mil seiscientos diez. GCDMX- S O S - 9 7 1 0 Nueve mil seiscientos diez. Nueve mil seiscientos diez. Nueve mil seiscientos diez.
Apoderado Legal (Persona Moral) Nombre: Jorge Luis Beltrán Pineda Miguel Ángel Meza Ávila Escritura No. 86,481 103,119 De Fecha: 03-sep-15 27-ago-21 Notaria: 134 134	Acta Constitutiva (Persona Moral) Escritura No. 86,481 De Fecha: 03-sep-15 Notaria: 134 Modificaciones: 91,993 (16-May-17), 99,836 (13-dic-19), ambas del Not. 134	Teléfonos 55 56 49 32 82 55 55 77 56 81
Registros S.H.C.P. TBE150903RS5 I.M.S.S. Y6651728104 INFONAVIT Y6651728104 E-mail	Capital Contable Catorce mil novecientos dos mil ciento veinte pesos 00/100 M. N. Catorce mil novecientos dos mil ciento veinte pesos 00/100 M. N. Catorce mil novecientos dos mil ciento veinte pesos 00/100 M. N. \$14,402,120.00 Catorce mil novecientos dos mil ciento veinte pesos 00/100 M. N. Catorce mil novecientos dos mil ciento veinte pesos 00/100 M. N. Catorce mil novecientos dos mil ciento veinte pesos 00/100 M. N.	Especialidades Edificación, Proyecto de edificación
Fecha de actualización de la Constancia 16-feb-24	Revisó: Jefe de la Unidad Departamental de Registro, de Concursantes de Obra Pública	Otras (Especificar) Mantenimiento de edificios
MODIFICACIÓN 13-feb-23	XX	Autodó: Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública
INSCRIPCIÓN 23-oct-15	1014368	Lic. José Raúl González Melgoza Ing. Héctor Hernández Rincón



TALLER BELARQ
S.A. DE C.V.
RFC: TBE150903RS5

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

25NB0549059

Clave R.F.C.

TBE150903RS5

Nombre, Denominación o Razón social

TALLER BELARQ SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 24 de febrero de 2025 a las 12:17 horas

Notas

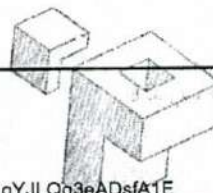
- 1.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- 2.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública
- 3.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.
- 4.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
- 5.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento

Cadena Original

||TBE150903RS5|25NB0549059|24-02-2025|P||0000108888800000031||

Sello Digital

ESI7gY7tttLfGUwC2/LcJnxo4SCrTKB1x4lr1z6GS9ba1iSuiEEeugXC/lzlrHgaTAgk7KV1gYJLQq3eADsfA1E
I+lyiW2nENWuQrxBDIHOPzfcGcUnelo7x3dfvVe9HvWhhBqm6SvT4UB4Z8yaa3IVTNosxbsYeL5m7BwnSKIHXFzic
yCA6i+kpZwkh9uahnRfoFI9hn1GX3FAh2xBX9KOV+5Bhldklf/vkyQZWHCFGB/p7Azggg+Qwq3oMs52SUj6hsQLX/
KdW9o7w0/wsYRIMx30aUhPal05/GeyY3LI/3NviVO9UJK/PpYrF7mJPJHfot30jZfX4kmrw==



085



RFC: TBE150903RS5

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

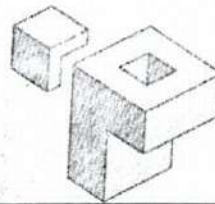
Notas

de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: http://omawww.sat.gob.mx/documentossat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm



TALLEP BELARQ
S.A. DE C.V.

Cadena Original

||TBE150903RS5|25NB0549059|24-02-2025|P||00001088888800000031||

RFC: TBE150903RS5
086

Sello Digital

ESi7gY7tllFGUwC2/Lcjnxo4SCrTKB1x4lr1z6GS9ba1lSuiEEeugXC/lzlrHgaTAgk7K/V1gYJLQq3eADsfA1E
l+lylW2nENWuQrxBDIHOPzfcGcUnelo7x3dfvVe9HvWhhBqm6SvT4UB4Z8yaa3IVTNosxbsYeL5m7BwnSKIHXFztc
yCA6i+kpZwkh9uahnrFoFI9hn1GX3FAh2xBX9KOv+5Bhldkl/vkyQZWHCFCGB/p7Azggg+Qwq3oMs52SUj6hsQLX/
KdW9o7w0/wsYRiMx30aUhPal05/GeyY3LI/3NviVO9UJK/PpYrF7mJPJiHFot30jZfX4kmrw==



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877.44 88 728.



GCDMX-SOS-13306

Número de Registro
GCDMX-S O S-13306

GCDMX-SOS-13306

Telefonos
55 13 12 44 57

Telefonos

55 13 12 44 57

Especialidades Edificación y Servicios Urbanos

Especialidades

Edificación y Servicios Urbanos

Otras (Especificar)

Autorizó: Directora General de Servicios Técnicos

—

Mtra. Martha Eugenia Sánchez Membillo

ACI240413TP9 / contacto@cinzaa.mx / Cto. Franco Valencia no. 29, la Polvorilla, Iztapalapa, cp. 09750, CDMX, / Tel 5513124457 Cel 5514511953

087



gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave R.F.C.

251B0934963

ACI240413TP9

Nombre, Denominación o Razón social

ARQUITECTURA CINZAA SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos decretados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 26 de febrero de 2025 a las 9:59 horas.

Notas

1. Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebese de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considerará como resultado Negativo.

2. La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.

3. Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27 y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.

4. El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

5. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA - Cuando el contribuyente esté inscrito y al momento en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; NEGATIVA - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento

Cadena Original

[ACI240413TP9;251B0934963;26-02-2025P;0000106888890000031]

Setio Digital

SbcTvdATfH6OmE Uv5yFh6s4BOhWAI m5X6X5wDfgrA200soYmZaAA R6gKzz7UYyCHRWwVQInZvTj
xTspQVmfFoxXcR0UylbDHSSUpP34a3reYOKjAVISXPInF74QJH2FolJdktBgyhSo4zBRcmUyehRRC0WB
GKRStoDDVSdR7DyHUKyVXXFurUFcsOK07vg2Zdd2PineB3+reTpMBCTpK+mkKxT4yAmJwACY3PFRd
4RtUQH0XKwplRkxvLlZa9YF7ZA17H8WghUe2mXWU0EYpPmm3n3vLRX8bAUB53ozmgP



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
027 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728

GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Página 1 de 2
088

ACI240413TP9 / contacto@cinzaa.mx / Cto. Franco Valencia no. 29,
la Polvorilla, Iztapalapa, cp. 09750, CDMX, / Tel 5513124457 Cel 5514511953



gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

de las obligaciones que se consideren en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2005. **DISCRITO SAT OBLIGACIONES** - Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

6. El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2005 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: http://www.sat.gob.mx/documentos/sat/imagenes/ResolucionPrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm

Cadena Original

||ACI240413TP9|25||B0934963|26-02-2025|P||0000108888800000031||

Sello Digital

Stv:1x0A1F8K0msF1v5yFh0ts4BC0WAFm5XaXSacDlgrA20osoYmZaAAE6gK3z7UyzChIRWpw/KMn2ZV1j
xTkpQvnuR0oX0R9JyLthDHShtP34x0hsYOK8A1S7XPhP74QDU4z7dJdkHqylytS042B0cnhJolH0R50YB
GKR56hDDVS401DyaM0Yv3X0u0UECysOR07vq62hskZPneB3+reJpMBIGTpk+mKXgP4lyxndwAcY3H9R01
4R0UQRWXXwglIR0evl0Zu9YF72A1ZB4uqubL2h0xWU0bEyFPPhm3n3M4R0B4A0Bz30ng+~



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, donde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.



089

Página 2 de 2

ACI240413TP9 / contacto@cinzaa.mx / Cto. Franco Valencia no. 29,
la Polvorilla, Iztapalapa, cp. 09750, CDMX, / Tel 5513124457 Cel 5514511953

099

ACI240413TP9 / contacto@cinzaa.mx / Cto. Franco Valencia no. 29, la Polvorilla, Iztapalapa, cp. 09750, CDMX. / Tel 5513124457 Cel 5514511953



gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
254 (B0904063	AC1240413TP9

ACI240413TF9

Nombre, Denominación o Razón social

Respuesta de correo Estimado contribuyente

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones locales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal siguiente: Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones locales, en sentido POSITIVO, la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 26 de febrero de 2015 a las 9:59 horas.

Notas

1. Para estímulos o subsidios, la opción que se genere indicando que es Inscrito SRI OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considerará como resultado Negativo.

2-4. la opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.

3. Tratándose de estímulos o subvenciones, tiene una vigencia de 3 meses contados a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.24 y 30 días naturales a partir de su omisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.

4. El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.136 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubiquen en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

5 La opinión del cumplimiento se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: **POSITIVA** - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la Ley 21.366 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; **NEGATIVA** - Cuando el contribuyente esté ausente y no se encuentre al corriente en el cumplimiento.

11AC1240413TF13,251E1003496326 02-2025(P)10001008888800000311

Suc1A1FF606SE-Dy5Fyht41BOGWAf-mSXAxsC2ltpA2D5osYnm7AAAL6p6Z7JY7C8RVPwVQJmZvZ4
 x1tpOvncFozX8R0UyJ1dH5B8tP3454mYOKj6A1S1FXfP74G04z7d4ddhYq1Sot4Z8Rmkljd1B8D50Yy1
 64R5t2tDONSb7Dy1M4YV3XF4CfCysO6K7vgZ3m6E1PneB3+7p1MnC1tp+mkXA714ygm4AACY3P8nd
 4R7G15t4X0wclF6Y9YF72A178P4WdE2mk0WJ0e6Y+7pm1m33UQR8A43t3z30z



Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

091

 SAT

ACI240413TP9 / contacto@cinzaa.mx / Cto. Franco Valencia no. 29,
la Polvorilla, Iztapalapa, cp. 09750, CDMX, / Tel 5513124457 Cel 5514511953

091



gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, ESCRITO SIN OBLIGACIONES - Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

6. El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirte.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para efo, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: <http://imawww.sat.gob.mx/documentos/sat/Paginas/Aviso-de-PrivacidadSAI.aspx> de privacidad_sat.htm

Cadena Original

||ACI240413TP9|25|B0934063|26-02-2025|P|000010888880|0000031||

Sello Digital

Sbc:1t1ATPihC0msF UvSYFh0ts4/B0sWAF m5XaXSxcDfgrA20osoYnhZ/aAA16q6Zz7UYZChRWpw/KMnZ2Vt0;
xTkpQVmfFaxXcdRIGJY1 tbiDHSBf0fP34aItbYOK8ANS/XPPhP74Q0J4z7dHJkHqyviSo42BRCmhJelR50Y8
GKR5kHDOVSdI/DyH0uYv3XfucUfCvsQK7ygaZbckZPmB3+reTpdBICtqK+eKXagPUywnJeACY3PRel
4RBUQI6W0XwglR0cvLItza9YF72A17ReWtqubE2maxWUC8EYPPmm3n3v4R03bAC0Bz3ztg+>



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728

092



ACI240413TP9 / contacto@cinzaa.mx / Cto. Franco Valencia no. 29,
la Polvorilla, Iztapalapa, cp. 09750, CDMX, / Tel 5513124457 Cel 5514511953

CALLE ANDRES QUINTANA ROO, No. 1, PUEBLO DE SAN FRANCISCO TLALTENCO, DEL. TLAHUAC. C.P. 13400 TEL.:58 41 12 51,
CORREO ELECTRONICO: grupoconstructorcrisgal@gmail.com.

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

25NB3611868

Clave R.F.C.

GCC160830AG4

Nombre, Denominación o Razón social

GRUPO CONSTRUCTOR CRISGAL SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 11 de marzo de 2025 a las 11:41 horas

Notas

- 1.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- 2.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública
- 3.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.
- 4.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
- 5.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento

Cadena Original

||GCC160830AG4|25NB3611868|11-03-2025|P||0000108888800000031||

Sello Digital

IbP/HVQ89GwtOwCKP405Dtn4ANjnZL5YQe2QHBg1u5uFSHV29ZuAkSS+MVnnS7sdsXDUXm50PZWdx8CA2lcGEGx89jbcAyOQpQ/58bdq5+yk4Z3MDD5y81GGBFf75MvDJH2yeA5gyu411ghdaE4ikR3QCb46NUuDwwheLy++/GJudsBUHpw0tVMZ7N0aMTkCIs+ZSxFLDq5hcbh1VX1JOx9LN1fJG57x2yftqNhV17qzWmu7QUR4ghTLg2BRxKuiFXzu/Fj nPuzRbxzEjvLUm+6+L8aXvRgg41FEVoXXWqghzkh8EP25IIW0d16WbY4J8+yg2H1MvFzg==

094



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

Notas

de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: http://omawww.sat.gob.mx/documentos/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm

Cadena Original

||GCC160830AG4|25NB3611868|11-03-2025|P||00001088888800000031||

Sello Digital

IbP/HVQ89GwtOwCKP405Dtn4ANjznZL5YQe2QHBg1u5uFSHV29ZuAkSS+MVnnS7sdsXQJxm50PZWdx8CA2lcGEGxB
89jbCAyOQpQ/58bdq5+yk4Z3MDD5y81GGBFFi75MvDJH2yeA5gyu411ghdaE4ikR3QCb46NUuDvwnfeLy++/GJuds
BUHpw0tVMZ7N0aMTkCIs+ZSxFLDq5hcbh1VX1JOx9LN1fJG57x2yftNhVI7qzWmu7QUR4ghTLg2BRxKuIFXzu/FJ
nPuzrBxzEjvLUm+6+L8aXvRgg41FEVoXXWqghzkh8EP25IIW0d16WtbY4J8+yg2rJ1MvFzg==

095



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.



Greenbank

Domicilio: Hda. El Carmen, Mz. 12, Lt. 14 C.39
Cuautitlán, Estado de México. C.P. 54850

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave R.F.C.

25NB1704922

ADI240808L72

Nombre, Denominación o Razón social

ARQUITECTURA Y DISEÑO INTEGRAL AZVA SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 25 de febrero de 2025 a las 18:05 horas

Notas

- 1.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- 2.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública
- 3.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.
- 4.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
- 5.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento

Cadena Original

||ADI240808L72|25NB1704922|25-02-2025|P||0000108888800000031||

097

Sello Digital

JdozQcmXn5Z0Qh5qKIG2DuGml+NTT7xJopdjEiK84TEEVtG6BejuatpLcLBYRQuGjh+JBqmcncqFkfiAJzM1QIAUu
I1xS3JxaHKOmU10nT1qblLUyyEvSak9dijfaZrq3HFpWdSxw93sEYoDKk2ci4JDP3q7n2iZlFyJNr5b0viFLYRD
y5D4hpNOeyrQDw48tVrLC/D90v0k+mAoFY/w5X8S1Qq0KQHgVkfMsm9p4kdXb/P7NfGrNOSoySY6XAUieFyVf+v
a5F2Dmd4frSFIKpFO4tivz39Y/F1ivLVgE3jEoNojSI9HpdU+lpVwtKggzj/EysFrE4E1D9A==



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, cdl. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

Servicio de Administración Tributaria

Notas

de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025: INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: http://omawww.sat.gob.mx/documentossat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm



Cadena Original

||ADI240808L72|25NB1704922|25-02-2025|P||0000108888860000031||

093

Sello Digital

JdozQcmXn5Z0Qh5qKiG2DuGml+NTT7xJopdjEiK84TEEVtG6BejuatpLcLBYRQuGjh+JBeqmcngFkfAJzM1QiAUu
I1xS3JxaHKOmU10nT1qblUyyEvSak9dijfaZrq3HFpfWdSxw93sEYoDKk2ci4JDP3q7n2iZijFyjNr5b0viFLYRD
y5D4hpNOeyrQDw48tVrLC/D90v0k+mAoFY/w5X8S1Qq0KQHgVkfFmSm9p4kdXb/P7NfG/rNOSoySY6XAU6FyVI+v
a5F2Dmd4frSFIKPiO4iivz39Y/F1ivLVgE3jEoNojSi9HpdU+lpVwtKgqzj/EysFrE4E1D9A==



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

HACIENDA



SAT

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE DE OBRA PÚBLICA GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
Nombre de la Persona (Física o Moral) Arquitectura y Diseño Integral AZVA, S.A. de C.V.		Dirección Fiscal Calle Hacienda del Carmen Mz. 12 Lt. 14 C.39, Villa Xaltipa Col. Xaltipa, Cuauhtémoc, Edo de México, C.P. 54850, CDMX. Calle Emilio Madrid No 190, 3, Colonia ZU, Sta Martha Acatlán Sur, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09530.	
Apoderado Legal (Persona Moral) Nombre: Vanessa Segovia Martinez Escritura No: 34,648 De Fecha: 08-ago-24 Notaria: 78		Acta Constitutiva (Persona Moral) Escritura No: 34,648 De Fecha: 08-ago-24 Notaria: 78 Modificaciones	
Registros S.H.C.P. ADI240808L72 I.M.S.S. C28-17565-10-6 INFONAVIT C28-17565-10-6		Capital Contable Diez millones doscientos treinta y un mil ochocientos cuarenta pesos (10,231,840.00) M.N. Diez millones doscientos treinta y un mil ochocientos cuarenta pesos (10,231,840.00) M.N. Diez millones doscientos treinta y un mil ochocientos cuarenta pesos (10,231,840.00) M.N. Diez millones doscientos treinta y un mil ochocientos cuarenta pesos (10,231,840.00)	
Fecha de actualización de la Constancia 28-ene-25 Verificado de serie, de día del verificado Verificado de serie de día del verificado Verificado de serie de día del verificado Verificado de serie de día del verificado		Revisó: Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública	
MODIFICACIÓN		Autizó: Directora General de Servicios Técnicos	
INSCRIPCIÓN 28-ene-25 A-1643		Arq. Ricardo Sánchez Hernández Mtra. Martha Eugenia Sánchez Membrillo	

[Firma manuscrita]

099

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

25NB1704922

Clave R.F.C.

ADI240808L72

Nombre, Denominación o Razón social

ARQUITECTURA Y DISEÑO INTEGRAL AZVA SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 25 de febrero de 2025 a las 18:05 horas

Notas

- 1.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- 2.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública
- 3.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.
- 4.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
- 5.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento

Cadena Original

||ADI240808L72|25NB1704922|25-02-2025|P||00001088888800000031||

Sello Digital

Jd0zQcmXn5Z0Qh5qKIG2DuGml+NTT7xJopdJEik84TEEVtG6BeJuatpLcLBYRQuGjh+JBeqmcngFkfiAjzM1QIAUu
I1xS3JxaHKOmUI0nT1qblLUyyEvSak9dijfaZrq3HFpIWdSxw93sEYoDKK2ci4JDP3q7n2iZijFyjNr5b0viFLYRD
y5D4hpNOeyrQDw48tVrLC/D90v0k+mAoFY/w5X8S1Qq0KOHgVkfSm9p4kdXb/P7NfG/rNOSoySY6XAU6FyVf+v
a5F2Dmd4frSFIKPIO4tizv39Y/F1vLVgE3jEoNojSI9HpdU+lpVwtKgqzj/EysFrE4EtD9A==

100

GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA

SAT
Servicio de Administración Tributaria

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

Notas

de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirte.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: http://omawww.sat.gob.mx/documentossat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm

Cadena Original

||ADI240809L72|25N81704922|25-02-2025|P||00001088888800000031||

101

Sello Digital

JdozQcmXn5Z0Qh5qKiG2DuGml+NTT7xJopdjEiK84TEEVtG6BejuatpLcLBYRQuGjh+JBeqmcnqFkfAJzM1QiAUu
l1xS3JxaHKOmUll0nT1qblUyyEvSak9dijtaZrq3HFpfWdSxw93sEYoDKk2cl4JDP3q7n2iZijFyjNr5b0viFLYRD
y5D4hpNOeyrQDw48tVrLC/D90v0k+mAoFY/w5X8S1Cq0KQHgVkfSm9p4kdXb/P7NIG/rNOSoySY6XAU6FyVf+v
a5F2Dmd4frSFIKPI04iivz39Y/F1ivLVgE3jEoNojSI9HpdU+lpVwtKgqzj/EysFrE4E1D9A==



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



SAT

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

25NB0247268

Clave R.F.C.

RACU960504BT5

Nombre, Denominación o Razón social

URIEL ALEJANDRO RAMIREZ CHAVEZ

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 21 de febrero de 2025 a las 16:25 horas

Notas

- 1.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- 2.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública
- 3.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.
- 4.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
- 5.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento

Cadena Original

||RACU960504BT5|25NB0247268|21-02-2025|P||0000108888800000031||

Sello Digital

TaqQHJ/ABVOvWz15kUXIYmvar3lqLA5/ZPAmHaLzGzU/Dsc+gomygHEZOmOpT1hYNhH+5T69VOidUfzH8pwfbPs
xCz83CFGJQyUwgiEEPnvCyJngurFtsgoZJ6NykyryhOP7cy6cxrJVDvj3KP0pHquaL5OJydBZ66QMa9erTlwWzrhG
/cX2n0roLJ4z94/BxN5zCyaf2zELGmqVP7SoDwWLzvkMI1IsxL4GGPa42Xgus+MqfHdYwif6dEqwoNoWiQqa1G9HKE
ZWDaK7R3DSBOMV3C57lpZv17k6STIOzX512+idBB5gY8H4GXy5K/F5bxn1p41TixKloQYQ==

103

GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

Uriel A

Servicio de Administración Tributaria

Notas

de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirte.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: http://omawww.sat.gob.mx/documentos/sat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm

Cadena Original

||RACU960504BT5|25NB0247268|21-02-2025|P||0000108888800000031||

Sello Digital

TaqQHJ/IBVOVvWz15kUXIYmvar3lqLA5/ZPAmHaLzGzIU/Dsc+gomygHEZOmOpT1hYNhH+5T69VOidUfzH8pwfbPs
xCz83CFGJQyUwgiEEpNvCyJngurFtsgoZJ6NykyryhOP7oy6cxrJVDvj3KP0pHquaL5OJydBZ66QMa9erTlwWzrhG
/cX2n0roLJ4z94/BxN5zCyaf2zELGmqVP7SoDwWLzvkMI1lsxL4GGPa42Xgus+MqfHdYw/6dEqwoNoWiQQa1G9HKE
ZWDaK7R3DSBOMV3C57fpZv17k6STIOzX512+idBB5gY8H4GXy5KUF5bxn1p41TixjKloQYQ==

104



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

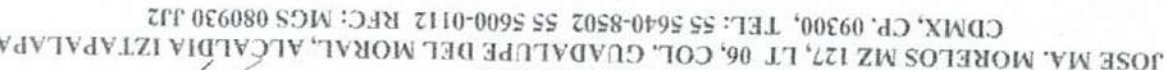
HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

One!



ccp: Archivo.

Mantenimiento de edificios

Autorizó: Director de Ingeniería de Costos, Normas
y Registros de Obra Pública

Ing. Héctor Hernández Rincón

Capital Contable

Diez millones, seiscientos cincuenta y seis mil trescientos siete pesos 00/100 N. Diez millones seiscientos cincuenta y seis mil trescientos setenta pesos 00/100 N. Diez millones, seiscientos cincuenta y seis mil

\$10,656,307.00

Diez millones seiscientos cincuenta y seis mil quinientos siete pesos
\$100 M N. Diez millones seiscientos cincuenta y seis mil quinientos
siete pesos Q100 M N. Diez millones seiscientos cincuenta y seis mil

Revisó: Jefe de la Unidad Departamental de Registro
de Concorrantes de Obra Pública

Registros

S.H.C.P.
MGS 080930 JJ2

Y6A 43561 100

INEONAVIT
Y66 4356110 0
Y66 4356110 0

E-mail: diannc@hotmail.com
100-430-1100

Fecha de actualización de la Com

Fecha de actualización de la Constancia

21-feb-23

Veintuno de febrero de dos mil veintidós. Veintuno de febrero de dos mil veintidós.

Veinturo de febrero de dos mil veintidós Veinturo de febrero de dos mil

5

MODIFICACIÓNTM

18-mar-20

INSCRIPCIÓN

05-mar-12

12877

Lic. José Raúl González Melgoza

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave R.F.C.

24NE6618524

MGS080930JJ2

Nombre, Denominación o Razón social

MSM - SOLUCIONES SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 18 de noviembre de 2024 a las 20:01 horas

Notas

1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.

2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

3.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

4.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

Cadena Original

||MGS080930JJ2|24NE6618524|18-11-2024|P||00001068888800000031||

106

Sello Digital

ga4Ez9PgXrH7F7jpQ4WLKrh01uqs97Ywxe8aE16W7vbO3XrYqM8rRQZciOLT94YUufVktwsw13nVEfKt6AgTweQQ
1JV3O104xyX7IG+SrUL/bxvc/2wEeDTYXBoVFyDj/sZj3m3YPK2mMwu1wj4CZtCukTNK84uWNmypiFr0BVJPTZN
vt8bimyRHAERENY+9ZKrmT7375i93Q0yG/x1uy+SAHquam2ola3BaBKPWxuq5e5+IDc1pXAFImR8haDBm/GPR5HmHE
Q+8KshEB1H5YwsXcCyoE8vEtKZKNKD+YlqoRg28rZMAaXjjiKsaG61yIZ1f4OIEbMIZ/LrZc0w==



[Handwritten signature]

GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: http://omawww.sat.gob.mx/documentossat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm

Cadena Original

||MGS080930JJ2|24NE6618524|18-11-2024|P||00001088888800000031||

Sello Digital

ga4Ez9PgXrH7F7jpQ4VLKrh01uqs97Ywxe8aE16W7vbO3XrYqM8rRQZclOLT94YUufVktwsw13nVEfKf8AgTweQQ
1JV3O104xvyX7IG+SrUL/bxvc/2wEeDTYXBoVFyD/sZj3m3YPK2mMwu1wlj4CZtCukTNK84uWNmyplFr0BVJPTZN
vt8blmyRHAERENY+9ZKmT7375i93Q0yG/x1uy+SAHquam2ola3Ba8KPWxux5e5+IDc1pXAFImR8haDBm/GPR5HmHE
Q+8KshEB1H5YwsXcCyoe8vEIKZKNKD+YlqoRg28rZMAaXjKsaG61ylZ1f4OIEbMIZ/LrZc0w==

107



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

(Urel) #

CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE DE OBRA PÚBLICA GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
Nombre de la Persona (Física o Moral) Urriel Alejandro Ramírez Chávez		Dirección Fiscal Manuel Calero Mz 52 Lt 443, Col. Santa Martha Acatitla, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, C. P. 09510	
Apoderado Legal (Persona Moral) Nombre Escritura No. De Fecha Notaría Modificaciones		Acta Constitutiva (Persona Moral) Escritura No. De Fecha Notaría Modificaciones	
Registros S.H.C.P. RACU 960504 BT5 I.M.S.S. Y66 72800 10 6 INFONAVIT Y66 72800 10 6 E-mail:		Capital Contable Cinco millones quinientos ochenta y cuatro mil novecientos diez pesos 00100 M.N. Cinco millones quinientos ochenta y cuatro mil novecientos diez pesos 00100 M.N. Cinco millones quinientos ochenta y cuatro mil novecientos diez pesos 00100 M.N. Cinco millones quinientos ochenta y cuatro mil novecientos diez pesos 00100 M.N.	
Fecha de emisión de la Constancia 20-dic-24 Venta de diciembre de dos mil veinticuatro. Venta de diciembre de dos mil veinticuatro. Venta de diciembre de dos mil veinticuatro. Venta de diciembre de dos mil veinticuatro.		Otras (Especificar) Mantenimiento de edificios Autorizó: Directora General de Servicios Técnicos	
MODIFICACIÓN RR			
INSCRIPCIÓN 20-dic-24		INSCRIPCIÓN Lic. José Raúl González Meigoza	
INSCRIPCIÓN 15-10-23		INSCRIPCIÓN Mtra. Martha Eugenia Sánchez Membrillo	



Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave R.F.C.

25NB0247268

RACU960504BT5

Nombre, Denominación o Razón social

URIEL ALEJANDRO RAMIREZ CHAVEZ

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 21 de febrero de 2025 a las 16:25 horas

Notas

- 1.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- 2.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública
- 3.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.
- 4.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
- 5.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento

Cadena Original

[RACU960504BT5|25NB0247268|21-02-2025|P||0000108888800000031|]

109

Sello Digital

TaqQHJ/tBVQVvWz15kUXIYmvar3lqLA5/ZPAmHaLzGzIU/Dsc+gomygHEZOmOpT1hYNhH+5T69VOidUfzH8pwfbPs
xCz83CFGJQyUwgiEEPnvCyJngurFtsgoZJ6NykyryhOP7oy6cxrJVDvj3KP0pHquaL5OJydBZ66QMa9erTlwWzrhG
/cX2n0roLJ4z94/BxN5zCyaF2zELGmqVP7SoDwWLzvKMI1IsxL4GGPa42Xgus+MqfHdYWf6dEqwoNoWiQQa1G9HKE
ZWDaK7R3DSBOMV3C57fpZv17k6STIOzX512+idBB5gY8H4GXy5Kt/F5bxn1p41TixjKloQYQ==

GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

Uriel

Servicio de Administración Tributaria

Notas

de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirte.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: http://omawww.sat.gob.mx/documentossat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm

Cadena Original

||RACU960504BT5|25NB0247268|21-02-2025|P||0000108888800000031||

Sello Digital

TaqQHJ/iBVOVvWz15kUXIYmvar3lqLA5/ZPAmHaLzGzIU/Dsc+gomygHEZOmOpT1hYNhH+5T69VOidUfzH8pwfbPs
xCz83CFGJQyUwgiEEpNvCyJngurFtsgoZJ6NykyryhOP7oy6cxrJVDvj3KP0pHquaL5OJydBZ66QMa9erTlwWzrhG
/cX2n0roLJ4z94/BxN5zCyaf2zELGmqVP7SoDwWLzvkMI1lsxL4GGPa42Xgus+MqftHdYWf6dEqwoNoWiQa1G9HKE
ZWDaK7R3DSBOMV3C57IpZv17k6STIOzX512+idBB5gY8H4GXy5Kt/F5bxn1p41TixjKloQYQ==

110

GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



SAT

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

One!



CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE DE OBRA PUBLICA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JOSÉ MA. MORELOS MZ 127, LT 06, COL. GUADALUPE DEL MORAL, ALCALDIA IZTAPALAPA, CDMX, CP. 09300, TEL: 55 5640-8502 55 5600-0112 RFC: MCS 080930 JJ2

ccp: Archivo.

Nombre de la Persona (Física o Moral) MSM - Soluciones, S. A. de C. V.	Dirección Fiscal José María Morelos Mz. 127 Lt. 6, Col. Guadalupe del Moral, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, C. P. 09300	Número de Registro Ocho mil doscientos sesenta Ocho mil doscientos sesenta Ocho mil doscientos sesenta Ocho mil doscientos sesenta Ocho mil GCDMX-SOS-8260 Ocho mil doscientos sesenta Ocho mil doscientos sesenta Ocho mil doscientos sesenta Ocho mil doscientos sesenta Ocho mil
Apoderado Legal (Persona Moral) Nombre: Dionisio Cisneros Cruz	Acta Constitutiva (Persona Moral) Escritura No.: 66,157 De Fecha: 30-sep-08 Notaría: 96, Nezahualcóyotl, Edo. de Méx. Modificaciones	Telefonos 55 56 40 85 02 55 56 00 01 12
Escritura No.: 66,157 De Fecha: 30-sep-08 Notaría: 96, Nezahualcóyotl, Edo. de México	Capital Contable Diez millones seiscientos cincuenta y seis mil trescientos siete pesos 00/100 M.N. Diez millones seiscientos cincuenta y seis mil trescientos siete pesos 00/100 M.N. Diez millones seiscientos cincuenta y seis mil trescientos siete pesos \$10,656,307.00 Diez millones seiscientos cincuenta y seis mil trescientos siete pesos 00/100 M.N. Diez millones seiscientos cincuenta y seis mil trescientos siete pesos 00/100 M.N. Diez millones seiscientos cincuenta y seis mil trescientos siete pesos Revisó: Jefe de la Unidad Departamental de Registro de Concursantes de Obra Pública	Especialidades Edificación, Guarniciones y Banquetas Proyecto de edificación, de vialidades
Registros S.H.C.P. MGS 080930 JJ2 I.M.S.S. Y66 43561 10 0 INFONAVIT Y66 43561 10 0 E-mail: dionc@hotmail.com	Fecha de actualización de la Constancia 21-feb-23 Ventilador de febrero de dos mil veintitrés Ventilador de febrero de dos mil veintitrés Ventilador de febrero de dos mil veintitrés Ventilador de febrero de dos mil veintitrés Ventilador de febrero de dos mil MODIFICACIÓN 18-mar-20	Otras (Especificar) Mantenimiento de edificios
INSCRIPCIÓN 05-mar-12	Lic José Raúl González Melgoza	Autorizó: Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública Ing. Héctor Hernández Rincón

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave R.F.C.

24NE6618524

MGS080930JJ2

Nombre, Denominación o Razón social

MSM - SOLUCIONES SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 18 de noviembre de 2024 a las 20:01 horas

Notas

1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.

2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

3.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebese de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

4.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

Cadena Original

||MGS080930JJ2|24NE6618524|18-11-2024|P||0000106888800000031||

Sello Digital

ga4Ez9PgXrH7F7jpQ4WLKrh01uqs97Ywxe8aE16W7vbO3XrYqM8rRQZclOLT94YUufVktwsw13nVEfKf6AgTweQQ
1JV3O104xvyX7IG+SrUL/bxvc/2wEeDTYXBoVFyD/sZj3m3YPK2mMwu1wlj4CZtCukTNK84uWNmyplFr0BVJPTZN
vt8bimyRHAERENY+9ZKmT7375193Q0yG/x1uy+SAHquam2ola3BaBKPvWxuq5e5+IDc1pXAFImR8haDBm/GPR5HmHE
Q+8KshEB1H5YwsXcCyoe8vEtKZKND+YlqoRg28rZMAaXjjKsaG61ylZ1f4OIEbMIZ/LrZc0w==

112



[Handwritten signature]

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: http://omawww.sat.gob.mx/documentossat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm

Cadena Original

||MGS080930JJ2|24NE6618524|18-11-2024|P||00001088888800000031||

113

Sello Digital

ga4Ez9PgXrH7F7jpQ4WLKh01uqs97Yvxe8aE16W7ybO3XrYqM8rRQZclOLT94YUufVKTsw13nVEfKf6AgTweQQ
1JV3O104xvyX7IG+SrUL/bxvc/2wEeDTYXBoVFyDj/sZj3m3YPK2mMwu1wIj4CZtCukTNK84uWnmyplFr0BVJPTZN
vt8bimyRHAERENY+9ZKmT7375i93Q0yG/x1uy+SAHquam2ola3BaBKPWxuq5e5+IDc1pXAFImR8haDBm/GPR5HmHE
Q+8KshEB1H5YwsXcCyoe8vEtKZKND+YlqoRg28rZMAaXijKsaG61yIz1f4OIEbMIZ/LrZc0w==



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300.
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



**REGA****PROYECTO Y SUPERVISION, S.A. DE C.V.**

CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE DE OBRA PUBLICA GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
Nombre de la Persona (Física o Moral) Rega Proyecto y Supervisión, S. A. de C. V.		Dirección Fiscal Anemona 27 Local C, Col. Tlatilco, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, C. P. 02860	Número de Registro GCDMX-S O S- 7 8 2 1
Apoderado Legal (Persona Moral) Nombre Juan Reyes Núñez José Luis García Murillo Escritura No. 110,593 134,795 De Fecha 09-ago-10 04-abr-22 Notaria 17 17		Acta Constitutiva (Persona Moral) Escritura No. 110,593 De Fecha 09-ago-10 Notaria 17 Modificaciones	Telefonos 55 53 56 02 98
Registros SHCP RPY 100809 U27 IMSS Y50 40850 10 8 INFONAVIT Y50 40850 10 8 E-mail: regaproyecto@hotmail.com Fecha de actualización de la Constancia 23-sep-24 Ventres de septiembre de dos mil veinticuatro Ventres de septiembre de septiembre de dos mil veinticuatro Ventres de septiembre de dos mil veinticuatro Ventres de septiembre de dos mil		Capital Contable Sete millones seiscientos treinta y ocho mil ochocientos diez pesos 00/100 M. N. Sete millones seiscientos treinta y ocho mil ochocientos diez pesos 00/100 M. N. Sete millones seiscientos treinta y ocho mil ochocientos diez pesos 00/100 M. N. Sete millones seiscientos treinta y ocho mil ochocientos diez pesos 00/100 M. N. Sete millones seiscientos treinta y ocho mil ochocientos diez pesos 00/100 M. N. \$7,638,810.00 Sete millones seiscientos treinta y ocho mil ochocientos diez pesos 00/100 M. N. Sete millones seiscientos treinta y ocho mil ochocientos diez pesos 00/100 M. N. Sete millones seiscientos treinta y ocho mil ochocientos diez pesos 00/100 M. N. Sete millones seiscientos treinta y ocho mil ochocientos diez pesos 00/100 M. N. Revisó: Jefe de la Unidad Departamental de Registro de Concursantes de Obra Pública	Especialidades Edificación, Proyecto de edificación, Supervisión de edificación Otras (Especificar) Mantenimiento de edificios
MODIFICACIÓN 23 may 22 RR		Autorizo: Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública	
INSCRIPCIÓN 04-mar-11 rc12424		Lic. José Raúl González Meigoza Ing. Héctor Hernández Rincón	

114

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave R.F.C.

25NA8566056

RPY100809U27

Nombre, Denominación o Razón social

REGA PROYECTO Y SUPERVISION SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 12 de febrero de 2025 a las 16:00 horas

Notas

- 1.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- 2.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública
- 3.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.
- 4.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
- 5.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento

Cadena Original

||RPY100809U27|25NA8566056|12-02-2025|P||0000108888800000031||

Sello Digital

Exw88I7k63QpdO6hMd1kqUs8Mq7zaZcetkLZZmNPzMcC3QHfsrSmwJ4D7fFP1teyGKyHvZ9qCW/olpj7UD/NTZAUj
X4ym7gMOxqy5xnSu9LbbaARJuncXhUndG39Wv1AHFfadFPUTRxbRW87PoZ3cqix/l6MycP0kkMJ1yWfK8dDIZpd
jclY4sIHcDlcDvnQAMQzsFdBqLmi8JaToZBbrC8LSqMb8gck2AdxBR+7MBj/TraespZIL798QRD8775A8AJIh0D
aUDDFeQmDkUalyubjIM82QOsoIIeAFGd2l0mYXUm3kz9TKWl2meD9QtaVulepE/ZJO24IZQ==

115



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

Servicio de Administración Tributaria

Notas

de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: http://omawww.sat.gob.mx/documentossat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm

[Handwritten signature]

Cadena Original

||RPY100809U27|25NA8566056|12-02-2025|P||0000108888800000031||

116

Sello Digital

Exw88i7k63QpdO6hMd1kqUs8Mq7zaZcetkLZZmNPzMcc3QHfsrSmwJ4D7fFP1leyGKyHvZ9qCW/olpj7UD/NTZAUj
X4ym7gMOxqy5xnSu9LbbaARJucXhUndG39Wv11AHFfadFPUTRxbRW87PoZ3cqIx/l6MycP0kkMJ1yWfKK8dDtZpd
jclY4sIHcDlcDvnQAMQzsFdlBqLmi8JaToZBbrC8LSqMb8gck2AdxBR+7MBj/TraespZIL798QRD8775A8AJIh0D
aUdDFeQmDkUatYubjIM82QOsolIEtAFGd2l0mYXUm3kz9TKWI2meD9QtaVulepE/ZJO24fZQ==



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave R.F.C.

25NF6376095

GCC211130FT5

Nombre, Denominación o Razón social

GRUPO CONSTRUCTOR CABRERA Y RAMIREZ ASOCIADOS SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 23 de febrero de 2025 a las 13:28 horas

Notas

1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.

2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

3.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

4.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente esté inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

Cadena Original

[GCC211130FT5|24NF6376091|23-02-2025|P||000011088888700000041|]

118

Sello Digital

eCABRTyHl+pC++dgp6p6SHKkz/Gy4AuyC8MLj0M71hBKE8iBgHzFCaFHtgjKLHwOu06jwvMifSIPLfcukMKO
6Vm7Hz+raskxgVjGTZwdhzqM40MnVS+a1c8EPyde8NNyHLgaiyU+qhakX2L66grseaPcXvhJSnuHshOAFraa
DcO+UpspkX3fmasLmGBwCX90nYwTenNlc9J9VjeJBqUTjy0Ky531FvT9VtobwzF6G4dOycfZvklcsT4JLUQs0Sf
shuqZK9JfSC/7KSrfsBvE5wEMuvQXl/VruTrhum2JouaU35cvtrDbxBZmSxguU56Ppims7g==

GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirte.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: http://omawww.sat.gob.mx/documentos/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm

Cadena Original

[[GCC211130FT5|24NF8376091|23-12-2024|P|00001088888800000031]]

119

Sello Digital

eCABRTyH+pC++dgpkp6SHKzfGy4AuyC8MLj0M71hBKIE8iBgHzFCaFHigjKLHwOu06jwvMifSIPLfcukMKO
6Vm7Hz+raskxgVVj2MKJRMhzoM40MnVS+a1c8EPyde8NNyHLgaiyrU+qhakX2L68grseaPcXvhJSnuHshOAFraan
Dco+UpspkX3fmasLmGBwCX90nYwTenNlc9J9VjeJBqUTjy0Kly531FvT9VtobwzF6G4dOycfZvklcsT4JLUQs0Sf
shuqZK9JfSC/7KSwfsBvE5wEMuvQXi/VruTrhum2JouaU35cvtrDbxBZmSxguU56Ppims7g==



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300.
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.



Ciudad de México, a 26 de Febrero de 2025

[illegible]

120

Sur 101-A No. 403 Int. 301, Col. Héroes de Churubusco, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México,
C.P.09090 Tel: 90 54 06 59, 55 87 55 72 67; IMSS Y6665817109 RFC: GCC211130FT5
Correo: grupoconstructorcra@gmail.com

C. Héctor Ramírez Remedios
Administrador Único

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave R.F.C.

25NF6376095

GCC211130FT5

Nombre, Denominación o Razón social

GRUPO CONSTRUCTOR CABRERA Y RAMIREZ ASOCIADOS SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 23 de febrero de 2025 a las 13:28 horas

Notas

1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.

2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

3.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

4.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente esté inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

Cadena Original

||GCC211130FT5|24NF6376095|23-02-2025|P||000011088888700000041||

Sello Digital

eCABRTyHI+pC++dgpkp6SHKkz/Gy4AuyC8MLJi0M71hBKIE8iBgHzFCaFHlgjKLHwOu06jwvvMifSIPL/cukMKO
6Vm7Hz+raskxgVV/GTZwdhzqM40MnVS+a1c8EPyde8NNyHLgalyrU+qhakX2L68grseaPcXvhJSnuHshOAFraa
DcO+UpspkX3fmasLmGBwCX90nYwTenNlc9J9VJzeJBqUTjy0Kly531FvT9VtobwzF6G4dOycfZvkicsT4JLUQs0Sf
shuqZK9JfSC/7KSwsBvE5wEMuvQX/IVruTrhum2JouaU35cvtrDbxBZmSxguU56Ppims7g==

121



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728

Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: http://omawww.sat.gob.mx/documentos/sat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm

Cadena Original

||GCC211130FT5|24NF6376091|23-12-2024|P||00001068888800000031||

Sello Digital

eCABRTyHl+pC++dgpkp6SHKzfGy4AuyC8MLjI0M71hBKIE8iBgHzFCaFHgJLHwOu06jwvVmiIISiPIlfckMKO
6Vm7Hz+raskxgVVj2MKJRMhzoM40MnVS+a1c8EPyde8NNyHLgáiyU+qhakX2L68grseaPcXvhJSnuHshOAFraan
DcO+UpspkX3fmasLmGBwCX90nYwTenNlc9J9VjzeJBqUTjy0Kly531FvT9VtobwzF6G4dOycfZvkIcsT4JLUQs0Sf
shuqZK9JfSC/7KSwf5BvE5wEMuvQX/AVruTrhum2JouaU35cvtrDbxBZmSxguU56Ppims7g==

122

GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.



GRUPO CONSTRUCTOR CABRERA Y
RAMÍREZ ASOCIADOS S.A. DE C.V.

Ciudad de México, a 26 de Febrero de 2025

CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE DE OBRA PÚBLICA GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
Nombre de la Persona (Física o Moral) Grupo Constructor Cabrera y Ramírez Asociados, S. A. de C. V.	Dirección Fiscal Sur 101 A No.403 Int. 301. Col. Héroes de Churubusco, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, C. P. 09090	Numero de Registro Doce mil cuatrocientos sesenta y cinco. Doce mil cuatrocientos sesenta y cinco. Doce mil cuatrocientos sesenta y cinco. Doce mil GCDMX-S O S- 1 2 4 6 5 Doce mil cuatrocientos sesenta y cinco. Doce mil cuatrocientos sesenta y cinco. Doce mil cuatrocientos sesenta y cinco. Doce mil cuatrocientos sesenta y cinco. Doce mil cuatrocientos sesenta y cinco. Doce mil cuatrocientos sesenta y cinco. Doce mil
Apoderado Legal (Persona Moral) Nombre: Héctor Ramírez Remedios Póliza No: 6,117 De Fecha: 30-nov-21 Corr. Público: 77	Acta Constitutiva (Persona Moral) Póliza No: 6,117 De Fecha: 30-nov-21 Corr. Público: 77 Modificaciones 33,219 (10-feb-23, Not. 108)	Telefonos 55 90 54 06 59
Registros S.H.C.P. GCC 211130 FT5 I.M.S.S. Y66 65817 10 9 INFONAVIT Y66 65817 10 9 E-mail:	Capital Contable Veintinueve millones quinientos sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N. Veintinueve millones quinientos sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N. Veintinueve millones \$29,569,483.00 Veintinueve millones quinientos sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N. Veintinueve millones quinientos sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N. Veintinueve millones	Especialidades Pavimentación, Estudios técnicos y proyectos relacionados con la obra pública, Supervisión de obra pública Otras (Especificar) Mantenimiento de edificios, Desazolve de rios y canales
Fecha de actualización de la Constancia 30-ene-25 Treinta de enero de dos mil veinticinco. Treinta de enero de dos mil veinticinco. Treinta de enero de dos mil veinticinco. Treinta de enero de dos mil veinticinco. Treinta de enero de dos mil veinticinco. Treinta de enero de	Revisó: Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública 	Autorizó: Directora General de Servicios Técnicos
MODIFICACIÓN 29-mar-23 	INSCRIPCIÓN 02-may-22 rc17189	Arq. Ricardo Sánchez Hernández Mtra. Martha Eugenia Sánchez Membreño

123

Sur 101-A No. 403 Int. 301, Col. Héroes de Churubusco, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México,
C.P.09090 Tel: 90 54 06 59, 55 87 55 72 67; IMSS Y6665817109 RFC: GCC211130FT5
Correo: grupoconstructorcra@gmail.com

C. Héctor Ramírez Remedios
Administrador Único

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave R.F.C.

25NF6376095

GCC211130FT5

Nombre, Denominación o Razón social

GRUPO CONSTRUCTOR CABRERA Y RAMIREZ ASOCIADOS SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 23 de febrero de 2025 a las 13:28 horas

Notas

1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27, y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.

2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

3.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

4.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente esté inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

Cadena Original

||GCC211130FT5|24NF6376095|23-02-2025|P||000011088888700000041||

124

Sello Digital

eCABRTyHI+pC++dgkpk6SHKkz/Gy4AuyC8MLj0M71hBKIE8gHzFCaFhlgjKLHwOu06jwvMifSIPLfcukMKO
6Vm7Hz+raskgVVjGTZwdhzqoM40MnVS+a1c8EPyde8NNyHLgalyrU+qhakX2L68grseaPcXvhJSnuHshOAFraa
DcO+UpspkX3fmasLmGBwCX90nYwTenNic9J9VjzeJBqUTjy0Kly531FvT9VtobwzF6G4dOycfZvklcsT4JLUQs0Sf
shuqZK9JfSc/7KSwfsBvE5wEMuvQX/tVruTrhum2JouaU35cvtrDbx8ZmSxguU56Ppims7g==



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

[Handwritten signature]

Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: http://omawww.sat.gob.mx/documentossat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm

Cadena Original

[[GCC211130FT5/24NF6376091|23-12-2024|P|00001088688800000031]]

125

Sello Digital

eCABRTyHl+pC++dgpkp6SHKkfGy4AuyC8MLjI0M71hBKIE8iBgHzFCaFHlgjKLHwOu06jwvMfISIPILfcukMKO
6Vm7Hz+raskxgVVj2MKJRMhzoM40MnVS+a1c8EPyde8NNyHLgälyrU+qhakX2L68grseaPcXvhJSnuHshOAFraan
DcO+UpspkX3fmasLmGBwCX90nYwTenNlc9J8VjzeJBqUTjy0Kly531FvT9VtobwzF6G4dOycfZvklcsT4JLUQs0Sf
shuqZK9JfSC/7KSwfsBvE5wEMuvQXi/tVruTrhum2JouaU35cvtrDbxBZmSxguU56Ppims7g==



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL DIRECCIÓN DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	FECHA INICIO	28/02/2025
	FECHA TÉRMINO	10/06/2025
	DURACIÓN	103 DÍAS NATURALES

CIUDAD DE MÉXICO, A 26 DE FEBRERO DE 2025

[illegible]

ATENTAMENTE

RUTH JOCABET SOLIS LOAIZA
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

126

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave R.F.C.

25NA8332236

TID180220PHA

Nombre, Denominación o Razón social

TANGERINE INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 11 de febrero de 2025 a las 13:30 horas

Notas

- 1.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- 2.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública
- 3.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.
- 4.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
- 5.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento

127

Cadena Original

||TID180220PHA|25NA8332236|11-02-2025|P||00001088888800000031||

Sello Digital

YEwcT6XgF4KKssmVFY9NkrYLoxKBS3/EIZy2K3kIT73QaX7fhexd/RCP5nJCdnOR7rmkNXIQKAsmyf86145KctM16
kFcB60Zp+4RuMs6+eyLBjndgYbYN4IW27SByk2JsB0eWRp3eKLgajCvAYjJPft+8VZAe0Kj4nhbYB8kly4+r3nb8K
ay9WF6h7MTcZNBu9C0tKhVJFtyjS1LXDrNIZI/KI/Fp9XLII/Sj2IR1niMqx6y+wrtQXarcptbSZw1Eg95h49Xz4
Sdi/tg6Qr6OrAK7drjpRwPtqSR0uB/liGEL4ruEzpjEkowGsUkTQ0fGFUy4malwJjHMekCw==



X



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



SAT

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

Notas

de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: http://omawww.sat.gob.mx/documentossat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm

123

Cadena Original

||TID180220PHA|25NA8332236|11-02-2025|P||0000108888800000031||

Sello Digital

YEwcT6XgF4KKssmVfY9NkrYLoxKBS3/EIZy2K3kIT73QaX7thexd/RCP5nJCdnOR7rmkNXIQKAsmyf86145KctM16
kFcB60Zp+4RuMs6+eyLBjndgYbYN4IW27SByk2JsB0eWRp3eKLgajCvAYjjPft+8VZAe0Kj4nhbYB8kly4+r3nb8K
ay9WF6h7MTcZNBu9C0tKhVJFtyjS1LXDrNIZI/KI/Fp9XLII/Sj2IR1niMqx6y+wrtQXarcpfbSZw1Eg95h49Xz4
Sdl/tg6Qr6OrAK7drjpRwJPtqSR0uB/liGEL4ruEzpjEkowGsUkTQ0fGFUy4malwJjHMekCw==



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

HACIENDA



SAT

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.



CIUDAD DE MÉXICO, A 26 DE FEBRERO DE 2025

CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE DE OBRA PÚBLICA GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
Nombre de la Persona (Física o Moral) Tangerine Ingeniería, Diseño y Construcción, S. A. de C. V. ApoDERADO Legal (Persona Moral)		Dirección Fiscal Calle 24 de Abril de 1860 Mx. 177 Lt. 2053, Col. Lomas de Reforma 3a Secc., Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, C. P. 09310	
Nombre: Ruth Jacobeth Solís Loalza		Acta Constitutiva (Persona Moral) Escritura No: 55,675 De Fecha: 20-feb-18 Notaría: 23, Nezahualcóyotl, Edo de Méx. Modificaciones: 55,995 (26-mar-18, Not. 23, Nezahualcóyotl, Edo. de Méx.) Capital Contable	
Escritura No: 55,675 De Fecha: 20-feb-18 Notaría: 23, Nezahualcóyotl Edo de Méx.		Número de Registro GCDMX-S O S-1 0 7 5 6 Telefonos 55 55 40 89 25 55 55 40 65 80	
Registros S H C P TID 180220 PHA I M S S Y06 55364 10 3 INFONAVIT Y06 55364 10 3 E-mail tangerine.ingenieria@gmail.com		Especialidades Edificación, Estudios topográficos, Proyecto de edificación, Supervisión de obra pública	
Fecha de actualización de la Constancia 27-ene-25		Otras (Especificar) Mantenimiento de edificios	
Verificación de datos de los datos verificados Verificado de datos de los datos verificados Verificado de datos de los datos verificados Verificado de datos de los datos verificados		Autorizó Director General de Servicios Técnicos	
VERIFICACIÓN 19-abr-23		Registro de Obra Pública	
REGISTRACIÓN 20-jun-18		Arq. Ricardo Sánchez Hernández	
REGISTRACIÓN 20-jun-18		Mtra. Martha Eugenia Sánchez Membrillo	

ATENTAMENTE

RUTH JOCABET SOLIS LOAIZA
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

129

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

25NA8332236

Clave R.F.C.

TID180220PHA

Nombre, Denominación o Razón social

TANGERINE INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 11 de febrero de 2025 a las 13:30 horas

Notas

- 1.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- 2.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública
- 3.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.
- 4.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
- 5.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento

Cadena Original

||TID180220PHA|25NA8332236|11-02-2025|P||0000108888800000031||

Sello Digital

YEwcT6XgF4KKsmVfy9NkrYLoxKBS3/EIzY2K3kIT73QaX7/hexd/RCP5nJCdnOR7rmkNXIQKAsmyf86145KctM16
kFcB60Zp+4RuM6+eyLBjndgYbYN4IW27SBYk2JaB0eWRp3eKLga|CvAY||PFI+8VZAo0Kj4nhbYB8ky4+r3nb8K
ay9VWF6h7MTcZNBu9C9C0tKhVJFtyS1LXDrNIZI/KI/Fp9XLI/Sj2IR1niMqx6y+wtQXarcpbSZw1Eg95h49Xz4
Sd1Ag6Qr6OrAK7drjpRwJPtqSR0uB/iGEL4ruEzpjEkowGsUkTQ0fGFUy4malwJjHMekCw==

130



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA

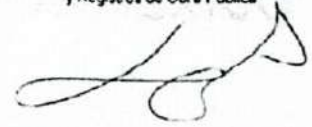


Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guorroro, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, dosdo Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.



Simetria Axial Constructiva S.A. de C.V.

CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO			
Nombre de la Persona (Física o Moral) Simetria Axial Constructiva, S. A. de C. V.		Dirección Fiscal Carlos Benz 18, Col. Estrella Culhuacán, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, C. P. 09800	Numero de Registro GCDMX-S O S- 6 6 7 9
Apoderado Legal (Persona Moral) Nombre: Carlos Galicia Rodriguez Escritura No: 9,364 De Fecha: 21-ago-08 Notaria: 228		Acta Constitutiva (Persona Moral) Escritura No: 9,364 De fecha: 21-ago-08 Notaria: 228 Modificaciones:	Telefonos 55 54 91 27 60
Registros S.H.C.P. SAC 080821 V65 I.M.S.S. Y68 76929 10 7 INFONAVIT Y68 76929 10 7 E-mail: kar6667@hotmail.com		Capital Contable \$27,186,207.00	Especialidades Edificación, Obra Hidráulica y Sanitaria, Guarniciones y Banquetas, Supervisión de edificación Otras (Especificar) Mantenimiento de edificios
Fecha de actualización de la Constancia 13-sep-22 Tras de septiembre de dos mil veintidos. Tras de septiembre de dos mil veintidos. Tras de septiembre de dos mil veintidos. Tras de septiembre de dos mil veintidos.		Revisó: Jefe de la Unidad Departamental de Registro de Concursantes de Obra Pública 	Autorizó: Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública 
MODIFICACIÓN	24-oct-18	QQ	
INSCRIPCIÓN	10-nov-08	R11213	Lic. José Raúl González Melgoza
			Mtro. Adnan Santin Blasco

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave R.F.C.

25NA8163396

SAC080821V65

Nombre, Denominación o Razón social

SIMETRIA AXIAL CONSTRUCTIVA SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 10 de febrero de 2025 a las 16:22 horas

Notas

- 1.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- 2.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública
- 3.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27 y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.
- 4.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
- 5.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento

Cadena Original

||SAC080821V65|25NA8163396|10-02-2025|P||0000108888800000031||

Sello Digital

FHO6M7NM49T0IXQvrmxN062Bj5dqZROStzjVqPgoYMrqj4pZBFJgMaah88sAzj+LC0rcgg9/0cvTHnqpEzdlBh
LkUYmq6hQ7LXoedQCfUCLY+W5fiXA/4lrYqHVS/ylnfTrYcBROJ0IBvlw+y6z7vNZkeUNdVZhr4Oqj5KKiGJGxHnr
oAlAgBUHZgUK6GhkS+KUwnAcvuw5gaSCYe7O7rbDLN8k4EKhmSjOZU4OF+4LTi/No4vURpHVeonl/r6MqrXam2vJ
w2C843iKnu4f43OKISO2dNVwSt4cPFMx4IkVTry0XNyVanz79X3DVu0adyZZYPrydWB192Eg==

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



132

PUBLICA

Número de Registro	GCDMX-S O S-13045
Especialidades	Edificación, Pavimentación, Obra Hidráulica y Sanitaria, Guarniciones y Banquetas, Proyecto de edificación, Supervisión de obra pública
Teléfonos	55 93 76 21 32

Autorizó: Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública

Ing. Hector Hernández Rincón

Scanned with
CamScanner

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
25NB0635288	RUS220519LF4

Nombre, Denominación o Razón social
RUSTILT SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 24 de febrero de 2025 a las 18:49 horas

Notas

- 1.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- 2.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública
- 3.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.
- 4.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
- 5.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento

MOLING S.A. DE C.V.

CD. VICENTE GUERRERO 77, COL. GUERRERO, SAN ANDRÉS AHUACÁN, CDMX
ALCALDÍA DE CIUDADES Y GOBIERNO DE MÉXICO, P. 11810
CÓDIGO DE BARRAS: 25NB0635288-02-02-2025/PJ/00001088888000000311
TELÉFONO: 557722728

Cadena Original

||RUS220519LF4|25NB0635288|24-02-2025/PJ|00001088888000000311|

Sello Digital

XM1vNiPebuRHgdyLourH9IXu2+CBDOx2UUnVm58nBh0ra3J8kGITI77xwOYU/FoS0kG9PoiYYEOWwcz5nJGa3F
fMdTCaXqfJ681G5zJbOQVXThckYxj+LuA4mKqegsYI7Zjm++hvx2pxRiqSW64f6nbD76wWZXNWUacR9p8M4WX2Lr
oF1QN4ZyIf0Y2wSPY9GXsoyOa/y1xJMoUvL9G5l5wKOKYGj7K8Z74c1jYK6jVoH6r+cV8BujkHOmy6XK9B72DBGba
bmGUGIAAzYmV1LWF2HIMICB3zSL1ht+RiSt2JFPxOw0BltqtekUZZvUB5d082+CMpDSDUQ==



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

Notas

de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; INSCRIPTO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirlo.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: http://omawww.sat.gob.mx/documentossat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm

MOLING S.A. DE C.V.
MOL 24025718
CDA VICENTE GUERRERO 22, SALTA, COL. SAN ANDRÉS AHCAYUCAN,
ALCALDIA XICHTILCO CIUDAD DE MEXICO, C.P. 06418
CORREO: moling_04@sat.gob.mx
TELÉFONO: 55-5762112

Cadena Original

||RUS220519LF4|25NB0635288|24-02-2025|P||00001088888800000031||

Sello Digital

XM1vNiPebuRHgdyLourH9IXku2+CBDOx2UUnVm58nBh0ra3J8kGITI77xwOYU/FoS0kG9PoilYYEOWwcz5nJGa3F
fMdTCaXqfJ681G5zJbOOVXThckYxj+LuA4mKqegsY17Zjm++hvx2pxrRiqSW64f6nbD76wWZXNWUacR9p8M4WX2Lr
oF1Qh4ZtjI0Y2wSPy9GXsoyOa/y1xJM0UvL9G5f5wKOkYGj7K8Z74c1jYK6jVoH6r+cV8uJkHOmy6XK9B72DBGba
bmGU6IAAzYmV1LWFz2HIMICB3zSL1ht+RtSI2JFPxOw0BltqtekUZZI/UB5d082+CMpDSDUQ==



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

HACIENDA



SAT

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.



Cel. 55 3915 2126
Ofic. 4164 3264
RFC. BIC160317871
contacto@bloqueingenieria.com
Río Misipi N°49 Depto. 1402 piso 14, Alcaldía
Cuauhtémoc, C.P. 06500 Ciudad de México, CDMX

CDMX a 26 de Febrero de 2025.

ING. EDGAR ALEJANDRO BARRIENTOS GALVAN
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
PRESENTE

ASUNTO: CONSTANCIA DEL REGISTRO DE CONCURSANTES

Con relación al concurso de invitación AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR ADJUDICACION DIRECTA DE SUPERVISION LOCAL con numero de invitación CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/DCCOIV/287/2025 Referente a los trabajos de Servicio: "SUPERVISIÓN PARA LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (paquete 29)" la empresa "BLOQUE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V",

CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE DE OBRA PUBLICA GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
Nombre de la Persona (Física o Moral) Bloque Ingeniería y Construcción, S. A. de C. V.	Dirección Fiscal Av. Río Misipi 49 Piso 14 Int. 1402, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06500	Numero de Registro GCDMX-S O S-1 0 0 3 9
Apoderado Legal (Persona Mora) Nombre: Armando Juárez Mendieta	Acta Constitutiva (Persona Moral) Escritura No. 88,132 De Fecha: 16-mar-16 Notaria: 134 Modificaciones	Teléfonos 55 41 64 32 64
Escritura No. 88,132 De Fecha: 16-mar-16 Notaria: 134	Capital Contable Ocho millones ochenta y siete mil ochocientos nueve pesos 08/100 M. N. Ocho millones ochenta y siete mil ochocientos nueve pesos 08/100 M. N. Ocho millones ochenta y siete mil ochocientos nueve pesos 08/100 M. N. \$8,087,809.00 Ocho millones ochenta y siete mil ochocientos nueve pesos 08/100 M. N. Ocho millones ochenta y siete mil ochocientos nueve pesos 08/100 M. N. Ocho millones ochenta y siete mil ochocientos nueve pesos 08/100 M. N.	Especialidades Edificación, Pavimentación, Guarniciones y Banquetas, Proyecto de edificación
Registros S.H.C.P. BIC-160317 871 I.M.S.S. Y62 45052 10 2 INFONAVIT Y62 45052 10 2 E-mail: contacto@bloqueingenieria.com	Revisó: Jefe de la Unidad Departamental de Registro de Concursantes de Obra Pública	Otras (Especificar) Mantenimiento de edificios
Fecha de actualización de la Constancia 23-may-24	Autorizó: Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública	
MODIFICACIÓN 15-jun-22 ✖	Lic. José Raul González Melgoza	Ing. Héctor Hernández Rincón
INSCRIPCIÓN 30-jun-16 1614700		

ATENTAMENTE

ARMANDO JUÁREZ MENDIETA
ADMINISTRADOR UNICO

BLOQUE INGENIERÍA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

136

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

25NB0265280

Clave R.F.C.

BIC160317871

Nombre, Denominación o Razón social

BLOQUE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 21 de febrero de 2025 a las 18:24 horas

Notas

- 1.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- 2.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública
- 3.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.
- 4.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
- 5.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento

Cadena Original

||BIC160317871|25NB0265280|21-02-2025|P||0000108888800000031||

Sello Digital

BonJZwAnW260fHplP1toGMDUzO+NLPQONmtBeEKvNsapD8u/klyiel/sq5LQ1PKMXwWZh+fZdkJ9d5aNUxu80j01a
CzKlweNLU8zYnFc1VuGCaJ12caU6UaWUWqb40iV6Xn0fLOmSAT/xIAvnWZjhL8finN9Eji9AiToBsja6V5h5Hr1d
JaZupp2i1PO6QGfpARzTDJcmiOTCayHufOgERsAOF6xxurWG7uNm6hOcydBe/K31WpMQCLAOXh7Vd2+PzylbPVYF
BzrwetFgf+9NJvBNOCqu5wgGBVEIRBJQcJ22v9H5FnY6quDkavycuyje6Eps5wmb4KJfJw==

GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA

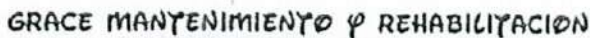
SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

137

Página 1 de 2



CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE DE OBRA PUBLICA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Nombre de la Persona (Física o Moral) Grace Mantenimiento y Rehabilitación, S. A. de C. V.	Dirección Fiscal Privada Ferrocarril Central 6, Col. Ignacio Allende, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, C. P. 02810	Número de Registro Oros mil sesientos veintinueve Oros mil sesientos veintinueve Oros mil sesientos veintinueve Oros mil sesientos veintinueve GCDMX-SOS-11629 Oros mil sesientos veintinueve Oros mil sesientos veintinueve Oros mil sesientos veintinueve Oros mil sesientos veintinueve
ApoDERADO Legal (Persona Moral) Nombre: Rosa de los Angeles Calderón Torres Escriutura No: 104,054 De Fecha: 01-mar-22 Notaria: 134	Acta Constitutiva (Persona Moral) Escriutura No: 99,974 De Fecha: 08-ene-20 Notaria: 134 Modificaciones 104,054 (01-mar-22, Not. 134)	Teléfonos 55 70 42 89 80
Registros S.H.C.P. GMR 200108 81A I.M.S.S. Y50 56534 10 9 INFONAVIT Y50 56534 10 9 E-mail rimaya_@hotmail.com	Capital Contable Oros millones sescientos trece mil doscientos cuarenta y ocho pesos con100 M. N. Oros millones sescientos trece mil doscientos cuarenta y ocho pesos con100 M. N. Oros millones sescientos trece mil doscientos cuarenta y ocho pesos con100 M. N. Oros millones sescientos trece mil doscientos cuarenta y ocho pesos con100 M. N. Oros millones sescientos trece mil doscientos cuarenta y ocho pesos con100 M. N. Oros millones sescientos trece mil doscientos cuarenta y ocho pesos con100 M. N. \$5,613,248.00	Especialidades Edificación, Proyecto de edificación
Fecha de actualización de la Constancia 11-abr-22 MODIFICACIÓN 31-ene-20 REGISTRACIÓN 31-ene-20	Revisó: Jefe de la Unidad Departamental de Registro de Concursantes de Obra Pública 	Otras (Especificar) Mantenimiento de edificios Autorizó: Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública 

**CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE DE OBRA PÚBLICA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave R.F.C.

25NB0832002

RAM230703Q15

Nombre, Denominación o Razón social

RAM085 SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 25 de febrero de 2025 a las 17:41 horas

Notas

1.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

2.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

3.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 1.27, y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.

4.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

5.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento

149

Cadena Original

||RAM230703Q15|25NB0832002|25-02-2025|P||00001088888800000031||

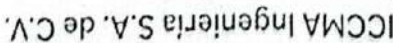
Sello Digital

f3+e4coziCIPnyVsJ72z83B3UBlk9gHjw/PGRdugF+dpSG+rk7I9eOre4GyTR/hx6hxlk+3QD3GiR9SYt7VAI182J
8ueOezBLve3ZxRkmluOm8oXS48piGs1kUop/uYMRZC6u00bBZuuRIG317J8TCbjvrBAVyV/VZNRyIEsT4lo+ed2
3Jd5q3chE7ImXRu9LzRnir47vuwQYcocDcLXyHLv4vUbnlg7rrzp5TJVPIf3FcYTNQ8NSK8RrOKFTFVXoNH3znh+P
o265L01Jk6psolWnOmFcTCSSjPv8Bq6pqsky6igwgpGwflNPmfxTx1AQy39bzIE52EoMdHA==



**CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE DE OBRA PÚBLICA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Nombre de la Persona (Física o Moral) RAMO85, S. A. de C. V.	Dirección Fiscal Canal Teopanixca 22, Col. 18, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, C. P. 16034	Número de Registro GCDMX-S O S-13285
Apoderado Legal (Persona Moral) Nombre: María del Pilar Landgrave Ibañez Escritura No: 128,290 De Fecha: 03-jul-23 Notaría: 96, Nezahualcóyotl, Edo. de Méx.	Acta Constitutiva (Persona Moral) Escritura No: 128,290 De Fecha: 03-jul-23 Notaría: 96, Nezahualcóyotl, Edo. de Méx. Modificaciones: 203,747 (16-ago-24, Not. 121)	Teléfonos 55 35 48 94 80
Registros S.H.C.P. RAM 230703 Q15 I.M.S.S. Z39 27534 10 0 INFONAVIT Z39 27534 10 0 E-mail:	Capital Contable Venta millones ciento catraces mil ochocientos cuatro pesos 00/100 M.N. Venta millones ciento catraces mil ochocientos cuatro pesos 00/100 M.N. Venta millones ciento catraces mil ochocientos cuatro pesos 00/100 M.N. \$20,114,804.00 Venta millones ciento catraces mil ochocientos cuatro pesos 00/100 M.N. Venta millones ciento catraces mil ochocientos cuatro pesos 00/100 M.N. Venta millones ciento catraces mil ochocientos cuatro pesos 00/100 M.N.	Especialidades Edificación, Obra Hidráulica y Sanitaria, Guarniciones y Banquetas, Alumbrado Público
Fecha de emisión de la Contancia 20-dic-24	Revisó: Jefe de la Unidad Departamental de Registro de Concursantes de Obra Pública	Otras (Especificar) Mantenimiento y Restauración de edificios
MODIFICACIÓN	Revisó: Jefe de la Unidad Departamental de Registro de Concursantes de Obra Pública	Autorizó: Directora General de Servicios Técnicos
INSCRIPCIÓN	Lic. José Raúl González Meigoza	Mtra. Martha Eugenia Sánchez Membrito



CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE DE OBRA PÚBLICA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Nombre de la Persona (Física o Moral) ICCMA INGENIERÍA, S. A. de C. V.	Nombre de la Persona (Física o Moral) ICCMA INGENIERÍA, S. A. de C. V.	Nombre de la Persona (Física o Moral) ICCMA INGENIERÍA, S. A. de C. V.	Nombre: David Antonio Cammona Pacheco Escritura No: 83,871 De Fecha: 28-mar-14 Notaría: 211	Acta Constitutiva (Persona Moral) Escritura No: 93,871 De Fecha: 28-mar-14 Notaría: 211 Modificaciones	Capital Contable Tres millones seiscientos y seis mil quinientos cuarenta y cinco pesos 609,000 M. 14. Treinta y tres mil seiscientos y seis mil quinientos cuarenta y cinco pesos 609,000 M. Tres millones seiscientos y seis mil quinientos cuarenta y cinco pesos 609,000 M. \$3,076,545.00 Tres millones seiscientos y seis mil quinientos cuarenta y cinco pesos 609,000 M. 14. Treinta y tres mil seiscientos y seis mil quinientos cuarenta y cinco pesos 609,000 M. Tres millones seiscientos y seis mil quinientos cuarenta y cinco pesos 609,000 M. Revisó: Jefe de la Unidad Departamental de Registro de Concursos de Obra Pública	Registros S.H.C.P. IIN 140528 MEA I.M.S.S. Y60 84474 10 6 INFONAVIT Y60 84474 10 6 E-mail iccma.ingenieria@gmail.com	Registros S.H.C.P. IIN 140528 MEA I.M.S.S. Y60 84474 10 6 INFONAVIT Y60 84474 10 6 E-mail iccma.ingenieria@gmail.com	Registros S.H.C.P. IIN 140528 MEA I.M.S.S. Y60 84474 10 6 INFONAVIT Y60 84474 10 6 E-mail iccma.ingenieria@gmail.com	Fecha de actualización de la Constancia 28-mar-14	Fecha de actualización de la Constancia 28-mar-14	Fecha de actualización de la Constancia 28-mar-14	Número de Registro GCDMX-S-O-S-1-1010 Telefonos 55 11 07 07 53 55 67 06 98 17 55 18 52 08 78 Especialidades Edificación, Pavimentación, Proyecto de obras viales, de edificación, Estudios de impacto ambiental, Supervisión de obra pública Otras (Especificar) Mantenimiento de edificios Normas y Reglamentos de Obra Pública DE MEXICO Ing. Héctor Hernández Rincón	Número de Registro GCDMX-S-O-S-1-1010 Telefonos 55 11 07 07 53 55 67 06 98 17 55 18 52 08 78 Especialidades Edificación, Pavimentación, Proyecto de obras viales, de edificación, Estudios de impacto ambiental, Supervisión de obra pública Otras (Especificar) Mantenimiento de edificios Normas y Reglamentos de Obra Pública DE MEXICO Ing. Héctor Hernández Rincón	Número de Registro GCDMX-S-O-S-1-1010 Telefonos 55 11 07 07 53 55 67 06 98 17 55 18 52 08 78 Especialidades Edificación, Pavimentación, Proyecto de obras viales, de edificación, Estudios de impacto ambiental, Supervisión de obra pública Otras (Especificar) Mantenimiento de edificios Normas y Reglamentos de Obra Pública DE MEXICO Ing. Héctor Hernández Rincón
--	--	--	---	--	--	--	--	--	---	---	---	---	---	---

Calle Montecito No. 38 Piso 28 Of. 12 y 13, Col. Nápoles Delegación Benito Juárez, México D.F., C.P. 03810, Tel: 55-11-07-07-53, RFC: IIN140528MEA, icema@norte13.com

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave R.F.C.

25NAB040180

IIN140528MEA

Nombre, Denominación o Razón social

ICOMA INGENIERIA SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 10 de febrero de 2025 a las 8:53 horas

Notas

- 1.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- 2.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública
- 3.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.
- 4.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
- 5.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; NEGATIVA - Cuando el contribuyente no esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento

Cadena Original

||IIN140528MEA|25NAB040180|10-02-2025|P||0000108888800000037||

Sello Digital

dJ3Pj3QwKXzKRp4MRVil5Tn2OUIR1KL2Y2umCDmAF20KPFUHWtHz8slVMV5IRR2S47G/+AYZX/AoG9ITvk+7Y
Y7rjCt9aTeKuldWOMvSGj8b5ibB+mSwtdWwUoZ0Qx0leVK4DSwKdaURPjUgJNP+rQ5M6/+aOAhReffpAQnThv/4
ldgRPj1E8bVbCn4j+Qg7NGaDH6FpNLcpRw9lybRCebTs9S2ywTjpbYVQJ73Gx7gqS0T48n1776uR5fnD2+JiYq
lQuve7haxqkm2/zPwdbWZ1WuUozF9LQQZl6V2Obz2SKPqZZOkpigmOqBz7sIVQVvUHe72A==



143



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

Servicio de Administración Tributaria

Notas

de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirte.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, Ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: http://omawww.sat.gob.mx/documentos/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm

Cadena Original

||||N140528MEA|25NA8040180|10-02-2025|P||0000108888800000031||

Sello Digital

dJ3Pj3QwkXzKRp4MRVil/5Tn2O1R1KL2iY2um/CDmAF20KPFUHWfHz8sIfVMV5IRR2S47G/+AYZXrAoG9ITvk+7Y
Y7rujCt9aTeKufdWQMvSGj8b5lb8+mSwUWwUoZDQx0loVK4D5wKdaURPj/JgJNP+rQ5M6/+aOAhRelFpAQnThvi4
ldgRPj1E8bIVbCn4j+Qg7NGaDH6FpNLcpRaw9lybRCebTs9S2ywTjqbYVQJ73Gx7ggS0T48n1776uR5fnD2+JlYq
lQuve7hsxqum2/zPwdbWZ1WuUQzF9LQQZiI6V2Obz2SKPqZZOkpigmOqBz7stVQVUuHe72A==



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.



ISIAC

INTEGRACION DE SISTEMAS DE INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE DE OBRA PUBLICA			
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO			
Nombre de la Persona (Física o Moral) ISIAC, Integración de Sistemas de Ingeniería, Arquitectura y Construcción, S. A. de C. V. Acreditado Legal (Persona Moral) Nombre Juan Carlos Ruiz Garcia Escriura No: 29,319 De Fecha: 02-nov-18 Notaria: 108	Dirección Fiscal Tonala 36 Bis, 2 Do 3, Col Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700 Acta Constitutiva (Persona Moral): Escriura No: 21,323 De Fecha: 25-ago-10 Notaria: 108 Modificaciones: 29,319 (02-Nov-18, Not 108)	Numero de Registro GCDMX-SOS-7976 Especialidades Edificación, Guarniciones y Bancanetas Supervisión de edificación, de mantenimiento de áreas verdes, Proyectos de edificación Otras (Especificar) Mantenimiento de edificios y de áreas verdes, Estructuras metálicas Autorizado Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública 	Capital Contable Una empresa sujeta a la Ley de Sociedades Mercantiles y al Código de Comercio de México, inscrita en el Registro Público de Comercio y al Registro de la Propiedad de la Ciudad de México, con el número de inscripción 108, inscrita en el Registro de la Propiedad de la Ciudad de México, con el número de inscripción 108, inscrita en el Registro de la Propiedad de la Ciudad de México, con el número de inscripción 108. \$5,271,799.00 Acuerdo Jefe de la Unidad Departamental de Registro de Concursantes de Obra Pública
Registros SHCP IIS 100525 IL7 IMSS Y64 55089 10 9 RIFONAVIT Y64 55089 10 9 Fecha de actualización de la Constancia 28-abr-22	Edificación 28-oct-20	Adquisición 15-jun-11	ISIAC INTEGRACION DE SISTEMAS DE INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V. C: IIS100525 IL7

IIS100825IL7 TONALA 36 BIS 2 DO 3 COL. ROMA NORTE ALCALDIA CUAUHTEMOC 55.5458.2052 55.5525.2103



ISIAC

INTEGRACION DE SISTEMAS DE INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

FOLIO: RF201128393600

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



HACIENDA



ACUSE ÚNICO DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES



Registro Federal de Contribuyentes

Nombre, denominación o razón
social

IDCIF: 15070338412
VALIDA TU INFORMACION
FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO, a 08 de Febrero
de 2011

Se ha procesado con éxito tu inscripción en el RFC
Tipo de movimiento: Inscripción de persona moral



Datos del Contribuyente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y conocer de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, en relación con el artículo 110 fracción II del Código Fiscal de la Federación, manifiesto que todos los datos asentados en esta forma oficial son verídicos y exactos.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sat".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

1109/03/20117IRF201128393600VentanillaIPMDIANONIMO2000001000007000112188I
Df4dcOOLnSIFud+k9zkwme2HahuhkNuf3Oh8UJFTnWJREjYQmgXjDip4u3FVJPybWk7s61tEwCH5PhzOoaOqAmwqh
wmGAgB9ey9YKD2DsaGIR4w6gqRZuUMSQxmCturuFzJNAVvVCAIGEC7ZzEhRRLW5aUrdmBge



GOBIERNO DE
MÉXICO



Contacto

Av. Hidalgo 27, 2da. Etapa, Col. 06400 Ciudad de México
Atención telefónica: 027 22 728 desde la Ciudad de México
o 01 (55) 627 22 728 desde el resto del país
Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 99 728
denuncias@sat.gob.mx

C. JUAN CARLOS RUIZ GARCIA
ADMINISTRADOR ÚNICO

IIIS100825IL7 TONALA 36 BIS 2 DP 3 COL. ROMA NORTE ALCALDÍA CUAUHTEMOC 55.5458.2052 55.5525.2103

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



Hacienda



SAT

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL



IS100825IL7
Registro Federal de Contribuyentes

ISIAC INTEGRACION DE
SISTEMAS DE INGENIERIA
ARQUITECTURA Y
CONSTRUCCION
Nombre, denominación o razón
social

RFC: IS100825IL7
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO A 11 DE
FEBRERO DE 2025



IS100825IL7

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	IS100825IL7
Denominación/Razón Social:	ISIAC INTEGRACION DE SISTEMAS DE INGENIERIA APOQUITECTURA Y CONSTR
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	ISIAC INTEGRACION DE SISTEMAS DE INGENIERIA APOQUITECTURA Y CONSTR SA DE CV
Fecha Inicio de operaciones:	25 DE AGOSTO DE 2010
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	08 DE FEBRERO DE 2011

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 06700	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: TONALA	Número Exterior: 56 BIS
Número Interior: 2 DP 3	Nombre de la Colonia: ROMA NORTE
Nombre de la Localidad: CUAUHTEMOC	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CUAUHTE
Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	Entre Calle: COLINA
Y Calle: DURANGO	

ISIAC
INTEGRACION DE SISTEMAS DE INGENIERIA
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A. DE CV
RFC: IS100825IL7

Pág



Hacienda

Servicio de Hacienda y Crédito Público



SAT

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL

EL JUAN CARLOS RUIZ GARCIA
ADMINISTRADOR UNICO

Contacto

Av. Hidalgo 71 col. Guerrero, CP 06300, Ciudad
de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país
México SAT 55 527 22 725 y para el exterior del país
(+52) 55 527 22 725

147

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA: CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/DCCOIV/315/2025



148

CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE DE OBRA PÚBLICA GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
Nombre de la Persona (Física o Moral) Xamitl Arquitectos, S. A. de C. V.	Dirección Fiscal Mateo Saldaña 7, Col. San Lorenzo Tezonco, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, C. P. 09900	Numero de Registro GCDMX-SOS-12518	Nombre de la Persona (Física o Moral) Apoderado Legal (Persona Moral) Lorenzo Reyes Hernández Miguel Angel Motezuma Reyes Reyes Escritura No: 116,384 De Fecha: 20-oct-21 Notaria: 237
Registros S.H.C.P. XAR 21-02-20 MS6 I.M.S.S. Y66 B6113 10 2 INFONAVIT Y66 B6113 10 2 E-mail: xamitlarquitectos@gmail.com	Acta Constitutiva (Persona Moral) Escritura No: 116,384 De Fecha: 20-oct-21 Notaria: 237 Modificaciones	Especialidades Edificación, Obra Hidráulica y Sanitaria, Guarniciones y Banquetas, Proyecto de edificación, Supervisión de obra pública	Otras (Especificar) Mantenimiento del edificio, de áreas verdes
Fecha de actualización de la Constancia 25-oct-24	Capital Contable \$10,128,194.00	Autorizó: Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública	Ing. Héctor Hernández Rincón
MODIFICACIÓN 14-sep-23	INCORPORACIÓN 01-jun-22	Lic. José Raúl González Melgoza	Ing. Héctor Hernández Rincón

Av. Mateo Saldaña #7 Col. San Lorenzo Tezonco, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09900
xamitlarquitectos@gmail.com Oficina, 55 5845 0071 móvil, 55 3051 3735
RFC: XAR211020MS6

gob mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

25NA7240335

Clave R.F.C.

XAR211020MS6

Nombre, Denominación o Razón social

XAMITL ARQUITECTOS SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 5 de febrero de 2025 a las 15:59 horas

Notas

- 1.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- 2.- La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
- 3.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27 y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.
- 4.- El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
- 5.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, NEGATIVA - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento.

Cadena Original

||XAR211020MS6|25NA7240335|05-02-2025|F|0000108888800000031|

Sello Digital

U0+5SgK6YpX0shPiBZuSBQ5A28thN8Ompx7qtNrbG7GDdDyNmgJ3oYNI2Eldx5vGPYk2QaMue+1L2SxGRAJn
Db3PzuQ54E4l7996lyEaROUCCuPVqYy8O37eORm8vSB7FwZ9f5SrJz+kQOWBmb08ok4mqgbrVRAVhZd
7xKx1+yw1Jmnrw71j5XDZ7/ZP/OHd7DGzC/TShwT0Nzayr89yyDVBGdPeCISUV5ROOsAmzBsrqJA0wYfYUOW
PsATUL2pxW0mhbqjCoVCbwAetMx1KssdyGsZ8lpeAJa0ech8F2Lnc2quaTmcnKFLHLeAA==



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

Página 1 de 2

CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE DE OBRA PÚBLICA GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO		Numero de Registro GCDMX-SOS-10039	
Nombre de la Persona (Física o Moral) Bloque Ingeniería y Construcción, S. A. de C. V.		Dirección Fiscal Av Río Misisipi 49 Piso 14 Int. 1402, Col Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06500	
Apoderado Legal (Persona Moral) Nombre: Armando Juárez Mendizeta Escriutura No: 88,132 De Fecha: 16-mar-16 Notaria: 134		Acta Constitutiva (Persona Moral) Escriutura No: 88,132 De Fecha: 16-mar-16 Notaria: 134 Modificaciones:	
Registros S H C P: BIC 160317 871 I M S S: Y62 45052 10 2 INFONAVT: Y62 45052 10 2 E-mail: contacto@bloqueingenieria.com		Capital Contable \$8,087,809.00	
Fecha de actualización de la Constancia: 23-may-24		Otras (Especificar) Mantenimiento de edificios	
Verdades de mayo de 2024 en verticadero / Verdades de mayo de 2024 en verticadero / Verdades de mayo de 2024 en verticadero / Verdades de mayo de 2024 en verticadero / Verdades de mayo de 2024 en verticadero		Autóro: Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública	
MODIFICACIÓN		Ing. Héctor Hernández Rincón	
15-jun-22		Ing. José Raúl González Melgoza	
15-jun-22		15-jun-22	

ARMANDO JUAREZ MENDIETA
ADMINISTRADOR UNICO

BLOQUE INGENIERÍA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

150

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito PúblicoSAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIABIC160317871
Registro Federal de ContribuyentesBLOQUE INGENIERIA Y
CONSTRUCCION
Nombre, denominación o razón
socialIdCIF: 16060131256
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO A 21 DE
FEBRERO DE 2025

BIC160317871

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	BIC160317871
Denominación/Razón Social:	BLOQUE INGENIERIA Y CONSTRUCCION
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	BLOQUE INGENIERIA Y CONSTRUCCION
Fecha Inicio de operaciones:	17 DE MARZO DE 2016
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	17 DE MARZO DE 2016

Datos del domicilio registrado

Código Postal:06500	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: RIO MISISIPI	Número Exterior: 49
Número Interior:PISO 14 DEPARTAMENTO 1402	Nombre de la Colonia: CUAUHTEMOC
Nombre de la Localidad: CUAUHTEMOC	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CUAUHTEMOC
Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	Entre Calle: CALLE RIO LERMA
Y Calle: CALLE RIO PANUCO	

Actividades Económicas:

Página [1] de [3]

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito PúblicoSAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIAContacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

151

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Construcción de obras de urbanización	80	17/03/2016	
2	Construcción de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios	20	17/03/2016	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	17/03/2016	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo mensual de IVA	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda	17/03/2016	
Declaración informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	17/03/2016	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda	17/03/2016	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio	17/03/2016	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda	01/04/2017	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda	02/03/2018	
Entero de retención de ISR por servicios profesionales MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda	05/06/2018	
Entero de retenciones de IVA Mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda	05/06/2018	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

||2025/02/21|BIC160317871|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||

Sello Digital:

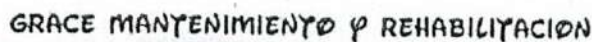
rVtqEiYOMUx8zUvHRx+fuivv0DXKmxILFoT1CmYteBNDB73howxq6JJNUgS0Oplv9Yb47hEvO/bngCoZadAE+vjkwB+uBUKopjig4Urw6qPy19uGCM+0GOFZ2pZYe6NPATud1nmX4QTjldzII71m3rCIC5n0fHpz4ziYsk=

Página [2] de [3]



Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país.
Marca SAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

152



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Número de Registro Otras mil seiscientos veintinueve Ocho mil seiscientos veintinueve Otras mil seiscientos veintinueve Ocho mil seiscientos veintinueve GCDMX-SOS-11629 Otras mil seiscientos veintinueve Ocho mil seiscientos veintinueve Otras mil seiscientos veintinueve Ocho mil seiscientos veintinueve	Dirección Fiscal Privada Ferrocaril Central 6, Col. Ignacio Allende, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, C. P. 02810	Nombre de la Persona (Física o Moral) Grace Mantenimiento y Rehabilitación, S. A. de C. V. ApoDERADO Legal (Persona Moral) Nombre: Rosa de los Angeles Calderón Torres Escriutura No: 104,054 De Fecha: 01-mar-22 Notaria: 134	Teléfonos 55 70 42 89 80	Acta Constitutiva (Persona Moral) Escriutura No: 99,974 De Fecha: 08-ene-20 Notaria: 134 Modificaciones 104,054 (01-mar-22, Not. 134)	Registros S.H.C.P. GMR 200108 81A I.M.S.S. Y50 56534 10 9 INFONAVIT Y50 56534 10 9 E-mail rimaya@hotmail.com	Especialidades Edificación, Proyecto de edificación	Capital Contable Otros millones seiscientos trece mil doscientos cuarenta y ocho pesos con 00/100 M. N. Cinco millones seiscientos trece mil doscientos cuarenta y ocho pesos con 00/100 M. N. Cinco millones seiscientos trece mil doscientos cuarenta y ocho pesos con 00/100 M. N. \$5,613,248.00 Otros millones seiscientos trece mil doscientos cuarenta y ocho pesos con 00/100 M. N. Cinco millones seiscientos trece mil doscientos cuarenta y ocho pesos con 00/100 M. N. Cinco millones seiscientos trece mil doscientos cuarenta y ocho pesos con 00/100 M. N.	Fecha de actualización de la Constancia 11-abr-22 Otras de abril de dos mil veintidos Ocho de abril de dos mil veintidos Otras de abril de dos mil veintidos Ocho de abril de dos mil veintidos Otras de abril de dos mil veintidos Ocho de abril de dos mil veintidos	Otras (Especificar) Mantenimiento de edificios	Revisó: Jefe de la Unidad Departamental de Registro de Concursantes de Obra Pública 	MODIFICACIÓN 31-ene-20 QQ RENOVACIÓN 31-ene-20 r16326	Autorizó: Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública  Mtro. Adrián Santín Blasco
--	--	--	---	--	---	--	--	---	---	--	---	---

FERROCARRIL CENTRAL, NO. 6 COL. IGNACIO ALLENDE, ALCALDIA
AZCAPOTZALCO. CIUDAD DE MEXICO C.P. 02810 TEL: 55 7042 8980



CIUDAD DE MÉXICO A 26 DE FEBRERO DE 2025.

CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE DE OBRA PÚBLICA GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
Nombre de la Persona (Física o Moral) Daki Arquitectura, S. A. de C. V.	Dirección Fiscal Plan de San Luis Mz. 61 Lt. 692 F., Col. Santa María Aztahuacán, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, C. P. 09500	Número de Registro Trece mil doscientos setenta y seis Trece mil doscientos setenta y seis Trece mil doscientos setenta y seis GCDMX-S O S- 13 276 Trece mil doscientos setenta y seis Trece mil doscientos setenta y seis Trece mil doscientos setenta y seis Trece mil doscientos setenta y seis Trece mil doscientos setenta y seis Trece mil doscientos setenta y seis
Apoderado Legal (Persona Moral) Nombre: Selene Eugenia Ordáz Murguía Póliza No: 21,855 De Fecha: 12-sep-24 Corr. Póliza: 60	Acta Constitutiva (Persona Moral) Póliza No: 21,855 De Fecha: 12-sep-24 Corr. Póliza: 60 Modificaciones	Teléfonos 55 94 93 21 64 55 90 47 95 00 55 12 02 07 12 Especialidades Edificación, Pavimentación, Guarniciones y Banquetas, Proyecto de edificación, Supervisión de obra pública
Registros S.H.C.P. DAR 240912 4P2 I.M.S.S. Y66 72787 10 5 INFONAVIT Y66 72787 10 5 E-mail: daki.arquitectura@gmail.com	Capital Contable Cinco millones trece mil ciento treinta y cinco pesos 00/100 M.N. Cinco millones trece mil ciento treinta y cinco pesos 00/100 M.N. Cinco millones trece mil \$5,013,135.00 Cinco millones trece mil ciento treinta y cinco pesos 00/100 M.N. Cinco millones trece mil ciento treinta y cinco pesos 00/100 M.N. Cinco millones trece mil	Otras (Especificar) Mantenimiento de edificios
Fecha de emisión de la Constancia 13-dic-24 Trece de diciembre de dos mil veinticuatro Trece de diciembre de dos mil veinticuatro Trece de diciembre de dos mil veinticuatro Trece de diciembre de dos mil veinticuatro Trece de diciembre de dos mil veinticuatro	Revisó: Jefe de la Unidad Departamental de Registro de Concursantes de Obra Pública 	Autorizó: Directora General de Servicios Técnicos
MODIFICACIÓN	XX	
INSCRIPCIÓN	13-dic-24	rc18020
	Lic. José Raúl González Melgoza	Mtra. Martha Eugenia Sánchez Membrillo

ATENTAMENTE

C. SELENE EUGENIA ORDAZ MURGUIA
ADMINISTRADOR ÚNICO

DAKI ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.,
DAR2409124P2

PLAN DE SAN LUIS MZ. 61 LT 692 F, SANTA MARIA AZTAHUACAN, C.P. 09500, IZTAPALAPA, CDMX
TEL. 5594932164 / 5594932177, CEL 5512020712
daki.arquitectura@gmail.com

154

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito PúblicoSAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIADAR2409124P2
Registro Federal de ContribuyentesDAKI ARQUITECTURA
Nombre, denominación o razón
socialidCIF: 24090270454
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
IZTAPALAPA, CIUDAD DE MEXICO A 14 DE
FEBRERO DE 2025

DAR2409124P2

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	DAR2409124P2
Denominación/Razón Social:	DAKI ARQUITECTURA
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	DAKI ARQUITECTURA
Fecha inicio de operaciones:	12 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	12 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 09500	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: PLAN DE SAN LUIS	Número Exterior: MANZANA 61 LOTE 692 F
Número Interior: SIN NUMERO	Nombre de la Colonia: SANTA MARIA AZTAHUACAN
Nombre de la Localidad: IZTAPALAPA	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: IZTAPALAPA
Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	Entre Calle: MANUEL AVILA CAMACHO
Y Calle: VICENTE GUERRERO	

Actividades Económicas:

Página [1] de [2]

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito PúblicoSAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
Marca SAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:
(+52) 55 627 22 728

155

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Servicios de arquitectura	100	12/09/2024	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	12/09/2024	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	12/09/2024	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	12/09/2024	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	12/09/2024	
Pago provisional trimestral de ISR de personas morales por inicio de segundo ejercicio. Régimen General.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2025	31/03/2025
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2025	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfo".

Cadena Original Sello:

Sello Digital:

[2025/02/14][DAR2409124P2][CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL][20000108888800000031][
fkbrmPOCREJ1t9FHLhpZGOFCEnFd4mNlzeYZhVefgt/Ny+MgsDa2y1leURo97E7mLsE3d4PxxcudX+hnyYvXJ
NvWB5r+GMc8eSj8ElIgaHh/f65H8LZCOYIM9sZDrBJDwFseVxmpxzEDpYoUOkgeDzg4YaBO31vUcFXYEOfs4
=



Página [2] de [2]



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
Servicio de Atención Tributaria

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:
(+52) 55 627 22 728

156

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito PúblicoSAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIADAR2409124P2
Registro Federal de ContribuyentesDAKI ARQUITECTURA
Nombre, denominación o razón
socialidCIF: 24090270454
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
IZTAPALAPA, CIUDAD DE MEXICO A 14 DE
FEBRERO DE 2025

DAR2409124P2

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	DAR2409124P2
Denominación/Razón Social:	DAKI ARQUITECTURA
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	DAKI ARQUITECTURA
Fecha inicio de operaciones:	12 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	12 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 09500	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: PLAN DE SAN LUIS	Número Exterior: MANZANA 61 LOTE 692 F
Número Interior: SIN NUMERO	Nombre de la Colonia: SANTA MARIA AZTAHUACAN
Nombre de la Localidad: IZTAPALAPA	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: IZTAPALAPA
Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	Entre Calle: MANUEL AVILA CAMACHO
Y Calle: VICENTE GUERRERO	

Actividades Económicas:

Página [1] de [2]

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito PúblicoSAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:
(+52) 55 627 22 728

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Servicios de arquitectura	100	12/09/2024	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	12/09/2024	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	12/09/2024	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	12/09/2024	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	12/09/2024	
Pago provisional trimestral de ISR de personas morales por inicio de segundo ejercicio. Régimen General.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2025	31/03/2025
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2025	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: + 55 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2025/02/14|DAR2409124P2|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
fkBmPQCREJ119FHLhpZGOFCEnd4mNlzeYZivfclt/Ny+MgsDa2y1leURo97E7mLsE3d4PxxcudX+hnyYvXJ
NwB5r+GMc8eSj8EllaHhV65H8LIZCOYIM9sZDrBJDwFseVxmpxzEDpYoUOkgeDzg4YaB031vUcFXEOfs4
=



Página [2] de [2]



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
Marca SAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:
(+52) 55 627 22 728

159

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

25NA7901054

Clave R.F.C.

TCO030221690

Nombre, Denominación o Razón social

TEPEHUANI CONSTRUCCIONES SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 8 de febrero de 2025 a las 15:25 horas

Notas

- 1.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- 2.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública
- 3.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.
- 4.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
- 5.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento

Cadena Original

||TCO030221690|25NA7901054|08-02-2025|P||0000108888800000031||

Sello Digital

Zy8T2bp2VQenhWKFGxPWQMyKseeYpV8Si8/Davuihdq6p0zttD/4xWgZGG2eX0dJtt9AYdE5x0h9gBqm7VIRcMmHK
Br7HUVdyngKmkwJ0ztjsJTGxUG/VfoHK2ni+kkGEDzm7Lu5NqBVGnACz3XUOINXCHziz3LajMDz7h4VQNYkpTZ
0Q2wgAX3B7K6d4pHtex5KOeAFJzjUOIIMTIVnku8eoqL1P221EgFI9APzfRZyrrcoOIW/RnYm08aw4/OLKVQDoUr
Iho48Mb6wmvekWfM8rbQ2ec+wTZht1ryB0E0yEQUoxWABUTzs9aMcctGmSQUCEGtm9e7wA==



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728

161

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.38 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, INGRESOS SIN OBLIGACIONES. Cuando el contribuyente esté inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

6. El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-O del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirte.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: http://www.sat.gob.mx/documentos/asPaginas/visadePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm

[Firma manuscrita]

Cadena Original

||TC0030221690|25NA7901054|08-02-2025|P||000010688880000031||

Sello Digital

Zy6T2bp2VQenhYKFGxPWQMyKseeYpV8Si6DanyuhdypQzmD4xWgZGG2eX0dUm9AYdE5xGh9pBqm7y1RckmI4K
Br7HUVdyngKmkwJ0ztjsJTGgxUGxVtoHK2ni+kkGEDzm7Lu5Nq8vGnACz3XUONXCHziz3LaJMDz7h4VQhYkpTZ
0Q2wgAX3B7K6d4pHtx5KQeAFJzjUOIMTIVnku8eogL1P221EgF19APzRZymcoOWRnYm08aw40UKVQDduUr
fno48Mb6wmvekWIFm8rbQ2ec+WTZhT1tyB0EOyEQUoxWYABUTzs9aMcdGm5QUCeGTm9e7wA...



162



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



SAT

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
25NA9930824	PAD200206G25

Nombre, Denominación o Razón social
PROYECTOS Y ASESORIA DUAL SA DE CV

Estimado contribuyente
Respuesta de opinión: En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente: En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación. Revisión practicada el día 20 de febrero de 2025 a las 9:23 horas

Notas
1.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo. 2.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública 3.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025. 4.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación. 5.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento

Cadena Original
||PAD200206G25|25NA9930824|20-02-2025|P||000010888880000031||

Sello Digital

qC41oodpsw1CfBdwOBII/AI7xxwhPH7Zuluf+WkBPdcBEsOZ8DstwkNywFT51g3wT/bJ0F+2CvUJzsABpZPuw2kC
y7TINFE+GNB6UG3p7AcXOL3PAHtwVUIF8/jID+PllzkxvjlY/mvZL3pScImKdKa4/JSVXWve9FY1O9IPnE5AqymW
V99MWcGjHrBCNGYBGIIUSFWoa3n6tL+M1dbmXGZ92leTwUz35LBzzJezQLfewDSnN3Ds7nWj4x1m1qAwrm4gUd
9ZU6yP54sDef+W0yRqFrWl8h6r+eYBPCwu1dzzSIOs+ZvAXklXmzCLn23s7DIBqw7228sXA==



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y ECONOMÍA

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

164

Página 1 de 2

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025. INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirte.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: http://dmawww.sat.gob.mx/documentos/sat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm

Cadena Original

[[PAD26026G25]25NA9930B24]20-02-2025[P][0000108888880000031]

Sello Digital

qC41codpsw1CfBdwOBII(AI7xxwhPH7Zduf+WkBPdcBEsOZ8DshWkNywFT51g3wTnbJ0F+2CvUJzsABpZPuW2kC
y7TINFE+GNB6UG3p7AcXOL3PAHtwfVUIFBjID+PtlzkvnvlY/mvZL3pSCImKdKa4/USVXWve9FY109PnE5AqymW
V99MWcGjHrBCNGYBGIIUSFWoa3n6IL+M1dbrmXGZ9ZleTwUz35LBzzJezQLfowDSrN3Ds7nVj4x1m1qAwM4gUd
9ZU6yP54sDef+WcyRqFrWl8n6r+eYBPCwu1dzzSiOS+ZvAXkiXmzCLn23s7DlBqw7Z2EsXA==



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.



55 6234 5252
gaytagc@gmail.com
C.P. 53160
an de Juarez Edo. Mex.

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

25NA8395635

Clave R.F.C.

GGC200630UK6

Nombre, Denominación o Razón social

GAYTA GRUPO CONSTRUCTOR SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos Institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 11 de febrero de 2025 a las 21:11 horas

Notas

- 1.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- 2.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública
- 3.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.
- 4.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
- 5.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento

Cadena Original

[[GGC200630UK6|25NA8395635|11-02-2025|P|0000108888800000031]]

Sello Digital

YTqlon2+F31PwYkx20UZuVV1vzCEQmdOF5luggBKUOkAbdyBDx8h76LwJvW0wZqJjh7Scx8OUWUE54XUe8kUC
HThuxXMHobVJo8sjaJ4fV3n3l6b2U44NYYZB3oTRh+TvHphi0Y5ccI5maMbY+JuCJOO8Tk4IZCs45PEwkeNH0LZw
ARn1xZZV3RTFWWhQD7nKbQ170QpKV0gdhZatckZTS8uhSDtpKb1h0w0XqVvdmzXF08XaE3ZHhWVrW8FeKgoYwSre
QsHvWwXALzA9P18izpkC6xtvryNzPJUI+FWfuiBLNBzHr5djCGwLqK8o8YTHHIMZn36nVew==



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

167

Página 1 de 2

Notas

de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirte.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: http://omawww.sat.gob.mx/documentos/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm



Cadena Original

||GGC200630UK6|25NA8395635|11-02-2025|F||0000108888800000031||

Sello Digital

YTqlon2+F31PwYkx20UZuVV1vzCEQmdOF5lugKBKUOKAbdyBDxBh76LwJvV/0wZqjJhI7Sclx8OUWUE54XUe8kUC
HThxXMHobVJo8sjaJi4IV3n3l6b2U44/tIYZB3oTRh+TvHphlOYSccI5maMbY+JuCJO08Tk4IZCs45PEwkeNH0IZw
ARn1xZZV3RTFWnQD7nKbQI70QpKV0gdhZatckZTS8uhSDtpKb1h0w0XqVvdmzXF0BXaE3ZHlWVrW8FeKgoYwSre
QsHVWxALzA9PI8izpkC6xtivYnzPJUI+/FwfuBLNBzHr5dJCGwtLqK8o8YTHHlMZn36nVew==



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

163

Página 2 de 2

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave R.F.C.

25NA9174635

1161006251L7

Nombre, Denominación o Razón social

ISIAC INTEGRACION DE SISTEMAS DE INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 15 de febrero de 2025 a las 12:39 horas

Notas

- 1.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genera indicando que es inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- 2.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública
- 3.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27, y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.
- 4.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
- 5.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes Antecedentes: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.

ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

RFC: 1161006251

Cadena Original

1161006251L725NA917463515-02-2025P110000106868880000003111

Sello Digital

Q6nF/F34CZqN8qK54HnQ6PPran0/Lp3naNMhaQ8XOM0uXpkoWmdRmPJYY1AbNdMMaw0e/SL41eLxqYEmeNZCZ
FUq6xjPLI7qBkuYgr5tqbCyfW6dJTpLTCP77qk7xB38hPlcpF/qP12yPR3Z7Rw7Nix1gUYeBd6DXTZKgw12x
lkrRq14BdRn721Tag6WP9BmO/CZONNYRUvXxm77Fdx39c81u5QOCILEBzeBUG/ouevXJOW9FLEIE+RVTWYU
b+1MP/H1POVxV4xolcyckXAN0jeXvYfL8/hrRrJ4QYr0/mVY1Dt3LyqARNYZJbFC18EA==

C. JUAN CARLOS RUIZ GARCIA

ADMINISTRADOR UNICO



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



SAT

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

Servicio de Administración Tributaria

Notas

de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirte.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlo en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: http://cmawww.sat.gob.mx/documentos/sat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm

ISIAC

INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE INGENIERÍA
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.

RFC: HS10082511

C. JUAN CARLOS RUIZ GARCIA
ADMINISTRADOR ÚNICO

Cadena Original

IIIHS100825IL7125NA917483915-02-2025IP00001088888000000311

Sello Digital

Q8nF7G4CZcH8qK54HnO8IPRancLp3naNlhaQ5XOtOwXpocWmdRmPUYY1AbNdMMAw6e/SLA1clxqyEmeNZC2
FUq8xjPLI7q8kuYgr8gbCyW6dJTpLTCp7/7qk7x838hPtopF4qP12yPR3Z7Rw7Nix1gUYcBd6DXTZKgwI2/x
IkrRq14BdRnI721Tag8WP88mOxCZONNYRURvXcmw7F6xd9c81u5QOCILE8zeBUG/ouevXJOW6FLEIE+RVTWYy
b+1MP/H1POVxV4x0icycokX4NOIjeXvRLBhzRrJ4OYr02mVYD53LyqARnYZJ6FC18EA==



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 68 728.

CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE DE OBRA PÚBLICA GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
Nombre de la Persona (Física o Moral) CO-ARCH Construyendo con Arquitectos, S. A. de C. V. Apoderado Legal (Persona Moral) Nombre: Sergio Sánchez Garay Escritura No.: 29,948 De Fecha: 17-jun-19 Notaría: 108	Dirección Fiscal Lago Zirahuén 109, Col. Anáhuac 2a. Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C. P. 11320 Acta Constitutiva (Persona Moral) Escritura No.: 29,948 De Fecha: 17-jun-19 Notaría: 108 Modificaciones:	Número de Registro Once mil seiscientos veinticinco Once mil seiscientos veinticinco Once mil seiscientos veinticinco GCDMX-S O S-1 1 6 2 5 Once mil seiscientos veinticinco Once mil seiscientos veinticinco Once mil seiscientos veinticinco Teléfonos 55 53 95 11 76 55 10 79 84 14 Especialidades Edificación, Proyecto de edificación, Supervisión de obra pública Otras (Especificar) Mantenimiento de edificios (Autorizó: Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública)
Registros SHCP: CCA 190617 P20 IMSS: Y62 52233 10 8 INFONAVIT: Y62 52233 10 8 E-mail: co-arch-arquitectos@gmail.com Fecha de actualización de la Constancia: 22-feb-24 Verificación de vigencia de sus registros: Vigencia de febrero de 2024 Verificación de vigencia de sus registros: Vigencia de febrero de 2024 Verificación de vigencia de sus registros: Vigencia de febrero de 2024	Capital Contable Quince millones seiscientos veinticinco mil ochocientos ochenta y cuatro pesos con 00/100 M. N. Quince millones seiscientos veinticinco mil ochocientos ochenta y cuatro pesos con 00/100 M. N. Quince millones seiscientos veinticinco mil ochocientos ochenta y cuatro pesos con 00/100 M. N. \$15,623,874.00 Quince millones seiscientos veinticinco mil ochocientos ochenta y cuatro pesos con 00/100 M. N. Quince millones seiscientos veinticinco mil ochocientos ochenta y cuatro pesos con 00/100 M. N. Quince millones seiscientos veinticinco mil ochocientos ochenta y cuatro pesos con 00/100 M. N. CIUDAD DE MÉXICO Lic. José Raúl González Melgoza	CIUDAD DE MÉXICO Ing. Héctor Hernández Rincón
MODIFICACIÓN 13 marzo 2025	INSCRIPCIÓN 28 ene 20	CIUDAD DE MÉXICO

PORTAFOLIO COARCH CONSTRUYENDO CON ARQUITECTOS

Lago Zirahuén No 109, Col. Anáhuac 2ª. Secc., Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11320
CO-ARCH CONSTRUYENDO CON ARQUITECTOS, S.A. DE C.V. RFC CCA 190617 P20 Tel: 55539 61176

172

C. Sergio Sánchez Garay, Administrador Único

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
25NA9264006	CCA190617P20

Nombre, Denominación o Razón social
CO-ARCH CONSTRUYENDO CON ARQUITECTOS SA DE CV

Estimado contribuyente
Respuesta de opinión: En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente: En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación. Revisión practicada el día 16 de febrero de 2025 a las 18:48 horas

Notas
1.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genera indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo. 2.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública 3.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025. 4.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación. 5.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento

Cadena Original

||CCA190617P20|25NA9264006|16-02-2025|P||0000108888800000031||

Sello Digital

QdxOY5Avrh6r951OpyDG/MX/SfULRk0Ix7hw+n8OSs7VvnJDwYGBJGscmf8KrmwcOHGX1adSlob++XDasRUYjjuKy
g7FIQ162tv2rmlo2qh9NsQgSSK5pyMpYDon1V9ne8UtpabtCHwbmJNnzOIY8auyum0vvhThuPJ6I4KUGLCLrUjkh
b+eryIO6CW67ZyQtlwHNvyea4CVsJDMAoyGHRy6rSKh3B2S5Ay4KBT1hzb91pVl8I3VniwRCk1WaT38lnSTyS9s
ngh4A+3XsbER/MHv1ZA0iADfGhzDFODrWN5jFY9CA9IxsyMBW+hhI78yYa8L1RyJAAQmvrQ==



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

173

Notas

de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: http://omawww.sat.gob.mx/documentossat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm



Cadena Original

||CCA190617P20|25NA9264006|16-02-2025|P||0000108888800000031||

Sello Digital

QdxOY5Avrh6r951OpyDG/MX/SfULRk0lx7hw+n8OSs7VvnJDwYGBJGscmf8KrmwcOHGX1adStob++XDasRUYjuKy
g7FfIQ162tVf2rmlo2qh9NsQgS5K5pyMpYDon1V9ne8UtpabiCHwbmJNnzOIY8aayum0vhhThuPJ6I4KUGLCLrUjkh
b+erylO6CW67ZyQtlwHNvyyea4CVsJDMacyGHRy6rSKh/3B2S5jAy4KBT1hzb91pVl8I3VniwRck1WaT38lnSTyS9s
ngh4A+3XsbER/MHv1ZA0iAD/GhzDFODtWN54jFY9CA9lxyMBW+hhI76yYa8L1RyjAaQmvRQ==



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

174
Página 2 de 2

CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE DE OBRA PÚBLICA GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO					
Nombre de la Persona (Física o Moral) Uriel Alejandro Ramírez Chávez		Dirección Fiscal Manuel Calero Mz. 52 Lt. 443, Col. Santa Martha Acatitla, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, C. P. 09510		Número de Registro GCDMX-S O S-13289	Trece mil docientos ochenta y nueve Trece mil docientos ochenta y nueve Trece mil docientos ochenta y nueve Trece mil docientos ochenta y nueve Trece mil docientos ochenta y nueve Trece mil docientos ochenta y nueve
Apoderado Legal (Persona Moral)		Acta Constitutiva (Persona Moral)		Teléfonos 55 91 27 68 08 55 86 78 52 43	
Nombre Escritura No. De Fecha Notaría		Escritura No. De Fecha: Notaría. Modificaciones		Especialidades Obra Hidráulica y Sanitaria	
S.H.C.P. I.M.S.S. INFONAVIT E-mail:		Capital Contable Cinco millones quinientos ochenta y cuatro mil novecientos diez pesos \$5,584,910.00 Cinco millones quinientos ochenta y cuatro mil novecientos diez pesos \$5,584,910.00 Cinco millones quinientos ochenta y cuatro mil novecientos diez pesos \$5,584,910.00 Cinco millones quinientos ochenta y cuatro mil novecientos diez pesos \$5,584,910.00		Mantenimiento de edificios	
Fecha de emisión de la Constancia 20-dic-24		Revisó Jefe de la Unidad Departamental de Registro de Concurstantes de Obra Pública		Autorizó: Directora General de Servicios Técnicos	
MODIFICACIÓN		L.C. José Raúl González Melgoza		Mtra. Martha Eusebia Sánchez Membrito	
INSCRIPCIÓN		20 dic-24		e-18033	

Ques #



Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
25NB0247268	RACU960504BT5

Nombre, Denominación o Razón social
URIEL ALEJANDRO RAMIREZ CHAVEZ

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 21 de febrero de 2025 a las 16:25 horas

Notas

- 1.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebasa de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- 2.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública
- 3.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.
- 4.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
- 5.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento

Cadena Original

||RACU960504BT5|25NB0247268|21-02-2025|P||0000108888800000031||

Sello Digital

TaqQHJtBVOVvWz15kUXIYmvar3lqLA5/ZPAmHaLzGzIU/Dsc+gomygHEZOmOpT1hYnhH+5T69VOidUfzH8pwtbPs
xCz83CFGJQyUwgiEEPnyCyJngurFtsgoZJ6NykyryhOP7oy6crrJVDvj3KP0pHquaL5QJydBZ66QMa9erThwWzrhG
/cX2n0roLJ4z94/BxN5zCyaI2zELGmqVP7SoDwWLzvkM1IsxL4GGPa42Xgus+MqfHdYWI6dEqwoNoWiQQA1G9HKE
ZWDak7R3DSBOMV3C57/pZv17k6STIOzX512+idBB5gY8H4GXy5Kv/F5bzn1p41TixjK0oQYQ==



Und H



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA

SAT

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

176

Servicio de Administración Tributaria

Notas

de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: http://omawww.sat.gob.mx/documentossat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm

Cadena Original

||RACU960504BT5|25NB0247268|21-02-2025|P||00001088888800000031||

Sello Digital

TaqQHJ/BVOVvWz15kUXIYmvar3lqLA5/ZPAmHaLzGzIU/Dsc+gomygHEZOmOpT1hYNhH+5T69VOidUfzH8pwbPs
xCz83CFGJOyUwgiEEPnvCyJngurFtsgoZJ6NykyryhOP7oy6cxrJVDvj3KP0pHquaL5OJydBZ66QMa9erTlwWzrhG
/cX2n0roLJ4z94/BxN5zCyaFz2ELGmqVP7SoDwWVLzvkm11lsxL4GGPa42Xgus+MqfHdYWf6dEqwoNoWiQQa1G9HKE
ZWDaK7R3DSBOMV3C57fpZv17k6STIOzX512+idBB5gY8H4GXy5Kt/F5bXn1p41TixjKloQYQ==



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

177

Página 2 de 2



CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE DE OBRA PÚBLICA GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
Nombre de la Persona (Física o Moral) Grupo Constructor Crisgal, S. A. de C. V.		Dirección Fiscal Andrés Quintana Roo No. 1, Col. Pueblo San Francisco Tlaltenco, Alcaldía Tláhuac, Ciudad de México, C. P. 13400	
Apoderado Legal (Persona Moral) Nombre: Juan Israel Galicia Sánchez Efraín Crisanto Hernández Póliza No. 17,735 17,818 De Fecha: 31-ago-16 08-dic-16 Corr. Pub. 25 25		Acta Constitutiva (Persona Moral) Póliza No. 17,735 De Fecha: 31-ago-16 Corr. Púb. 25 Modificaciones 17,818 (08-Dic-16, Corr. Púb. 25)	
Registros S.H.C.P. GCC 160830 AG4 I.M.S.S. Y66-52560 109 INFONAVIT Y66-52560 109 E-mail: grupoconstructorcrisgal@gmail.com		Capital Contable Seis millones trescientos sesenta y tres mil ciento dieciséis pesos 00/100 \$6,373,116.00	
Fecha de actualización de la Constancia 02-May-2017		Revisión de la Unidad Departamental de Registro de Concursantes de Obra Pública Lic. José Raúl González Melgoza	
MODIFICACIONES 15-May-2017		OTRAS (Especificar) Mantenimiento de edificios Autoridad: Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública Ing. Héctor Hernández Rincón	
INSCRIPCIÓN 10-mar-17 014878		CIUDAD DE MÉXICO	

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
25NB3611868	GCC160830AG4

Nombre, Denominación o Razón social
GRUPO CONSTRUCTOR CRISGAL SA DE CV

Estimado contribuyente
Respuesta de opinión: En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente: En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación. Revisión practicada el día 11 de marzo de 2025 a las 11:41 horas

Notas
1.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo. 2.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública 3.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27, y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025. 4.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación. 5.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento

Cadena Original

||GCC160830AG4|25NB3611868|11-03-2025|P||0000108888800000031||

Sello Digital

lbP/HVQ89GwtOwCKP405Dtn4ANjznZL5YQe2QHBg1u5uF5HV29ZuAkSS+MVnnS7sdsXDUKXh50PZWdx8CA2lcGEGxB
89jbCAyOQpQ/58bdq5+yk4Z3MDD5y81GGBFFI75MvDJH2yeA5gyu411ghdaE4ikR3QCb46NUUgwwhfely++/GJuds
BUHpw0tVMZ7N0aMTkCIs+ZSxFLDq5hcbh1VX1JOx9LN1fJG57x2yfqInhVi7qzWmu7QUR4gbTLg2BRxKuiFXzu/F]
nPuzrBxzEjvLUm+6+L8aXvRgg41FEVoxXWqghzh8EP25IIW0d16WbY4J8+yg2rU11Mx+Zg==



GOBIERNO DE MÉXICO	HACIENDA	SAT	Contacto: Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.
-------------------------------	-----------------	------------	---

Notas

de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirlo.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: http://omawww.sat.gob.mx/documentossat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm

Cadena Original

||GCC160830AG4|25NB3611868|11-03-2025|P||000010888880000031||

Sello Digital

1bP/HVQ89GwOwCKP405Dtn4ANjznZL5YQe2QHBg1u5uFSHV29ZuAkSS+MVnnS7sdXDUxm50PZWdx8CA2lcGEGxB
89jbCAYOOOpQ/58bdq5+yk4Z3MDD5y81GGBFFI75MvDJH2yeA5gyu411ghdaE4ikR3CB46NUUdwwheLy++/GJuds
BUHpw0tVMZ7N0aMTkCIs+ZSxFLDq5hcbh1VX1JOx9LN1fJG57x2yfqNtV7qWnu7QUR4ghTLg2BRxKuiFXzu/Fj
nPuzrBxzEjvLUm+6+L8aXvRgg41FEVoXXWqghzkh8EP25IIW0d16WibY4J8+yg2rlJ1MvFzg==



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
527 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE DE OBRA PÚBLICA					
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO					
Nombre de la Persona (Física o Moral) Edificaciones e Ingeniería R. K., S. A. de C. V.	Dirección Fiscal Bellavista 227 Edif. 6 Depto. 3, Col. Bellavista Ampliación, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, C. P. 09860			Número de Registro Ocho mil trescientos sesenta y tres Ocho mil trescientos sesenta y tres Ocho mil trescientos sesenta y tres Ocho mil trescientos sesenta y GCDMX- S O S - 8 3 6 3 Ocho mil trescientos sesenta y tres Ocho mil trescientos sesenta y tres Ocho mil trescientos sesenta y tres Ocho mil trescientos sesenta y tres Ocho mil trescientos sesenta y tres Ocho mil trescientos	
Apoderado Legal (Persona Moral) Nombre: María Soledad Cazares Murillo	Acta Constitutiva (Persona Moral) Escritura No: 117,569 De Fecha: 08-nov-11 Notaria: 89 Modificaciones			Teléfonos 55 56 14 13 67	
Escritura No: 117,569 De Fecha: 08-nov-11 Notaria: 89				Especialidades Edificación, Proyecto de edificación, estructural, Supervisión de edificación	
Registros S.H.C.P. EEI 111109 S59 I.M.S.S Y66 46201 10 0 INFONAVIT Y66 46201 10 0 E-mail eej_rk@hotmail.com	Capital Contable Once millones ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N. Once millones ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N. Once millones \$11,859,994.00 Once millones ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N. Once millones ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N. Once millones			Otras (Especificar) Mantenimiento de edificios	
Fecha de actualización de la Constancia 04-feb-25 Cuatro de febrero de dos mil veinticinco Cuatro de febrero de dos mil veinticinco Cuatro de febrero de dos mil veinticinco Cuatro de febre re de dos mil veinticinco Cuatro de febrero de dos mil veinticinco Cuatro	Revisó: Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública 			Autorizó: Directora General de Servicios Técnicos 	
MODIFICACIÓN 08-oct-21 	Arq. Ricardo Sánchez Hernández			Mtra. Martha Eugenia Sánchez Membrito	
INSCRIPCIÓN 25-jun-12 rc12087					

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave R.F.C.

25NB0590203

EEI111109S59

Nombre, Denominación o Razón social

EDIFICACIONES E INGENIERIA R.K. SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 24 de febrero de 2025 a las 14:48 horas

Notas

- 1.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- 2.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública
- 3.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.
- 4.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
- 5.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento

Cadena Original

||EEI111109S59|25NB0590203|24-02-2025|P||00001088888800000031||

182

Sello Digital

DaaBSDAA5yjcR7zIVCePpk2fMtoLJz284q3UqKcetaM0m3rb9vYPhe0+hxqAMviUCQZDP0ZUcxxwlwh70sSU4+F
JlRTVaHoQjQHs4fag0gfXscGtlhJ+h2WR7JrLurrohU/bG7spr8nQOHvU3gzb+vVdcaXEK4pke/MdalJp7ayiGaA
PAZlcnfeB94CI/WZJa+/l8HJAib3zndWGJmFL9i4plDFyjOQIKiAQITRYs3X5XpdvNZOEjhLOkoNQIFo2iURu1554
3RfBAJPnZdsJvTd83N3RKvPy/47fuGs6+PrWhsnj5PcnL8NL/+KdpTJoON1aHBcrjHxQQjw==



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

Servicio de Administración Tributaria

Notas

de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: http://omawww.sat.gob.mx/documentossat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm

Cadena Original

||EEI111109S59|25NB0590203|24-02-2025|P||00001088888800000031||

4 183

Sello Digital

DaaBSDAA5yjcsR7zIVCePpk2fMtoIJz284q3UqKcetaM0m3rb9vYPhe0+hxqAMviUCQZDP0ZUcxxwlwh70sSU4+F
jIIRTvaHoOjiQHs4fag0gfXscGtlhJ+h2WR7JrLurrohU/bG7spr8nQOHvU3gzb+vVdcaXEk4pke/MdaiJp7ayiGaA
PAZtcnfeB94CI/WZJa+/l8HJAib3zndWGJmFL9i4plDFyJOQIKIAQITRYs3X5XpdvNZOEjhLOkoNQIFo2iURu1554
3RfBA/JpNZdsJvTd83N3RKvPy/47fuGs6+PrWhsnj5PcnL8NL/+KdpTJoON1aHBcrjHxQQjw==



51



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



SAT

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

6

La Dirección General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios, envía al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Unidad Administrativa, para sus comentarios u observaciones y en su caso, aprobación.

184

Ciudad de México, a 30 de abril del 2025
CDMX/SOBSE/DGPEST/0138/2025

ARQ. RICARDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y
REGISTROS DE OBRA PÚBLICA Y SECRETARIO
TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E



Por este medio, y con fundamento en el Artículo 8-H, fracción I, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, que indica que el Subcomité de Obras tiene entre otras facultades y obligaciones, la siguiente:

- I. *Elaborar y proponer al Comité Central, su Manual de Integración y Funcionamiento, para su aprobación.*

En ese sentido, me permito informarle que, el Subcomité de Obras de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos, Unidad Administrativa de la Secretaría de Obras y Servicios, en su Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de abril del año en curso, tomo el siguiente:

Acuerdo SODGPEST-02-01-2025: Con fundamento en el Artículo 8-H, fracción I, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.1, del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, la validación del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos, Unidad Administrativa de la Secretaría de Obras y Servicios.

185

Ciudad de México, a 30 de abril del 2025
CDMX/SOBSE/DGPEST/0138/2025

Por lo anterior, envío a Usted el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos, para que sea sometido al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, en la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Central, a celebrarse el día 28 de mayo de la presente anualidad.

En anexo, remito el Manual de referencia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRA. MARTHA EUGENIA SANCHEZ MEMBRILLO
DIRECTORA GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y
SERVICIOS TÉCNICOS Y PRESIDENTA DEL SUBCOMITÉ DE
OBRAS

C.c.c.e.p. Arq. Raúl Basulto Luviano. Secretario de Obras y Servicios. secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx
Lic. Obed Rubén Cevallos Contreras. Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios.
oi_c_sobse@cdmx.gob.mx

Elaboró
C. Fernando Hernández
Admo. Especializado "L"

Revisó
Arq. Ricardo Sánchez Hernández
Director de Ingeniería de Costos,
Normas y Registros de Obra Pública

Vol. Bp.
Arq. Mauricio Pérez Olvera
SAGUNPEST

186



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

**DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS
ESTRATÉGICOS Y SERVICIOS TÉCNICOS**



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS**

CONTENIDO

I. MARCO JURÍDICO.....	3
II. OBJETIVO GENERAL	5
III. INTEGRACIÓN.....	6
IV. ATRIBUCIONES	8
V. FUNCIONES.....	11
VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN	14
VII. PROCEDIMIENTO.....	20
VIII. GLOSARIO	24
IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	26



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS**

I. MARCO JURÍDICO

CONSTITUCIÓN (FEDERAL Y LOCAL)

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Vigente.
2. Constitución Política de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017. Vigente.

LEYES

3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de enero del 2000. Vigente.
4. Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de diciembre de 1998. Vigente.
5. Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de octubre de 2008. Vigente.
6. Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de agosto del 2019. Vigente.
7. Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018. Vigente.
8. Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal que corresponda.
9. Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de junio del 2019. Vigente.
10. Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de septiembre del 2017. Vigente.
11. Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 22 de abril del 2003. Vigente.
12. Ley Ambiental de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de julio del 2024. Vigente.

DECRETOS

13. Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

14. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal que corresponda.

REGLAMENTOS

15. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010. Vigente.
16. Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 1999. Vigente.
17. Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2004. Vigente.
18. Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de abril de 2019. Vigente.

MANUALES

19. Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio y Control Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 de enero de 2021.

NORMAS

20. Norma Ambiental NACDMX-007-RNAT-2019, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de julio del 2021. Vigente.
21. Normas de Construcción de la Administración Pública de la Ciudad de México. Diversos libros y tomos.

POLÍTICAS

22. Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 07 noviembre de 2000. Vigente.

El marco jurídico es enunciativo más no limitativo y se ajustará conforme a las disposiciones vigentes en la materia de actuación de este Subcomité.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

II. OBJETIVO GENERAL

El presente Manual tiene por objeto el brindar al Subcomité de Obras de la **Dirección General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios**, un instrumento que contenga la integración, atribuciones, funcionamiento y demás directrices básicas para que en el ejercicio de sus funciones verifique el cumplimiento normativo y administrativo de la contratación relacionada con la obra pública mediante la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en su respectiva competencia, las cuales tendrán por objeto que la obra pública se realice de manera racional, óptima, eficiente y transparente, vigilando las acciones referentes a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la misma y de los servicios relacionados con ésta en apego a lo establecido en la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Cabe mencionar que, de conformidad con el Artículo 1º, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, que a letra indica: *"La persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México emitirá las políticas administrativas, bases y lineamientos para las materias (sic) que se refiere esta Ley y su Reglamento, así como los acuerdos que se referirán a la creación del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, los Subcomités de Obras de las áreas del Sector Obras, sus funciones, responsabilidades e integración de sus elementos"*.



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS**

III. INTEGRACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8º-F del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Subcomité de Obras se integrará de la siguiente manera:

Integrante	Puesto de Estructura Orgánica
1. Presidencia	Director/a General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos.
2. Secretaría Técnica	Será designado por el Presidente/a del Subcomité.
3. Vocales	Dirección de Estudios Técnicos y Calidad de Obras. Dirección de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública. Dirección General de Administración y Finanzas.
4. Contraloría Ciudadana	Una persona ciudadana acreditada y designada en términos de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México
5. Asesor/a	Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios.
6. Invitadas/os	Representante del Comité Central como Invitado Permanente. Dirección General Jurídica y Normativa. Coordinación de Evaluación Geológica y Regeneración del Espacio Público. Coordinación de Geoestadística e Informes. Coordinación de Planeación de Proyectos Estratégicos. Coordinación de Ejecución de Proyectos Estratégicos.

DE LAS DESIGNACIONES Y MECANISMO DE SUPLENCIA

1. En caso de ausencia de la Presidencia, ésta será suplida por la persona servidora pública que expresa y formalmente designe el mismo, quien tendrá el carácter de Presidenta/e Suplente.
2. La Presidencia designará a la Secretaría Técnica y por lo tanto no tendrá suplencia, sólo en casos excepcionales o de fuerza mayor, la Presidencia podrá designar por única ocasión a otra persona servidora pública para que funja en la Secretaría Técnica para determinada Sesión.
3. Las personas Vocales, Asesoras e Invitadas del Subcomité podrán designar, en caso de ausencia, mediante oficio de acreditamiento, a una persona suplente, eligiendo preferentemente a la o el servidor público jerárquicamente inmediato inferior, según las respectivas estructuras dictaminadas.
4. Las personas suplentes asumirán las facultades, funciones y responsabilidades que a los titulares correspondan.



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS**

5. Al inicio de cada ejercicio fiscal, la Secretaría de la Contraloría General deberá designar, en términos de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, a una persona ciudadana que tendrá el carácter de Contralor/a Ciudadana/o, y en su caso a un suplente.
6. El Comité Central de Obras de la Ciudad de México acreditará a una persona servidora pública que participará en el Subcomité con calidad de invitada/o permanente.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

IV. ATRIBUCIONES

Además de lo dispuesto artículo 8-H del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y para el cumplimiento de su objeto el Subcomité de Obras tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

1. En Materia de Normas:

- 1.1. Elaborar y someter al Comité Central el Manual de Integración y Funcionamiento, para su aprobación;
- 1.2. Aplicar los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;
- 1.3. Promover la estricta observancia de la normatividad en materia de obra pública, aplicar y difundir la Ley Local, el Reglamento y demás disposiciones aplicables; así como la Ley Federal y su Reglamento y coadyuvar a su debido cumplimiento;
- 1.4. Realizar propuestas sobre normas que regulen la obra pública y los servicios relacionados con esa materia observando las disposiciones legales y normativas en Materia de Obra Pública, tanto Local, como Federal;
- 1.5. Proponer al Comité Central, la creación de Subcomités Técnicos que se requieran para la atención de asuntos específicos;
- 1.6. Aclarar las dudas que se presenten por parte de las Unidades Administrativas y dar solución a las consultas relacionadas con la Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas;
- 1.7. Promover iniciativas para agilizar el Marco Legal que encuadra la obra pública y los servicios relacionados con ese tema;
- 1.8. Dar cumplimiento de sus Acuerdos;
- 1.9. Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción previstos en el Artículo 63 de la Ley Local y Artículo 42 de la Ley Federal y resolver sobre la procedencia de realizar los convenios especiales previstos en el párrafo sexto del Artículo 56 de la Ley Local; y
- 1.10. Las demás que le confieran las disposiciones aplicables en la materia.

2. En Materia de Organización:

- 2.1. Establecer el Calendario Anual para las Sesiones Ordinarias del Subcomité;
- 2.2. Organizar el Subcomité aplicando los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;
- 2.3. Promover la integración de equipos de trabajo de conformidad a los lineamientos establecidos por el propio Subcomité, para la atención de asuntos que refieran soluciones detalladas; y



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS**

- 2.4. Comunicar de manera formal a los miembros del Subcomité, sobre la incorporación de nuevos integrantes, con la modificación de los que se encontraban registrados y su acreditación correspondiente.

3. En Materia de Presupuesto, Control y Supervisión:

- 3.1. Conocer, analizar y revisar el Programa Operativo Anual e informar al Comité Central;
- 3.2. Difundir los lineamientos para la formulación e integración del programa de obras, vigilando y acordando lo relativo a su ejercicio;
- 3.3. Promover que se programe oportunamente la licitación, contratación y ejecución de las obras y verificar que se lleven a cabo conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos por la Ley Local, su Reglamento, Normas de Construcción de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como la Ley Federal y su Reglamento;
- 3.4. Promover acciones para la agilización de modificaciones al Programa Operativo Anual, en su caso;
- 3.5. Promover las transferencias de los recursos para obra, cuando éstos no sean ejercidos a través de la Unidad Administrativa encargada de la distribución del gasto;
- 3.6. Analizar la evaluación del ejercicio del presupuesto de Obra Pública y proponer las acciones necesarias para garantizar su avance conforme al programa establecido;
- 3.7. Promover que se establezcan sistemas de control e información adecuados a las políticas que defina el Comité Central;
- 3.8. Integrar y remitir a la Secretaría de la Contraloría General, el expediente de las personas físicas o morales para efectos de la limitación establecida en el Artículo 37, fracciones III y IV de la Ley Local y remitir a la Secretaría de la Función Pública el expediente de las empresas que se encuentren en el supuesto del Artículo 51 de la Ley Federal e informar al Comité Central;
- 3.9. Establecer los mecanismos para verificar que las adjudicaciones de los contratos se realicen conforme a la Ley Local y su Reglamento, así como a la Ley Federal y su Reglamento; y
- 3.10. Dar seguimiento y cumplimiento de los Acuerdos emitidos en el Subcomité y los compromisos que se adquieran.

4. En Materia de Información y Capacitación:

- 4.1. Verificar y evaluar que se informe con oportunidad de las obras que sean contratadas de conformidad con los Artículos 61, 62 y 63 de la Ley Local y los Artículos 41, 42 y 43 de la Ley Federal;
- 4.2. El Subcomité deberá estar informado de todos los convenios adicionales y especiales que rebasen el 25% de monto y/o plazo de los contratos y evaluar el dictamen que justifique la celebración del convenio;



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS**

- 4.3. Informar al Comité Central de aquellos contratistas que hayan incumplido los contratos de obra pública y los servicios relacionados con las misma que les fueron adjudicados, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 y el Artículo 68 de la Ley Local, así como el Artículo 51 de la Ley Federal verificando los procedimientos correspondientes;
- 4.4. Poner a disposición de los interesados el Programa Anual de Obras autorizado e informar al Comité Central;
- 4.5. Enviar al Comité Central, con toda oportunidad, el Calendario Anual de Sesiones aprobado por el Subcomité;
- 4.6. Verificar los informes que sean publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México acerca de las empresas que se encuentren limitadas por la Secretaría de la Contraloría General.
- 4.7. Colaborar con el Comité Central y asesorar al interior del Subcomité de Obras en los programas de capacitación que este señale, difundiendo y haciendo participar al personal de las áreas que correspondan.
- 5. En Materia Ambiental:**
 - 5.1. Previamente a la realización de toda obra pública, se deberá contar con la Autorización en materia de Impacto Ambiental, a efecto de que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley Ambiental de la Ciudad de México, para evitar o en su defecto minimizar, restaurar o compensar los daños ambientales que las mismas puedan ocasionar;
 - 5.2. En la ejecución de toda obra pública de construcción que realice la Administración Pública de la Ciudad de México, se deberá utilizar materiales reciclados, producto del reciclaje de residuos de la construcción y demolición en elementos no estructurales, de conformidad con la normatividad ambiental vigente;
 - 5.3. Las autoridades y/o los responsables de la obra pública deberán recolectar y transportar los residuos de la construcción y demolición a las plantas de reciclaje de residuos de la construcción y demolición autorizadas por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, debiendo cumplir con las disposiciones que establecen las normas ambientales de la Ciudad de México en esta materia; y
 - 5.4. Cumplir con todas las normas ambientales, leyes y reglamentos en materia de reciclaje y las demás que le confieran las disposiciones aplicables en la materia.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

V. FUNCIONES

Los integrantes del Subcomité de Obras contarán con las siguientes funciones:

DE LA PRESIDENCIA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Proponer el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias;
3. Suscribir las convocatorias a Sesiones Extraordinarias del Subcomité;
4. Presidir las Sesiones del Subcomité y emitir voz y voto, en caso de empate tendrá voto de calidad;
5. Autorizar el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
6. Someter a consideración del pleno, el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias y en su caso, su modificación;
7. Conducir el desarrollo de las Sesiones;
8. Dirigir y moderar los debates durante el desarrollo de las Sesiones;
9. De ser el caso, designar a los Invitados del Subcomité;
10. Someter a consideración del pleno los Acuerdos a tomar;
11. Someter a consideración de los integrantes del Subcomité el Manual correspondiente;
12. El Presidente verificará la integración de los Casos a presentar en la Sesión Ordinaria o Extraordinaria;
13. Firmar las Actas de las respectivas Sesiones a los que hubiese asistido; y
14. Las demás atribuciones o funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende el pleno del Subcomité.

DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Tendrá derecho de voz;
3. Formular el Orden del Día de cada Sesión y someterlo a la consideración de la Presidencia, previamente al envío de las convocatorias;
4. Suscribir las convocatorias a Sesiones Ordinarias del Subcomité y remitir las carpetas de trabajo correspondientes a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
5. Revisar y determinar lo conducente, respecto de la información soporte de los asuntos a tratar en la Sesión, que en su caso presenten los integrantes del Subcomité;
6. Elaborar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Subcomité, y proporcionar copias de las mismas a los integrantes que lo soliciten, deberá conservarlas conforme a las disposiciones de la materia;



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

7. Resguardar la documentación que avale los trabajos, determinaciones, resoluciones y acciones del Subcomité;
8. Dar seguimiento a los Acuerdos tomados en las Sesiones e informar sobre el estado que guarda aquellos que no han sido desahogados;
9. Mantener actualizado el Manual;
10. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
11. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquellas que le encomiende la Presidencia o el Subcomité.

DE LAS Y LOS VOCALES

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia;
3. Atender el o los Acuerdos del Subcomité que estén bajo su encargo o bajo su responsabilidad, e informar de ello al Secretario Técnico;
4. Entregar con oportunidad a la persona que funja en la Secretaría Técnica la documentación de los asuntos, que requieran ser sometidos a la atención del Subcomité;
5. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;
6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
7. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquellas que le encomiende la persona que funja en la Presidencia o el Subcomité.

DE LA/EL CONTRALORA/OR CIUDADANA/O

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normativa aplicable a la materia;
3. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;
4. Vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia;
5. Informar de cualquier irregularidad que detecte durante el desempeño de sus funciones;
6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
7. Las demás que le otorgue la normativa aplicable en la materia.



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS**

DE LA/EL ASESOR/A

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones;
3. Opinar y formular recomendaciones respecto de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité;
4. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
5. Las demás que le encomiende el Subcomité y que les corresponda conforme a sus atribuciones.

DE LAS/LOS INVITADAS/OS

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y, en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
3. Proponer alternativas, en su caso, para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Órgano Colegiado;
4. Plantear con toda claridad y debidamente documentado, el o los asuntos que les corresponda presentar para su análisis ante el Pleno del Subcomité para la toma de decisiones que le corresponda;
5. Firmar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias a las que hubiese asistido; y
6. Las demás que expresamente les designe la Presidencia del Subcomité, conforme a sus funciones.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN

DE LAS SESIONES

1. El límite máximo de inicio de las Sesiones será de quince minutos.
2. Las Sesiones Ordinarias tendrán verificativo, como mínimo, una vez al mes, y se deberá informar a sus integrantes del Seguimiento de Acuerdos, así como de los Avances Físicos Financieros de obra pública y de servicios relacionados con la misma mediante reportes emitidos por las áreas encargadas del seguimiento a los contratos formalizados.
3. En casos debidamente justificados, se podrán realizar Sesiones Extraordinarias a través de convocatoria emitida por la Presidencia del Subcomité, para tratar exclusivamente asuntos para dictaminar los casos de excepción de la Ley de la materia.

DE LAS CONVOCATORIAS A LAS SESIONES Y EL ORDEN DEL DÍA

1. La convocatoria y la carpeta de trabajo, que invariablemente debe contener el Orden del Día de la Sesión junto con la documentación soporte correspondiente para entregarse a las personas integrantes del Subcomité, se entregará cuando menos con dos días hábiles de anticipación para las Sesiones Ordinarias y con un día hábil de anticipación para las Sesiones Extraordinarias.
2. En las Sesiones Ordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:
 - a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
 - b. Aprobación del Orden del Día
 - c. Lectura y firma de Acta (s)
 - d. Seguimiento de Acuerdos
 - e. Presentación de Casos para su autorización
 - f. Evolución del Gasto de Inversión
 - g. Informe de Avances Físicos Financieros
 - h. Procedimientos de Adjudicación de Contratos de Obra Pública
 - i. Asuntos Generales
3. En las Sesiones Extraordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:
 - a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
 - b. Aprobación del Orden del Día
 - c. Presentación de Casos para su dictaminación.
4. Los casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Subcomité, se presentarán en el Formato de Casos de que tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.

DEL QUÓRUM

1. Las Sesiones Ordinarias se llevarán a cabo cuando asista más del 50% de los miembros con derecho a voto del Subcomité, con lo que se declarará quórum suficiente.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

2. En el caso de no reunir quórum suficiente, se emitirá una segunda convocatoria, para efectuar la Sesión en un plazo que no exceda de cinco días hábiles posteriores a la fecha prevista en la primera convocatoria.

DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Las Sesiones Extraordinarias se realizarán en la fecha y hora previstas en la convocatoria con los integrantes que asistan, excepto cuando no estén presentes las personas que fungen en la Presidencia del Subcomité, la Secretaría Técnica y/o la persona servidora pública responsable de exponer el asunto o asuntos a tratar;
2. Para llevar a cabo las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias se debe contar invariablemente con la Presidencia o su Suplente;
3. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los integrantes asistentes con ese derecho; debiendo asentarse en el Acta correspondiente el sentido del voto de cada integrante, indicando si la decisión es a favor, en contra o abstención;
4. La responsabilidad del Subcomité quedará limitada al Dictamen o Dictámenes que en forma colegiada se emitan respecto del asunto o asuntos sometidos a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada por el área responsable de la ejecución de la obra o servicio por contratar;
5. Por cada sesión se levantará el Acta correspondiente, documento que debe contener, en orden cronológico, los aspectos sustantivos de las intervenciones de cada participante, así como los Acuerdos del Subcomité; dicho documento se presentará para aprobación y firma en su caso, en la Sesión Ordinaria inmediata posterior y debe ser firmado por quienes asistieron a esa Sesión;
6. En la primera Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal del que se trate, se debe presentar a consideración de las personas integrantes del Subcomité, el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias, para su discusión y aprobación, en su caso;
7. Las áreas que hayan propuesto asuntos para la Sesión y hayan sido abordados en la misma, podrán participar en la presentación y exposición de los mismos durante el desarrollo de la Sesión, de conformidad con el Orden del Día aprobado;
8. En la celebración de Sesiones Ordinarias, se debe incluir en el Orden del Día, un apartado correspondiente al Seguimiento de los Acuerdos emitidos en las Sesiones anteriores, así como el correspondiente a Asuntos Generales. En este último apartado solo podrán tratarse asuntos de carácter informativo por lo que no se debe tomar Acuerdo alguno;
9. Los Acuerdos, se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de los miembros asistentes con ese derecho; con base en la documentación soporte que se presente por cada Caso. Se deberá asentar en el Acta correspondiente el sentido del voto nominal de cada miembro, ya sea a favor, en contra, o abstención. Cuando la decisión sea unánime, se hará constar como tal en el Acta correspondiente;



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

10. Los Acuerdos que se tomen tendrán el carácter de definitivos. Tales Acuerdos se deben apegar a la normatividad vigente y no deben rebasar las atribuciones y funciones que pretendan evitar las obligaciones formativas y administrativas conferidas a los servidores públicos. Sólo mediante determinación del propio Subcomité se podrán revocar, suspender, modificar o cancelar los Acuerdos.

DE LA VOTACIÓN

1. Las decisiones se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de las personas integrantes con derecho a voto presentes en la Sesión, considerando las siguientes definiciones:
 - Unanimidad: La votación en favor o en contra, del 100% de los miembros presentes con derecho a voto.
 - Mayoría de votos: La votación en favor o en contra, de cuando menos el 50% más uno de las personas integrantes presentes con derecho a voto; en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
 - Voto de calidad: En caso de empate, corresponde a la Presidencia la resolución del asunto en votación, en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
 - Voto nominal: Es el voto individual de cada integrante.
2. En caso de empate la Presidencia tendrá voto de calidad;
3. Previo a la toma de decisiones, deberá efectuarse un análisis detallado del asunto a fin de prever los alcances de las decisiones tomadas;
4. El sentido de las decisiones deberá hacerse constar en el Acta de la Sesión, indicando los integrantes que emitieron su voto y el sentido de éste, excepto en los casos en que la decisión sea por unanimidad;
5. Para los integrantes del Subcomité que cuenten con voz y voto, el sentido de la votación deberá ser a favor, en contra o abstención.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

DEL FORMATO DE CASOS QUE SE PRESENTAN AL SUBCOMITÉ



Subcomité de Obras de (1)

Sesión: (2) _____ Ordinaria (3) Extraordinaria (4) Fecha: (DD/MM/AA) (5) _____			Área solicitante: (6) _____ Procedimiento solicitado (7) _____ Obra: (8) Servicio relacionado con la obra: (9) Proyecto: (10)				Programa: (11) _____ Actividad Institucional: (12) _____ Fuente de financiamiento: (13) _____ Concepto de gasto: (14) _____ Presupuesto del concepto de gasto: (15) _____ Presupuesto disponible: (16) _____ Oficio de autorización de inversión: (17) _____ Oficio de autorización de la afectación programático presupuestal: (18) _____		
Caso No.	Cantidad	Unidad	Descripción de la obra: Periodo de inicio y termino	Presupuesto de referencia	Monto a contratar	Justificación	Fundamento legal	Dictamen	
19	20	21	22	23	24	25	26	27	
Elaboró: (28) _____			Presidente _____	Vocal _____		Vocal _____	Vocal _____	Vocal _____	
Vo Bo de suficiencia presupuestal: (29) _____			Vocal _____	Vocal _____		Vocal _____	Contralor Ciudadano _____		
Autorizó: (30) _____			Firmas de los integrantes del Subcomité (31)						



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS**

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE CASOS

No. de espacio	Descripción de la Anotación
(1)	Indicar el nombre la Dependencia, Órgano Desconcentrado o U.A. de la SOBSE.
(2)	Indicar el número de la sesión que corresponda.
(3) y (4)	Marcar en el espacio, si la Sesión es Ordinaria o Extraordinaria.
(5)	Registrar la fecha de realización de la Sesión, anotando el día, mes y año.
(6)	Nombre del área que somete el caso a consideración del Subcomité.
(7)	Indicar si el procedimiento se realiza por Invitación Restringida o por Adjudicación Directa.
(8), (9) y (10)	Especificar si se ejecutará obra civil, supervisión de obra o si se realizarán proyectos.
(11)	Indicar la clave del Programa con cargo al cual se presenta el caso, conforme a la estructura programática vigente.
(12)	Indicar la clave de la Actividad Institucional en la que se clasifican las obras o los trabajos a realizar, conforme a la estructura programática vigente.
(13)	Especificar el origen de los recursos con los que, se financiarán las obras o trabajos a realizar (recursos fiscales, de crédito o federales).
(14)	Anotar el concepto del gasto a afectar, pudiendo ser 6100 ó 6300 del clasificador por objeto del gasto, dependiendo del destino específico de la operación.
(15)	Indicar el monto presupuestal autorizado para el concepto del gasto referido en el punto 15.
(16)	Anotar el monto disponible del concepto a afectar, a la fecha en que se presenta el caso al Subcomité.
(17)	Registrar el número de oficio de autorización de inversión que le fue comunicado a la Unidad Responsable, por parte de la Subsecretaría de Egresos.



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS**

No. de espacio	Descripción de la Anotación
(18)	Anotar el número de oficio de autorización de la Afectación Programático-Presupuestal, en el caso de que la acción propuesta no hubiera estado considerada en el presupuesto original.
(19)	Anotar el número de caso que se somete al Subcomité para su aprobación. (La numeración deberá ser consecutiva).
(20)	Especificar la cantidad de las obras o los trabajos a realizar. (Ejemplo: 1 Obra, 40 Km, 70 m2. etc.).
(21)	Considerar la Unidad de Medida en función de la cual se realizarán las obras o los trabajos. (Ejemplo: Obra, Km., M3, M2, documento, etc.).
(22)	Descripción breve y concreta de las obras o los trabajos a ejecutar, indicando con claridad el período de ejecución correspondiente.
(23)	Indicar el monto del presupuesto de referencia elaborado por el área responsable, incluyendo el Impuesto al valor Agregado.
(24)	Indicar el monto a contratar en pesos de las obras, servicios relacionados con la obra o proyecto integral, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
(25)	Explicar en forma breve y concisa, las razones que justifican las obras y/o trabajos a ejecutar.
(26)	Anotar el o los Artículos aplicables para el procedimiento solicitado (LOPCDMX y LOPySRM) y sus respectivos Reglamentos.
(27)	Anotar el Dictamen tomado por el pleno (espacio para ser llenado exclusivamente por el Subcomité).
(28)	Nombre y firma del Servidor Público que elaboró la solicitud.
(29)	Nombre y firma del Servidor Público responsable de certificar la suficiencia presupuestal.
(30)	Nombre y firma del Servidor Público responsable de autorizar la solicitud.
(31)	Firma de los integrantes del Subcomité.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

VII. PROCEDIMIENTO

Nombre del Procedimiento: Desarrollo de las Sesiones del Subcomité de Obras.

Objetivo General: Establecer las actividades para llevar a cabo las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Subcomité de Obras de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios como órgano de auxilio a través del cual se establecen la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en sus respectivas competencias, para promover que las obras públicas y los servicios relacionados con ésta se realicen en apego a la normatividad de la materia.

Descripción Narrativa:

No.	Responsable de la Actividad	Actividad
1	Presidencia	Declara el inicio de la Sesión Ordinaria o Extraordinaria.
2	Secretaría Técnica	Verifica la asistencia y que exista el quórum para el desarrollo de la Sesión.
		¿Existe quórum?
		NO
3	Presidencia	Suspende la Sesión por falta de quórum.
4	Secretaría Técnica	Levanta el Acta de suspensión por falta de quórum y recaba la firma de las personas integrantes del Subcomité presentes. (Conecta con la actividad 12)
		SI
5	Presidencia	Declara la validez de la sesión con la existencia de quórum.
6	Secretaría Técnica	Somete a aprobación de los miembros del Subcomité cada uno de los asuntos del Orden del Día.
		¿Se aprueba el orden del día?
		NO
7	Secretaría Técnica	Realiza ajustes al Orden del Día para su aprobación por los Integrantes del Subcomité. (Conecta con la actividad 6)
		SI
8	Presidencia	Presenta a los miembros del Subcomité cada uno de los asuntos del Orden del Día.
9	Integrantes del Subcomité	Conocen y en su caso debaten sobre los asuntos presentados al Subcomité, exponiendo los argumentos que correspondan.
10		Toman nota, dictaminan, autorizan o, en su caso, toman Acuerdos sobre los asuntos de la Sesión.



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS**

No.	Responsable de la Actividad	Actividad
11	Secretaría Técnica	Registra los Acuerdos y su votación para el seguimiento de su cumplimiento.
12	Presidencia	Declara la conclusión de la Sesión.
		Fin del procedimiento

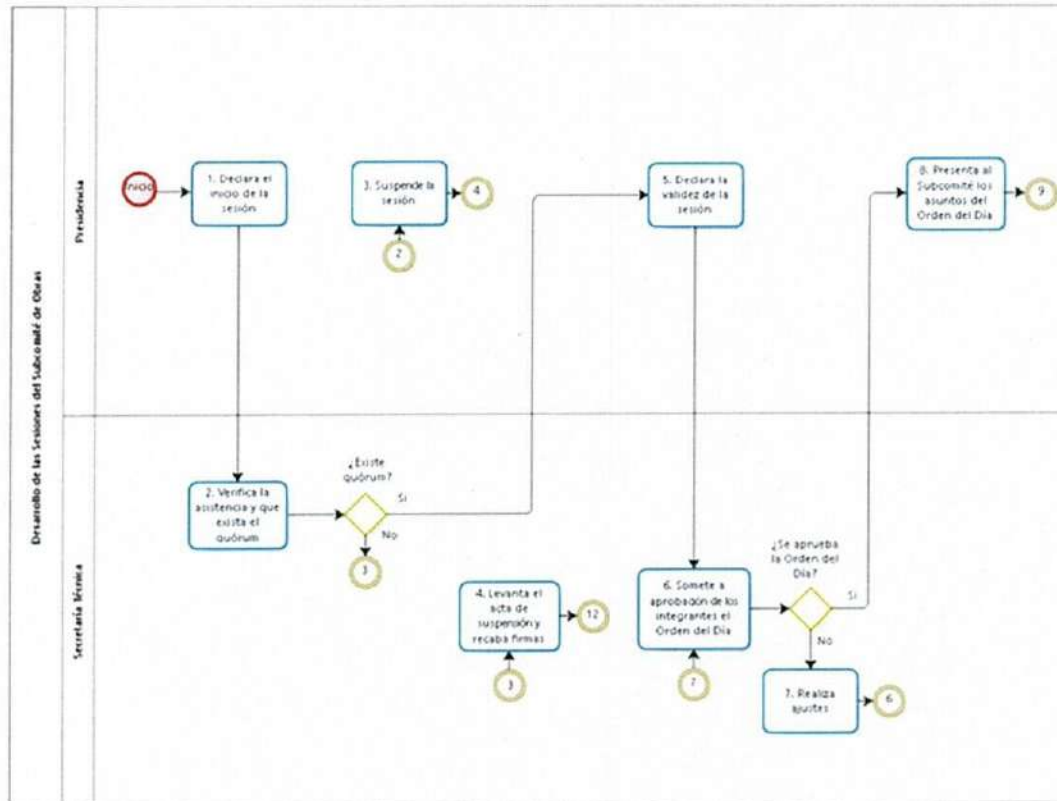
Aspectos a considerar:

1. El desahogo de los asuntos presentados ante el Subcomité se llevará a cabo en apego a la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y su Reglamento o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
2. En el caso de que se excluyan asuntos del Orden del Día, deberán señalarse en el Acuerdo que apruebe los términos del Orden del Día.
3. Los Casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Subcomité, tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.



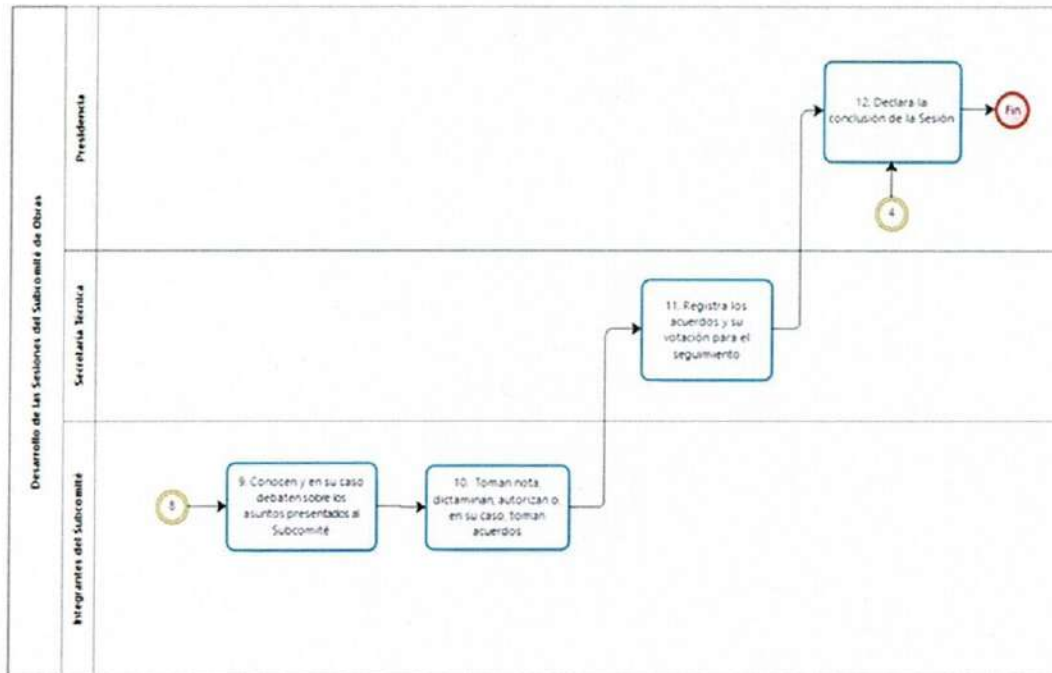
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

Diagrama de Flujo:





**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS**





MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

VIII. GLOSARIO

Administración Pública de la Ciudad de México: Conjunto de órganos que componen la Administración Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal de la Ciudad de México

Alcaldías: Los Órganos Político-Administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México.

Carpeta de Trabajo: Cuaderno que se integra con los asuntos a tratar en las Sesiones de trabajo del Subcomité.

Caso: Asunto a tratar sobre Obra Pública en la que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar mediante los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes y Adjudicación Directa.

Comité Central: Comité Central de Obras de la Ciudad de México.

Contraloría: La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Dependencias: La Jefatura de Gobierno, las Secretarías, la Secretaría de la Contraloría General, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, que integran la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México.

Dictamen: Juicio u opinión que se emite respecto de algún asunto o caso de obra pública, con carácter de procedente o no procedente.

Grupo de Trabajo: Conjunto de servidores públicos que se integra por Acuerdo de los Órganos Colegiados, para la atención de determinadas tareas.

Ley Federal: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Ley Local: Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

Manual: Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras del Órgano de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Obra Pública: A la determinada como tal en el Artículo 3° de la Ley Local y Artículos 3 y 4 de la Ley Federal.

Órganos Colegiados: El Comité Central, los Comités de cada Entidad, así como los Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios.

Órganos Desconcentrados: Los Órganos Administrativos diferentes de los Órganos Político-Administrativos de las demarcaciones territoriales, que están subordinados al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, o bien a la Dependencia que éste determine.

POA: Programa Operativo Anual como instrumento de planeación que contiene los objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

Políticas: Son las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública que establecen detalladamente procedimientos a seguir en materia de obras públicas por la Administración Pública de la Ciudad de México y las personas físicas y morales que participen en cualquiera de sus procesos, para dar cumplimiento a los aspectos establecidos en la Ley y su Reglamento.

Reglamento Federal: Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Reglamento Local: Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Secretaría: La Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

Subcomité de Obras: El Comité Central establecerá Subcomités de Obras Públicas en las Dependencias y Órganos Desconcentrados de Administración Pública de la Ciudad de México, así como en las Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, que por sus atribuciones puedan ejecutar obra pública.



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS**

IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Presidenta/e

**MTRA. MARTHA EUGENIA SÁNCHEZ
MEMBRILLO**
DIRECTORA GENERAL DE PROYECTOS
ESTRATÉGICOS Y SERVICIOS TÉCNICOS

Secretaria/o Técnica/o

Vocal

ARQ. RICARDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS,
NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA

**ING. CRISTÓBAL MARCIAL NORIEGA
VALADEZ**
DIRECTOR DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y
CALIDAD DE OBRAS

Vocal

Vocal

ARQ. JAIR DE JESÚS TORIZ GILVAJA
SUBDIRECTOR DE NORMAS Y REGISTROS

C.P. ISAÍAS QUEVEDO SALINAS
DIRECTOR DE FINANZAS



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS**

Contralor/a Ciudadano/a

Asesor/a

(Nombre)
(Cargo)

LIC. OBED RUBÉN CEBALLOS CONTRERAS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y
SERVICIOS

Aprobación del Comité Central de Obras de la Ciudad de México:	
Sesión:	Acuerdo de aprobación:
Fecha:	

Validación del Subcomité de Obras de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios	
Sesión: Primera Ordinaria	Acuerdo SODGPEST-02-01-2025: Con fundamento en el Artículo 8-H, fracción I, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.1, del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, la validación del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Servicios Técnicos, Unidad Administrativa de la Secretaría de Obras y Servicios.
Fecha: 25 de abril del 2025	